Año XCV - Montevideo, martes 11 de abril de 2000 - Nº 25.500

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.500 - Montevideo, martes 11 de abril de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 380

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Resolución 378/000

Desígnase Presidente del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Ingeniera Esther Yáñez Somoza.
(795*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 4 de abril de 2000

VISTO: que con fecha 29 de marzo de 2000 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar Presidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a la Ingeniera Esther Yáñez Somoza;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º, literal b) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase Presidente del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Ingeniera Esther Yáñez Somoza.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

MINISTERIO DEL INTERIOR

2
Resolución 374/000

Desígnase Jefe del Servicio de Seguridad Presidencial, al señor Comisario Carlos Urbano DEL PUERTO RODRIGUEZ.
(791)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 4 de abril de 2000

VISTO: que se considera necesario designar al Jefe del Servicio de Seguridad Presidencial.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

RESUELVE:

1o.- DESIGNASE Jefe del Servicio de Seguridad Presidencial, al señor Comisario Carlos Urbano DEL PUERTO RODRIGUEZ, del Ministerio del Interior -Jefatura de Policía de Montevideo-.

2o.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 103/000

Prorrógase, hasta la fecha que se determina la vigencia de la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, aplicables a los hechos generadores vinculados a la lana.
(789*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de marzo de 2000

VISTO: lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 148/999, de 26 de mayo de 1999.-

RESULTANDO: que dicha norma fija en 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, aplicable a los hechos generadores vinculados a la lana, hasta el 31 de marzo de 2000.-

CONSIDERANDO: I) que se mantiene la difícil situación que afecta al sector agropecuario.-

II) que se considera necesario prorrogar la vigencia de la mencionada medida.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7º del Título 9 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 2000 la vigencia de la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, aplicable a todos los hechos generadores vinculados a la lana.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 375/000

Autorízase un aumento de potencia a la empresa "NORA SAN MARTIN S.R.L.", permisionaria de la frecuencia 89.5 Mhz., Canal 208, CX-208 A SCALA FM, de la localidad de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.
(792*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de abril de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por la señora Nora Susana San Martín Ansin, en representación de la Sociedad "NORA SAN MARTIN S.R.L.", permisionaria de CX-208 A, que opera en la frecuencia 89.5 Mhz, en la localidad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, por la cual solicita se le autorice un aumento de potencia.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo (Número interno 73.294) de fecha 29 de noviembre de 1994, se adjudicó a la señora Nora Susana San Martín Ansin, el uso de la frecuencia FM 89.5 Mhz., Canal 208 A, en la localidad de Villa del Carmen, del departamento de Durazno.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1066/996 de 29 de octubre de 1996, se autorizó a la Sociedad "NORA SAN MARTIN S.R.L.", titular de la difusora "SCALA FM" de la localidad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, a operar en la frecuencia 89.5 Mhz, Canal 208 A, a operar con una potencia efectiva radiada (P.E.R.) de 1 kilovatio y 30 metros de altura de antena (H.M.A.).-

III) que fundamenta dicho petitorio en la necesidad de mejorar su cobertura en las zonas rurales limítrofes con la localidad de Sarandí del Yí.-

CONSIDERANDO: que de los estudios teórico-técnicos realizados a la luz de la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 063/99 de 24 de marzo de 1999, que modificó las características técnicas aplicables a las emisoras de radiodifusión que operan en bandas métricas con modulación en frecuencia, surge que la emisora puede operar con una potencia efectiva radiada (P.E.R.) de hasta 1 Kw., con una altura media de antena (H.M.A) de 75 metros o parámetros equivalentes, lo cual ya ha sido coordinado oportunamente.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 del 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la empresa "NORA SAN MARTIN S.R.L.", permisionaria de la frecuencia 89.5 Mhz., Canal 208, CX-208 A SCALA FM, de la localidad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, a operar una potencia efectiva radiada (P.E.R.) de 1 Kw. y una altura media de antena (H.M.A.) de 75 metros, o parámetros equivalentes.-

2do.- Establécese que si en la práctica la emisora produce interferencias perjudiciales a otros servicios ya existentes, deberá ajustar sus parámetros técnicos para solucionar los inconvenientes y en caso que persistan, deberá reducir su potencia a la actual y tomar las medidas necesarias para su eliminación, de persistir éstas deberá reducir su potencia a los parámetros autorizados por la Resolución del Poder Ejecutivo 1066/996 de 29 de octubre de 1996.-

3ro.- Establécese que la presente autorización no modifica su carácter de precaria y revocable en cualquier momento, sin dar derecho a reclamo o indemnización de clase o especie alguna.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

5

Resolución 376/000

Desígnase Delegado ante la Comisión Interministerial de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR) al señor Capitán de Navío (CG) don Aldo Felici.
(793)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de abril de 2000

VISTO: la gestión del Instituto Antártico Uruguayo por la cual

solicita realizar modificaciones en la designación de delegados en la Comisión Interministerial de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR).-

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar al señor Capitán de Navío (CG) don Aldo Felici como Delegado ante la precitada Comisión, en sustitución del señor Capitán de Navío (CG) don Jaime Mateo.-

II) que asimismo, en virtud del pase a situación de retiro del señor Coronel don Mario C. Frachelle, corresponde dejar sin efecto la designación del mencionado señor Oficial Superior como Delegado Alterno.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase como Delegado ante la Comisión Interministerial de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR) al señor Capitán de Navío (CG) don Aldo Felici, en sustitución del señor Capitán de Navío (CG) don Jaime Mateo.-

2do.- Déjase sin efecto la designación del señor Coronel don Mario C. Frachelle, como Delegado Alterno.-

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase al Instituto Antártico Uruguayo y a los Comandos Generales del Ejército y la Armada, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 377/000

Declárase el 28 de abril del año 2000 como "Día Nacional del Intérprete Profesional de Lengua de Señas".
(794)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 4 de abril de 2000

VISTO: la solicitud de la intérprete Sylvia Siré en representación del Grupo de Intérpretes en Lengua de Señas Uruguaya, a fin de que se declare el día 28 de abril del año 2000 como **"Día Nacional del Intérprete Profesional en Lengua de Señas"**;

RESULTANDO: que el objetivo primordial de esta declaración es el desarrollo de futuras actividades a cumplirse en la ***"Semana de las Lenguas"*** que se formaría a partir del día 24 de abril, **"Día Internacional de las Lenguas"** y el 28 de abril **"Día Nacional del Intérprete Profesional en Lengua de Señas"**.;

CONSIDERANDO: I) que en el correr de esa semana el grupo antes mencionado estará trabajando para incentivar al colectivo oyente joven sobre los derechos de las personas con descapacidad auditiva y así reivindicar el derecho de las personas sordas a comunicarse en su propia lengua;

II) que se darán charlas-talleres en los distintos centros de estudios que estén vinculados con las áreas de las lenguas y su formación;

III) que al finalizar cada año se entregará una mención de honor como reconocimiento a las personas que han trabajado en esta temática y que han logrado incentivar a la ciudadanía el reconocimiento de los derechos inalienables del ser humano;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE el día 28 de abril del año 2000 como **"Día Nacional del Intérprete Profesional en Lengua de Señas"**.-

2º.- LA referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna del Ministerio de Educación y Cultura en cumplimientos de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-

3º.- COMUNIQUESE a la interesada. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 379/000

Desígnase la Delegación Permanente de la República en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira).
(796)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la Resolución de 6 de abril de 1995 relativa a la Delegación Permanente de la República en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) (CIH).

RESULTANDO: I) Que la citada Delegación funciona en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde además están radicados el archivo técnico y la información oficial generada desde la institucionalización del CIH.

II) Que en oportunidad de dictarse aquella Resolución para integrar la Delegación Permanente se tuvo en cuenta, preferentemente, la participación de funcionarios que en razón de su especialidad, debían acompañar los estudios de ingeniería fluvial y de impacto ambiental a realizarse en el período inicial con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, los que a la fecha han finalizado.

CONSIDERANDO: I) Que las actuales tareas a cargo del CIH refieren a los aspectos operativos del Sistema Fluvial y a la puesta en marcha de un plan de acción integrado consecuente de los estudios mencionados, razón por la cual se requiere en particular la participación de representantes que estén vinculados a la política regional del transporte y a las relaciones internacionales entre los países que suscribieron el Acuerdo de Transporte Fluvial.

II) Que en consecuencia procede designar a los ciudadanos que, con carácter honorario, integrarán la delegación ante el CIH, manteniendo asimismo el ámbito de funcionamiento de dicha delegación, habida cuenta que la actividad a cargo del Comité está vinculada preferentemente al transporte y al desarrollo regional de los Países de la Cuenca del Plata.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase la Delegación Permanente de la República en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) a los siguientes ciudadanos, que actuarán con carácter honorario:

* Sr. Jorge Sanguinetti, quien la presidirá;
* Ing. Conrado Serrentino, quien actuará como presidente alterno;
* Dra. Marina Legazcue

* C/N (R) Julio Lamarthée
* Ing. Roberto Suárez Nicolini

2º.- La Delegación funcionará en el ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, particularmente en lo que concierne a la centralización y registro de la información y a la coordinación técnica de las acciones a emprender en el Sector Transporte, ello sin perjuicio de la intervención que le compete al Ministerio de Relaciones Exteriores.

3º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá los pasaportes correspondientes.

4º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8
Resolución 380/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALBUFERA S.A. (797*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **ALBUFERA S.A.**, referente a la producción (en base al procesamiento de poliuretano y polipropileno) de asientos y a su exportación para su posterior utilización en la fabricación de bicicletas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta destinada a producir y exportar asientos para su utilización en la fabricación de bicicletas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **ALBUFERA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ALBUFERA S.A.**, referente a la producción y exportación de asientos para la utilización en la fabricación de bicicletas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ALBUFERA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Dos (2) máquinas para la inyección de plástico usadas, completas con accesorios, soportes y cintas transportadoras.
* Una (1) máquina plástica usada completa, con accesorios, soportes y cintas transportadoras.
* Una (1) máquina espumadora completa, con accesorios y repuestos.
* Un (1) compresor usado.
* Cinco (5) refiladoras usadas.
* Dos (2) máquinas para montaje de armazones, usadas, con accesorios y repuestos.
* Una (1) máquina marcadora a tampón, usada, con accesorios y respuestos.
* Una (1) vagoneta elevadora eléctrica completa, con accesorios y repuestos.
* Cuarenta (40) matrices para sillas de montar usadas.

3º.- Otórgase a la firma **ALBUFERA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 484.857, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/03/2000 y el 28/02/2002.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa **ALBUFERA S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 28/02/2004.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ALBUFERA S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

9
Resolución 381/000

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo, por la que se declaró de Interés Promocional la actividad del proyecto de inversión de la empresa INDUSTRIAS HARINERAS S.A. (798*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1999, por la que se declaró de Interés Promocional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de incrementar la capacidad de producción e incorporar otros equipos que resultarán en una mejora del proceso de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998:

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1999, por la que se declaró de Interés Promocional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.** en el sentido de incluir:

* 6 (seis) embolsadoras valvuladas.
* 2 (dos) válvulas de dos vías para conectar las balanzas con las embolsadoras.
* 1 (un) lote de repuestos mínimos para las 4 embolsadoras.
* 1 (un) carro Tolva usado, para las cosechas marca Spitzer.
* 11 (once) sondas FTC-831, con cable 2.5 mts.
* 3 (tres) sondas KIE 3015 con soporte visor.
* 2 (dos) despuntadoras horizontales.
* 1 (un) canal de aspiración con motor de 2.2. kw.
* 1 (un) regulador automático de humedad.
* 1 (un) rociador intensivo, con motor de 7.5 kw.
* 1 (un) medidor regulador.
* 1 (un) sistema de transporte neumático a presión para trigo.
* 1 (un) sterilator para trigo.
* 1 (un) canal de aspiración.
* 2 (dos) sondas KIE 3015 con soporte.
* Elementos p/filtro de mangas MVRS-52/24.
* 1 (un) ventilador p/aspiración motor 15 kw.
* 2 (dos) aparatos extractores con motovibrador.
* 1 (un) tablero de comando para equipo de embolse.
* Elementos p/filtro de mangas.
* 1 (un) grupo soplante p/limpieza de mangas, con motor de 4 kw.
* 1 (un) banco de cilindros.
* 1 (un) sasor.
* 1 (un) plansichter de 10 compartimientos.
* 1 (un) ventilador de alta presión p/sistema neumático, motor 75 kw.
* 8 (ocho) elevaciones neumáticas completas.
* 1 (una) tubería colectora para el sistema neumático.
* 20 (veinte) motores para accionamiento de los bancos de cilindros.
* Elementos para filtros MVRS-78/24.
* 8 (ocho) aparatos extractores MFVH-180 con motovibrador.
* 3 (tres) aparatos extractores MFVH-125, con motovibrador.
* 14 (catorce) piezas con 2 salidas para rotoflow.
* 1 (una) balanza de embolse electrónica.
* 1 (una) clapeta de dos vías con accionamiento neumático.
* 1 (un) tablero de comando para equipo de embolse.
* 9 (nueve) válvulas desviadoras con accesorios.
* 1 (un) dispositivo de carga a camión tanque.
* 19 (diecinueve) sondas de nivel para silos FTC y KIE.
* 20 (veinte) válvulas para aspiración de silos.
* 5 (cinco) dosificadores de trigo..
* 2 (dos) zarandas p/limpieza de trigo.
* 1 (una) despiedradora con su aspiración; ventilador.
* 2 (dos) despuntadoras con su imán.
* 1 (una) máquina de limpieza de trigo (trier).
* 1 (un) caracol.
* 1 (un) dosificador de agua.
* 1 (un) mojador.
* 3 (tres) filtros con esclusa y bomba.
* Tubos de conexión.
* 4 (cuatro) despuntadoras con canal de aspiración e imán.
* 1 (una) máq. p/desmenuzamiento de molienda (sterilator).
* 1 (un) mojador intensivo.
* 1 (una) balanza.
* 1 (una) molienda de residuos con aspiración completa, accesorios.
* 2 (dos) máquinas cernidoras (plansichter).
* 4 (cuatro) máquinas p/limpieza de sémola (sazores).
* 5 (cinco) limpiadores de afrecho.
* 45 (cuarenta y cinco) bancos de cilindros con su mando.
* 6 (seis) desatadores y disgregadores.
* Aspiración sazores con filtro, esclusa, dosificador.
* Transporte neumático con filtro.
* 5 (cinco) balanzas.
* Elementos de conexión y transporte comprendiendo roscas, tubería de bajada, clapetas, tubería de aspiración.
* 1 (un) equipo de transporte para silo, (fluidlift) completo, bomba; esclusas y ciciones.
* 1 (un) calculador de rendimiento y tableros de comandos, cables, canales y sondas, automatización.
* 1 (un) silo de harina completo.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 1.514.289, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/12/99 y el 30/11/2001.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30/11/2003.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

10
Resolución 382/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.
(799*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, referente a la fabricación y venta de cementos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo el ahorro de costos a través de la incorporación de maquinaria y de las instalaciones necesarias que permitan sustituir el fuel oil, que es el insumo básico utilizado en la actualidad para la fabricación de cemento, por carbón de petróleo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, referente a la fabricación y venta de cementos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- Un (1) molino y separador completo, con accesorios.
- Un (1) equipo desempolvador de molino completo, con accesorios.
- Un (1) equipo de dosificación de carbón al quemador del horno completo, con accesorios.
- Un (1) equipo para inertización de la instalación de molienda completo, con accesorios.
- Equipamiento para las instalaciones compuesto de:
  - Compensadores
  - Válvulas
  - Válvula de explosión
- Equipamiento para aislamiento compuesto de:
  - Material aislante
  - Material de revestimiento
  - Materiales auxiliares
- Instalación eléctrica e instrumentación de la planta de molienda de carbón.
- Repuestos específicos.

3º.- Otórgase a la firma **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 5.374.070, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/11/99 y el 31/10/2001.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31/10/2002.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

11
Resolución 383/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por KAMARIS S.A.
(800*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **KAMARIS S.A.**, referente a la producción de prendas de vestir de tejido de punto de alta calidad, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de tecnología de última generación, que permitirá reducir los desperdicios y así mejorar la competitividad de la producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **KAMARIS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declaráse promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **KAMARIS S.A.**, referente a la producción de prendas de vestir de tejido de punto de alta calidad.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **KAMARIS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- Nueve (9) telares industriales.
- Una (1) bobinadora de bobinas.
- Una (1) plancha para telas de tejido de punto.
- Dos (2) remalladoras.
- Una (1) lavadora a seco de prendas de tejido de punto.

3º.- Otórgase a la firma **KAMARIS S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la

redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 768.094, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 06 2000 y el 31 05 2002.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **KAMARIS S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31 05 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **KAMARIS S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

12
Resolución 384/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. (801*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.**, referente a la producción y envasado de cerveza que comercializa principalmente en el mercado interno, a la producción de cebada cuyo principal destino es la exportación y a la producción de agua mineral; con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de seis celdas adicionales de 3.800 ton. de capacidad cada una para el acondicionamiento, conservación y manipuleo de cebada cervecera;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.**, referente a la producción y envasado de cerveza que comercializa principalmente en el mercado interno, a la producción de cebada cuyo principal destino es la exportación y a la producción de agua mineral.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) batería de silos completa para recibo y almacenamiento de cebada compuesta por 6 silos, con capacidad útil de 4550 m3 c u, con sus respectivos elementos de carga y descarga y sus motores.

3º.- Otórgase a la firma **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.390.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 07 98 y el 30 06 2000.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 30 06 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

13
Resolución 385/000

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo por la cual se declaró de Interés Promocional la actividad del proyecto de inversión de la empresa DURULTE S.A.
(802*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **DURULTE S.A.**, tendiente a que se sustituya parte del equipamiento previsto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1998, por la que se declaró de Interés Promocional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita sustituir parte del equipamiento incluido en la inversión del proyecto declarado de Interés Promocional con fecha 30 de setiembre de 1998, debido a la necesidad de adecuar la oferta de la misma a los requerimientos de la demanda;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DURULTE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Sustitúyese el numeral 2º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1998, por el siguiente:
"**2º.-** Exonérase en forma total a la empresa **DURULTE S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:"

* Una (1) unidad de silos para harina y azúcar.
* Un (1) elevador a gas oil.
* Dos (2) amasadoras de alta velocidad.
* Dos (2) líneas de enfriado.
* Una (1) línea de empaque automática de alfajores.
* Una (1) máquina empaquetadora vertical, completa, con accesorios y repuestos.
* Una (1) máquina envasadora horizontal, completa, con accesorios y repuestos.
* Una (1) pesadora completa, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) máquinas moldeadoras rotativas.
* Tres (3) detectores de metal.
* Tres (3) controladoras de peso.
* Una (1) decoradora de chocolate.
* Cuatro (4) encintadoras.
* Una (1) máquina cortadora de alambre.
* Una (1) máquina coladora.
* Una (1) máquina formadora de cajas automática.
* Una (1) línea de producción de tapas de alfajores.
* Una (1) dosificadora con dos funciones: común y triple.
* Una (1) línea completa de producción de galletas.
* Una (1) máquina envolvedora.
* Una (1) computadora NCR S26 con terminales y utilitarios.
* Dos (2) camiones Volkswagen modelo 14150.
* Una (1) planta para la producción de chocolate.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

14
Resolución 386/000

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1998 a fin de establecer el plazo que regirá la exoneración de las inversiones de la empresa CINTERPI S.R.L. (COMPLEJO TURISTICO CERRO DEL TORO).
(803*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **CINTERPI S.R.L. (COMPLEJO TURISTICO CERRO DEL TORO)**, tendiente a modificar el num. 5º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1998, por la que se estableciera el plazo de exoneración de las inversiones a realizar en el marco del proyecto de inversión a que dicho acto refiere;

RESULTANDO: la empresa solicita extender el plazo previsto en el numeral 5o. de la mencionada resolución, debido a que no se han culminado las obras;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12o. de la ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Decreto No. 291 95 del 2 de agosto de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Modifícase el numeral 5o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1998, a fin de establecer que el plazo que regirá la exoneración de las inversiones se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2000;

2o.- Comuníquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION, ALFONSO VARELA.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000.

---o---

15
Resolución 387/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a MONTEMURA S.A., para la búsqueda de oro, plata, cobre, etc., en el Departamento de Rivera.
(804)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección", otorgado a Montemura S.A. por resolución de fecha 18 de abril de 1996, en busca de oro, plata, cobre, platino, plomo, zinc, tantalum, niobio, cromo, tungsteno, estaño y molibdeno, en los predios padrones que ella indica, sitos en la 7ma. y 8va. Sec. Jud. del departamento de Rivera, en un área de 12369 Hás. 7631 m.c..

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del título se estableció en 24 meses a partir de su notificación al permisario, ocurrida el 23 de mayo de 1996;

II) que en el permiso otorgado se incluyó el mineral diamante por resolución de 25 de abril de 1997;

III) que el plazo de vigencia referido en el ordinal I) se prorrogó por el termino de 12 meses a partir del 24 de mayo de 1998 respecto de los padrones indicados en el numeral 2 de resolución de 9 de noviembre de 1999;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el caso la caducidad prevista en el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el Código de Minería:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a MONTEMURA S.A., por resolución de 18 de abril de 1996, en busca de oro, plata, cobre, platino, plomo, zinc, tantalum, niobio, cromo, tungsteno, estaño, molibdeno y diamante sobre una superficie de 6179 hás. 5685 m.c. afectando los padrones 4484, 4537, 5357 (p), 5437, 5484, 5792, 5799 (p), 5810, 5819, 5820, 5838, 5856 (p), 5904, 7866, 7867 (p), 7869 (p), de la 7ma. Sección Catastral y 1694, 1709, 1720, 1737, 1743, 1744, 1745, 1747, 1748, 1878, 2645, 2721, 3003, 3187 (p), 3222, 3224, 3285, 3415, 3451, 3453, 3465, 3630, 3703, 3704, 4067, 4248, 5058, 5064, 6974, 6975, 6976, 6977, 6978, 6979, 6980, 7040, 7333, 7334, 7620, 7621, 7695, 7899, 8173 (p), 8212, 8675, 8678, 8679, 8680, 8882, 8906, 8982, 9185 y 10075 de la 8va. Sección Catastral, todos ellos del departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuniquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000
---o---

16
Resolución 388/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a FEDERICO RONALD BROWN y cedido a COMPAÑIA MINERA FLORIDA S.A., ALFASTAR S.A. por cambio de denominación, en busca de oro, plata, plomo, etc., en el Departamento de San José.
(805)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Prospección", otorgado a FEDERICO RONALD BROWN por resolución de fecha 30 de diciembre de 1993, en busca de oro, plata, plomo, zinc, manganeso, hierro y cobre, en los predios padrones en ella indicados sitos en la 3ra. y 4ta. Sección Judicial del departamento de San José, afectando un área de 19.742 hás. 9875 m.c.

RESULTANDO: I) que en virtud de modificación introducida por resolución de 6 de junio de 1994, el plazo de vigencia se estableció en 24 meses a partir de la fecha de notificación del otorgamiento del permiso, ocurrida el 10 de febrero de 1994;

II) que a petición del permisario se desafectaron determinados padrones, por resolución de 15 de diciembre de 1994;

III) que por resolución de 21 de setiembre de 1995 se autorizó la cesión del titulo minero en cuestión a favor de COMPAÑIA MINERA FLORIDA S.A., posteriormente ALFASTAR S.A. por cambio de denominación;

IV) que por resolución de 24 de julio de 1997 el plazo de vigencia se prorrogó por el término de 12 meses a partir del 10 de febrero de 1996, respecto de los predios padrones 569, 1877, 1880, 1881 y 8719 de la 3ra. Sección Judicial del departamento de San José, afectando un área de 507 hás. 3950 m.c.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el caso la caducidad prevista en el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el Código de Minería:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a FEDERICO RONALD BROWN y cedido a COMPAÑIA MINERA FLORIDA S.A., ALFASTAR S.A. por cambio de denominación, por resolución de 30 de diciembre de 1993, en busca de oro, plata, plomo, zinc, manganeso, hierro y cobre, afectando una superficie de 507 hás. 3950 m.c. los predios padrones 569, 1877, 1880, 1881 y 8719 sitos en la 3ra. Sección Judicial del departamento de San José.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000
---o---

17
Resolución 389/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a MONTEMURA S.A., para la búsqueda de oro, plata, cobre, etc., en el Departamento de Rivera.
(806)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "Permiso de Prospección", otorgado a la firma "MONTEMURA S.A.", para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo, zinc, tantalum, niobio y estaño, y posteriormente diamante según resolución de fecha 25 4 97, afectando los predios cuyos padrones se detallarán en la parte resolutiva, previa desafectación de los predios indicados según Resolución de 9 11 99; ubicados en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14 3 96, se otorgó título minero "Permiso de Prospección", por el plazo de veinticuatro meses;

II) que por Resolución de fecha 9 11 99 se prorrogó el plazo de vigencia del permiso por doce meses, a partir del 11 4 98; procediéndose asimismo a la liberación de determinados padrones;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso, la causal de caducidad prevista en el art. 21., Ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, Ordinal I, literal a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero

"Permiso de Prospección" otorgado a "MONTEMURA S.A." a efectos de la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo, zinc, tantalum, niobio, y estaño según Resolución de fecha 14 3 96, a partir de su notificación que se realizó el 9 4 96, extendido a diamante según Resolución de 25 4 97; ampliándose el plazo del título por doce meses a partir del 11 4 98, por Resolución de fecha 9 11 99, realizándose las desafectaciones que surgen del Numeral 3º de la parte resolutoria de la mencionada resolución y estableciéndose la "Servidumbre de Estudio" tal como surge del Resultando III) de la resolución de fecha 14 3 96, afectando los padrones Nos: 1185, 1189, 1190, 1191, 1192, 1194, 1238, 1239, 1257, 1287, 1311, 1428, 2375, 2457, 2464, 2465, 2866, 3105, 3152, 3208, 3287, 4554, 4839, 4840, 4842, 4843, 4845, 5314, 5664, 5742, 5986, 6132, 6201, 6204, 6205, 6437, 7326, 7327, 7328, 7329, 7330, 7928, 7933, 7934, 7935, 8033, 8034, 8035, 9065, 9066, 9121, 9337, 9436, 9437 y 9438 en forma total y 7298 en forma parcial, todos situados en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, afectando un área total de 6.033 Hás 2700 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000
---o---

18
Resolución 390/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a "RETAMOSA S.R.L." en busca de un yacimiento de minerales metálicos y no metálicos en el Departamento de San José.
(807)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a la firma "RETAMOSA SRL", para la búsqueda de un yacimiento de minerales metálicos y no metálicos, afectando los predios que se detallarán en la parte resolutiva, previa desafectación de los predios indicados según Resolución de 22 5 97; ubicados en la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 30 4 85, se otorgó título minero "Permiso de Prospección", por el plazo de doce meses y su modificativa de fecha 29 11 85, ampliando el plazo del título a 24 meses a partir del 8 1 86;

II) que por Resolución de fecha 29 7 86 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del permiso hasta que fuera otorgada y notificada la servidumbre;

III) que por Resolución de fecha 22 5 97 se desafectan determinados padrones por haberse solicitado un "Permiso de Exploración" sobre parte de los padrones afectados y se establece "Servidumbre de Estudio", la que fue notificada con fecha 19 9 97;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso, la causal de caducidad prevista en el art. 21., Ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, Ordinal I, literal a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Prospección" otorgado a "RETAMOSA SRL" a efectos de la búsqueda de un yacimiento de minerales metálicos y no metálicos por Resolución de fecha 30 4 85 y su modificativa de fecha 29 11 85 ampliando el plazo del título a veinticuatro meses a partir del 8 1 86, suspendido por Resolución de fecha 29 7 86, hasta que sea otorgada y notificada la "Servidumbre de Estudio" detallada en el Resultando III); afectando los padrones Nos: 1266, 1267, 1305, 1307, 1309, 1312, 1362, 4113, 5108, 5561, 7095, 7181, 9003, 11820, 12755, 13830, y 16854 en forma total y parcialmente los padrones Nos: 1298, y 1383, todos situados en la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José, afectando un área total de 672 Hás 5751 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000
---o---

19
Resolución 391/000

Declárase que se ha producido la caducidad de la prórroga del título Minero Permiso de Exploración otorgado a MARIA JOSEFINA RIANI para la búsqueda de un yacimiento de ágatas y amatistas en el Departamento de Artigas.
(808)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MARIA JOSEFINA RIANI, para el estudio de un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13 06 91 se otorgó título minero Permiso de Exploración por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 13 06 91 a favor de MARIA JOSEFINA RIANI;

II) que con fecha 17 02 94 se prorrogó el mismo, al amparo del artículo 94 del Código de Minería y artículos 40 y 41 del Decreto Reglamentario Nº 110 82 de fecha 26 03 82;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Artículo 21 Ord. 1 Lit. a);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Artículo 21 Ord. 1 Lit. a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad de la prórroga del título Minero Permiso de Exploración otorgado a MARIA JOSEFINA RIANI por el plazo de doce meses para la búsqueda de un yacimiento de ágatas y amatistas en un área de 29 hás. 7637 m.c. afectando parcialmente el predio padrón Nº 1586 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología;
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000
---o---

20
Resolución 392/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a Orlando Sarnícola, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas en el Departamento de Artigas.
(809)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero "Permiso de Exploración", otorgado a Orlando Sarnícola por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1994, sobre un yacimiento de ágatas, y amatistas, sito en el predio padrón Nro. 1585 (p) de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 52 Hás. 0883 m.c..

RESULTANDO: I) que el plazo para la validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 12 de Enero de 1995, fecha ésta de la notificación al permisario.

II) que dicho plazo se suspendió por resolución del 21 de Abril de 1995, a partir del 18 de Enero de 1995, y hasta el otorgamiento de la servidumbre respectiva. Se levantó la suspensión a partir del 4 de setiembre de 1995, y por Resolución del 12 de Mayo de 1998 se suspendió nuevamente el cómputo del plazo a partir del 5 de noviembre de 1996, hasta el efectivo ingreso al predio que se produjo el 6 de Agosto de 1998.

CONSIDERANDO: I) que se ha constatado en autos la omisión por parte del titular en el pago del canon de superficie establecido por el art. 45, num II) del Código de Minería durante dos períodos continuos.

II) que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. II), lit. b), num. 4) del citado cuerpo normativo.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el Código de Minería:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "Permiso de Exploración" otorgado a Orlando Sarnícola, por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1994, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, en el predio padrón 1585 (p) de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando un área de 52 Hás. 0883 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21
Resolución 393/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUCCIONES DELTA LIMITADA.
(810)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: La solicitud de la empresa CONSTRUCCIONES DELTA LIMITADA., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a tres (3) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al seguro por desempleo a parte de sus trabajadores. Los mismos no pueden ser reintegrados a sus puestos de trabajo de inmediato.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa días y a partir de los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma CONSTRUCCIONES DELTA LIMITADA que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000
---o---

22
Resolución 394/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.
(811)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: La solicitud de INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a once (11), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las exportaciones, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a once (11), trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

23
Resolución 395/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAMISAS RELAMPAGO S.A.
(812)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: La solicitud de **CAMISAS RELAMPAGO S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales adversos con países vecinos, ha determinado el enlentecimiento temporario de la comercialización y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **CAMISAS RELAMPAGO S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

24
Resolución 396/000

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALYSOL S.A.
(813)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: La solicitud de ALYSOL S.A. (Hilandería Pando), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el cierre parcial y temporario de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), trabajadores de la firma ALYSOL S.A. (Hilandería Pando S.A.), que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley º 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

25
Resolución 397/000

Extiéndase el plazo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de BOYS S.A.
(814)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: El planteo efectuado por BOYS S.A., Industria Textil, a efectos de que el Poder Ejecutivo conceda prórroga del período de amparo al Seguro por Desempleo para 3 (tres), trabajadores de la firma.

RESULTANDO: Que la empresa ha enviado al Seguro por Desempleo a tres de sus trabajadores, los que no pueden ser reintegrados en forma inmediata dada la crisis de la industria textil.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo, con la producción reducida por las razones expuestas..

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de evitar la pérdida de la fuente de trabajo de su personal, pues, la no concesión del beneficio, significaría un problema social.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en el Artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa días y a partir de los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 3 (tres), trabajadores de BOYS S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

26
Resolución 398/000

Extiéndase el plazo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de ALTO RELIEVE LTDA.
(815)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: El planteo efectuado por la empresa ALTO RELIEVE LTDA., a efectos de que el Poder Ejecutivo conceda prórroga del período de amparo al Seguro por Desempleo para 3 (tres), trabajadores de la firma.

RESULTANDO: Que la empresa ha enviado al Seguro por Desempleo a tres de sus trabajadores, los que no pueden ser reintegrados en forma inmediata, en virtud de la sensible baja en el volumen de trabajo de la empresa.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del Artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo, con la producción reducida por las razones expuestas..

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de evitar la pérdida de la fuente de trabajo de su personal, pues, la no concesión del beneficio, significaría un problema social.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en el Artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de sesenta días y a partir de los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 3 (tres), trabajadores de ALTO RELIEVE LTDA. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

27
Resolución 399/000

Extiéndase el plazo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de NOLIR S.A.
(816)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: El planteo efectuado por NOLIR S.A., procesadora de frutos cítricos del Departamento de Salto, a efectos de que el Poder Ejecutivo conceda prórroga del período de amparo al Seguro por Desempleo para 10 (diez), trabajadores de la firma.

RESULTANDO: Que por razones especialisimas, vinculadas a la zafralidad del citrus, la actividad integral de la empresa recomenzará en los próximos meses.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del Artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, parcial y transitoriamente paralizada por las razones expuestas, en virtud de la trascendencia que las actividades citricolas tienen para el Departamento de Salto.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de evitar la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado, pues, la no concesión del beneficio significaría un problema social irreparable.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en el Artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa días y a partir de los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 10 (diez), trabajadores de NOLIR S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

---o---

28
Resolución 400/000

Extiéndase el plazo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ISAAC ERDMAN (MODELO).
(817)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: La solicitud de la empresa **ISAAC ERDMAN (MO-**

DELO), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la región ha determinado el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que no puede ser reintegrado en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a doce (12), trabajadores de la firma ISAAC ERDMAN (MODELO), que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

29

Decreto 104/000

Reglaméntase la caza deportiva durante el año 2000. (790*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de abril de 2000

VISTO: La gestión formulada por el Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para reglamentar la caza deportiva durante el año 2000;

RESULTANDO: I) las especies habilitadas para caza deportiva, la apertura y extensión de las temporadas de caza, el número de ejemplares autorizados a cazar y transportar, los sitios o zonas habilitadas según la especie, deben ser establecidos anualmente por el Poder Ejecutivo;

II) conforme a la normativa vigente, la caza deportiva requiere la tramitación de un permiso de caza, que expide el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y las Oficinas Regionales del Interior del país, habilitadas a esos efectos;

CONSIDERANDO: I) conveniente habilitar la temporada de caza deportiva de la perdiz chica *Nothura maculosa*, algunas especies de patos (Anatidae), palomas (Columbidae), liebre *Lepus europaeus* y ciervo axis *Axis axis*;

II) que el tamaño poblacional de la "paloma torcaza" *Zenaida auriculata* permite un aprovechamiento cinegético sostenido, no obstante lo cual es pertinente regular las acciones de caza en los meses de setiembre a diciembre a efectos de minimizar disturbios sobre otras especies durante la estación de reproducción;

III) que la especie *Zenaida auriculata* integra bandos que suelen confluir en áreas de pasaje o "corredores" semipermanentes, entre sitios de reposo nocturno y sitios de alimentación, lo que faculta a identificar áreas precisas de caza;

IV) que debe ajustarse anualmente las cuotas diarias de ejemplares autorizados a cazar, en función de los resultados de los censos de las poblaciones silvestres y de la incidencia de otros factores, a fin de lograr la sustentabilidad de las mismas como recurso cinegético;

V) necesario establecer la temporada de caza con arreglo, si fuere del caso, a los movimientos migratorios, a la abundancia estacional y a las condiciones ambientales influyentes en el ciclo reproductivo de las especies objeto de caza;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 9.481 de 4 de julio de 1935, capítulo IX de la Sección 1ª. del Código Rural, Art. 208 de la ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, Art. 275 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, decreto Nº 164 996 de 2 de mayo de 1996 y demás disposiciones reglamentarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase la caza deportiva y transporte por el cazador habilitado de ejemplares de las especies listadas a continuación:

Perdiz	*Nothura maculosa*
Paloma de alas manchadas	*Columba maculosa*
Paloma grande de monte	*Columba picazuro*
Torcaza	*Zenaida auriculata*
Pato cara blanca	*Dendrocygna viduata*
Pato maicero	*Anas georgica*
Pato picazo	*Netta peposaca*
Liebre	*Lepus europaeus*
Ciervo axis	*Axis axis* (sólo machos adultos)

Art. 2º.- La cuota de ejemplares autorizados a cazar y la extensión de la temporada se establecen, para cada especie o grupo, como sigue:

Especie	Cuota diaria de ejemplares	Extensión de la temporada
Perdiz	10 (diez)	1º mayo - 31 julio
Paloma alas manchadas	15 (quince)	1º enero - 31 agosto
Paloma grande de monte	20 (veinte)	1º enero - 31 agosto
Torcaza	No limitada	1º enero - 31 agosto
Patos	15 (quince)	1º mayo - 15 setiembre
Liebre	No limitada	15 abril - 31 julio

En la integración de la cuota diaria de ejemplares de patos, la especie *Netta peposaca* "pato picazo" no podrá superar los 2 (dos) ejemplares.

La caza de "ciervo axis" *Axis axis* queda restringida a 5 (cinco) ejemplares por permiso de caza, siendo permitida durante todo el año.

Art. 3º.- Prohíbese la caza de las especies indicadas en el artículo anterior en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Art. 4º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 2º, prohíbese la caza de patos en las lagunas José Ignacio, Garzón, de Rocha, Castillos y Negra, incluyendo los humedales de sus respectivas cuencas hidrográficas.

Art. 5º.- El transporte de las piezas de caza queda restringido al doble de la cuota diaria de abatimiento establecida y es permitido solamente al cazador habilitado, munido de permiso de caza, documento de identidad y guía de las armas.

El límite para el transporte de ciervo axis se establece en 2 (dos) ejemplares.

Art. 6º.- La práctica de la caza deportiva de las especies referidas en el presente decreto requerirá la tramitación de un permiso de caza. El permiso se gestionará en la Dirección General de Recursos Naturales

Renovables en Montevideo o en las oficinas regionales habilitadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el Interior del país.

Carecerá de validez aquel permiso donde no constare fecha de expedición, fecha de vigencia, sello de la oficina expedidora, firma del funcionario expedidor, así como todo aquel permiso que contenga enmendaduras.

El permiso de caza deportiva deberá portarse en todo momento acompañando los frutos de la caza. No será válido el permiso cuyo titular no portare consigo, en ocasión de un procedimiento inspectivo, documento de identidad y guía de las armas.

Art. 7º.- Queda autorizada la caza de "torcaza" *Zenaida auriculata*, entre los meses de setiembre y diciembre, pudiendo practicarse solamente en áreas focalizadas, de propiedad privada, habilitadas por resolución de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, previo informe de las oficinas técnicas competentes, ante gestión formulada por el propietario o tenedor interesado.

Facúltase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a reglamentar la operativa de caza en estas áreas, las que se denominarán "cotos de torcaza", recibirán un número identificatorio y se habilitarán con vigencia anual.

Los gastos devengados de la inspección técnica de los predios serán de cargo del solicitante, con arreglo al artículo 185 de la ley 16.226 de 6 de noviembre de 1991.

Art. 8º.- Los interesados en registrar "cotos de torcaza" deberán presentarse ante la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, aportando la siguiente información: nombre del propietario o tenedor del predio, número de documento de identidad, certificación notarial sobre título a que se ocupa el predio, ubicación del lugar, domicilio urbano para notificaciones.

Art. 9º.- Son requisitos para la tramitación de permiso de caza deportiva: ser mayor de 18 años de edad, presentar documento de identidad, guía de las armas a utilizar y declarar domicilio constituido.

La tramitación de permisos de caza para ejercer la práctica en "cotos de torcaza" (setiembre a diciembre), requerirá la presentación de un poder anual expedido por el titular del coto, donde se establecerá nombre, cédula de identidad y domicilio del apoderado.

Art. 10º.- Derógase el decreto 19 998 de 22 de enero de 1998.

Art. 11º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 12º.- Comuníquese, etc.
JORGE BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

30

Resolución S/n

Apruébase el Régimen Especial de pago para sujetos pasivos de Obligaciones Municipales.
(788*R)

Mercedes, 03 de Abril de 2000.

Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental de Soriano, por la cual se aprueba el **REGIMEN ESPECIAL DE PAGO PARA SUJETOS PASIVOS DE OBLIGACIONES MUNICIPALES**.

- Art. 1º)- CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS. Los sujetos pasivos de impuestos y tasas que recauda la Intendencia Municipal de Soriano, con obligaciones tributarias impagas únicamente a partir del 1 de enero de 1995, por los impuestos y tasas que se dirán, podrán acogerse al régimen especial y transitorio de refinanciación que establece el presente convenio.

Para poder acceder al régimen que se crea, deberán demostrar estar al día con las obligaciones tributarias corrientes que hayan tenido vencimiento a partir del 1 de enero de 2000, ya sea para el pago total de lo adeudado o para firma de convenio de acuerdo al presente decreto.

Para regularizar la situación de pagos de impuestos y o tasas con vencimiento posterior al 01.01.2000, los sujetos pasivos podrán acogerse a los beneficios de un convenio de acuerdo al Cap. V Sección II de la Recopilación Impositiva Municipal, con hasta 12 cuotas como máximo en forma simultánea.

Se establece expresamente que no podrán acogerse a los beneficios del presente sistema los agentes de retención y de percepción de los tributos que se dirán.

- Art. 2º)- AMBITO DE APLICACION. Las obligaciones tributarias comprendidas son las siguientes:

a)- Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural;

b)- Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y demás tasas comprendidas en la liquidación de esos tributos;

c)- Impuesto a los Terrenos Baldíos;

d)- Impuesto de Patente de Rodados (excluye infracciones de tránsito).

- Art.3º)- PLAZO DE PRESENTACION. El plazo que tendrán los contribuyentes para acogerse a los beneficios del presente decreto no podrá exceder del 15 de mayo de 2000.

Para el caso de contribuyentes de la Contribución Inmobiliaria Rural se admitirá el pago a cuenta equivalente al valor de la Primera Cuota del año 2000, firmando un preacuerdo del presente convenio.

- Art. 4º)- DETERMINACION DEL MONTO ADEUDADO. El Contribuyente realizará una solicitud de refinanciación, en la cual determinará los tributos adeudados a la Intendencia Municipal de Soriano a partir del 1 de enero de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 1999, estableciendo los conceptos que adeuda y años o fracciones vencidas entre esas fechas.

La Intendencia Municipal de Soriano calculará los montos adeudados por el sujeto pasivo excluyendo del cálculo y de la deuda las multas por pago fuera de fecha y los recargos por mora.

Los tributos así determinados se actualizarán calculando la suma de las obligaciones impagas de cada año, convertidas a dólares americanos, al tipo de cambio interbancario comprador del último día hábil del mes de junio del año respectivo. Dicho valor se actualizará al 31 de diciembre de 2000 a una tasa del 8% (ocho por ciento) efectiva anual, a partir del 1 de julio del año original.

El monto adeudado determinado de esta forma se denominará DEUDA CONVENIDA.

- Art. 5º)- FORMA DE EXTINCION DE LA DEUDA CONVENIDA. La deuda convenida podrá extinguirse de la siguiente manera:

a. Al contado, por lo que la deuda convenida no sufrirá ninguna otra variación y será el monto a pagar.

b. Mediante la celebración de un convenio de pago en las siguientes condiciones:

- Hasta un máximo de 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación del 8% anual efectivo;
- Las cuotas vencerán los 15 de cada mes, o su día hábil inmediato siguiente. La primer cuota vencerá el 15 de enero de 2001;
- El valor de las cuotas no podrá ser inferior a U$S 10 (Dólares americanos diez), cada una.

Las cuotas en dólares se convertirán a pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario comprador del último día hábil del mes anterior al pago de la cuota correspondiente, o al pago total en caso de cancelación de la deuda.

- Art. 6º)- CADUCIDAD DE LOS PLAZOS. La falta de pago de 3 (tres) cuotas de la refinanciación o el no pago de 2 (dos) cuotas y o obligaciones corrientes, producirá la caducidad de los plazos pactados en el convenio. La caducidad se producirá de pleno derecho y sin necesidad de realizar ninguna gestión ni judicial ni extrajudicial, y será exigible la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes, tomándose las cuotas abonadas como pago a cuenta, aplicándose en tal caso la legislación general vigente en materia tributaria, quedando sin efecto las normas del presente convenio para el caso concreto.

- Art. 7º)- SUSPENSION DE ACCIONES JUDICIALES. Las acciones judiciales que la Intendencia Municipal de Soriano hubiere iniciado para el cobro de los tributos, multas y recargos contra los contribu-

yentes que se acojan a la refinanciación prevista en este decreto quedarán suspendidas, mientras exista cumplimiento regular de las cuotas de refinanciación y obligaciones corrientes. Se mantendrán los embargos y las medidas cautelares existentes, sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan, y de los embargos y o medidas cautelares que pudiera solicitar la Intendencia Municipal de Soriano en cualquier caso que entienda pertinente para garantizar sus derechos.

- Art. 8º)- GASTOS JUDICIALES. En los casos que la Administración hubiera promovido acciones ejecutivas tendientes al cobro de lo adeudado y el contribuyente se acoja al plan de facilidades que otorga este decreto, serán de su cargo las costas y costos del proceso, las que deberán ser satisfechas conjuntamente al pago o a la celebración del convenio especial, en igual cantidad de cuotas.

- Art. 9º)- CONTRIBUYENTES BUENOS PAGADORES. Se considerarán contribuyentes buenos pagadores de los tributos municipales aquellos que en el último año civil abonaron las obligaciones tributarias en la Intendencia Municipal de Soriano en tiempo y forma. Los contribuyentes buenos pagadores se beneficiarán con un descuento del 10% (diez por ciento) en los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Rural, Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (y tasas conexas) y Patente de Rodados, que deban pagar en el año 2001 y correspondientes a dicho ejercicio.

Facúltase al Intendente Municipal de Soriano a que en próximos ejercicios pueda disponer bonificaciones a los buenos pagadores, siempre que lo estime conveniente y si la situación financiera así lo permite.

- Art. 10º)- ACCIONES JUDICIALES. En el caso de contribuyentes comprendidos en este régimen especial y transitorio de refinanciación, que no se presentaran en los plazos previstos en el Art. 3, la Intendencia Municipal de Soriano iniciará las acciones judiciales de cobro inmediato.

- Art. 11º)- El texto del presente decreto será publicado en 2 (dos) diarios del Departamento, en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial.

Insértese, tome conocimiento Oficina de Relaciones Públicas y Prensa, para difusión y publicaciones y siga a sus efectos al Departamento de Hacienda-División Impositiva.

SANTIAGO ALVAREZ, INTENDENTE MUNICIPAL DE SORIANO; NESTOR FORMILIANO, SECRETARIO GENERAL I.M.S.

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

31

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MARZO de 2000. (818*R)

CUADRO No. 1

INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ANUALES, E INCIDENCIAS DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS, AGRUPACIONES Y SUB-RUBROS

Base marzo de 1997 = 100

Rubros, Agrupaciones y Subrubros	Nº Indice MARZO 2000	VARIACIONES (%) mes	acum. en año 2000	últimos 12 m.	INCID. rubros (%)
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO	125,81	0,62	1,34	4,47	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	125,03	1,48	2,28	4,98	0,42
ALIMENTOS	128,80	2,12			
Panes y cereales	122,33	0,19			
Carnes y derivados	127,16	0,64			
Lácteos y huevos	131,93	4,36			
Aceites y grasas	125,26	-0,14			
Verduras, legumbres y tubérculos	129,92	5,42			
Frutas	162,31	7,99			
Azucar, cafe, te, yerba, cacao	118,17	-0,03			
Otros alimentos	125,48	-0,19			
BEBIDAS	103,39	-0,01			
Bebidas no alcohólicas	95,70	0,05			
Bebidas alcohólicas	124,74	-0,15			
COMIDAS SEMIELABORADAS, ELABORADAS	127,01	0,24			
Comidas semielaboradas	116,84	-0,65			
Comidas elaboradas	122,12	0,02			
Comidas fuera del hogar	128,60	0,34			
VESTIMENTA Y CALZADO	104,19	-0,02	-6,96	-1,81	0,00
VESTIMENTA	102,80	-0,21			
Vestimenta exterior	99,52	-0,29			
Vestimenta interior	116,89	0,15			
Vestimenta de bebe	108,49	-0,10			
Tela, hilados y servicios de confecc.	118,90	-0,03			
CALZADO Y REPARACION	107,76	0,46			
Calzado	106,49	0,36			
Reparación de calzado	134,87	2,25			
VIVIENDA	129,80	0,24	1,95	4,81	0,03
ALQUILERES, MANTEN., GTOS. COMUNES	131,38	0,15			
Alquileres brutos	131,61	0,06			
Servicios y materiales p reparación	125,11	0,08			
Gastos comunes e impuestos municip.	135,26	0,38			
COMBUSTIBLE, ALUMBRADO Y AGUA CORRIENTE	126,44	0,42			
Electricidad	124,77	0,00			
Gas	127,77	2,08			

Combustible	134,40	1,16			
Agua corriente	128,76	0,00			
MUEBLES, ENSERES Y CUIDADO DE LA CASA	120,01	0,19	0,70	1,23	0,01
MUEBLES, ACC. FIJOS Y REPARACIONES	113,56	0,12			
Muebles, accesorios fijos	115,34	0,02			
Alfombras y revestimientos	124,21	0,07			
Objetos de arte y decoración	105,54	0,47			
TEJIDOS PARA EL HOGAR Y OTROS ACC.	112,26	0,50			
ARTEFACTOS, ELECTRODOM. Y CRISTALERIA	119,86	0,28			
Artefactos y electrodomésticos	111,79	-0,04			
Cristalería, vajilla, utensillos	124,73	0,45			
SERVICIOS P/EL HOGAR EXC. SERV. DOMESTICO	128,12	0,30			
SERVICIO DOMESTICO Y REPARACIONES	126,42	0,03			
Servicio doméstico	126,30	0,00			
Reparaciones del hogar	127,89	0,43			
CUID. MEDICOS Y CONSERV. DE LA SALUD	133,85	0,18	1,45	4,43	0,03
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	135,11	0,33			
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	127,49	0,02			
SERVICIOS MEDICOS	133,83	0,16			
Servicios médicos no mutuales	137,59	0,36			
Servicios médicos mutuales y colect.	133,46	0,14			
Internaciones e intervenciones quir.	126,02	0,00			
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	127,20	0,82	3,47	7,71	0,12
EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	124,81	0,93			
MANTENIMIENTO Y UTILIZ. DE EQUIPO TPTE.	124,58	1,65			
Neumáticos, cámaras, piezas y repar.	128,68	1,08			
Combustibles y lubricantes	134,91	2,64			
Otros gastos de transporte	107,12	0,13			
SERVICIOS DE TRANSPORTE	135,83	0,27			
Transporte terrestre	132,68	0,14			
Transporte aéreo	164,47	1,27			
COMUNICACIONES	117,75	0,00			
Correo y encomiendas	146,96	0,17			
Servicio telefónico	117,44	0,00			
ESPARCIM., EQUIPOS RECREAT. Y CULTURALES	121,68	-0,70	-1,31	1,29	-0,04
EQUIPOS ACCESORIOS Y REPARACIONES	110,04	0,59			
Aparatos de audio, video, TV	98,00	0,72			
Piezas y acc., y rep. de artículos	138,46	0,00			
Otros artíc. recreativos no duraderos	114,99	0,59			
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	128,84	0,43			
Entrada a espectáculos	117,74	0,63			
Juegos de azar	125,04	0,34			
Actividades recreativas	137,07	0,00			
Otros gastos en esparcimiento	126,93	1,21			
LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS	132,94	0,00			
Diarios, revistas y otros impresos	134,38	0,00			
Libros	127,77	-0,02			
TURISMO Y ALOJAMIENTO	119,50	-4,85			
Servicio de hoteles y alojamiento	133,17	2,13			
Gastos en excursiones	112,34	-8,72			
ENSEÑANZA	139,45	0,82	2,63	6,34	0,04
MATRIC. Y CUOTAS DE ENSEÑANZA CURRIC.	144,88	0,70			
IDEM EXTRACURRICULAR	137,04	1,12			
LIBROS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA	117,97	0,98			
OTROS GASTOS DE CONSUMO	124,00	0,18	0,97	5,50	0,01
CUIDADOS Y EFECTOS PERSONALES	117,08	0,03			
Servicios personales	132,26	0,21			
Artículos para cuidado personal	109,93	-0,05			
Otros efectos personales	122,99	-0,05			
TABACO	129,11	0,00			
SERVICIOS DIVERSOS	132,27	0,59			
Servicios profesionales	132,13	0,70			
Servicios fúnebres	139,59	0,36			
Servicios financieros	138,13	0,15			
Otros servicios	119,74	0,97			

FUENTE: I.N.E. - Div. Servicios Técnicos Banco de Datos 4 04 00

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.-
Montevideo

Promedio Anual y Meses	Indice General	Alimentos y Bebidas	Vestimenta y Calzado	Vivienda	Muebles Accesorios y Enseres Domésticos	Cuidados Médicos Conserv.de la salud	Transporte y Comunicaciones	Esparcimiento Equipos Recreativos y Culturales	Enseñanza	Otros Gastos de Consumo
Base Diciembre 1985 = 100										
1985	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1986	136,1	148,5	133,5	120,0	135,1	131,9	122,2	128,6	141,6	137,4
1987	222,5	237,1	228,1	198,0	233,1	218,2	194,5	222,2	268,1	226,1
1988	360,9	374,5	374,0	330,4	380,3	359,5	318,1	392,3	435,3	370,3
1989	651,3	676,1	666,7	601,2	672,7	670,9	563,2	693,0	808,4	660,4
1990	1.384,2	1.491,2	1.470,8	1.238,8	1.398,2	1.418,3	1.062,4	1.366,2	1.735,9	1.411,2
1991	2.795,7	2.765,4	3.169,2	2.490,4	2.895,9	3.341,7	2.287,9	2.915,8	4.234,5	3.050,6
1992	4.709,5	4.425,2	5.278,8	4.326,6	4.637,3	6.145,2	3.946,0	5.241,9	7.814,5	5.397,5
1993	7.257,2	6.698,2	7.635,9	6.995,4	6.696,6	10.121,5	5.915,4	8.306,5	13.123,4	8.118,3
1994	10.504,2	9.417,4	10.421,7	10.905,5	9.477,8	15.219,3	8.268,9	12.145,8	20.206,1	11.551,8
1995	14.941,8	13.329,4	14.062,7	15.854,6	12.849,8	21.933,1	11.972,1	16.683,6	30.441,7	16.596,4
1996	19.177,0	16.476,1	17.004,5	21.143,9	15.787,3	29.757,6	15.993,0	21.324,5	39.830,1	21.479,0
Base Marzo 1997 = 100										
1997	104,15	104,83	101,70	104,61	102,82	105,88	103,05	104,36	102,66	103,59
1998	115,41	115,77	105,07	117,75	113,96	120,27	112,83	115,16	120,59	113,14
1999	121,94	120,03	110,36	125,37	119,14	129,86	119,39	121,69	132,50	119,91
2000										
Enero	124,62	123,08	108,13	128,13	119,79	133,18	124,05	122,88	136,03	123,33
Febrero	125,04	123,21	104,21	129,49	119,78	133,61	126,17	122,54	138,32	123,78
Marzo	125,81	125,03	104,19	129,80	120,01	133,85	127,20	121,68	139,45	124,00
Abril										
Mayo										
Junio										
Julio										
Agosto										
Septiembre										
Octubre										
Noviembre										
Diciembre										

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Técnicos   Banco de Datos   4/04/00

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Montevideo

MESES	BASE Marzo 1997 = 100				BASE DIC. 1985 = 100				
	2000	1999	1998	1997	1997	1996	1995	1994	1993
Enero	124,62	119,96	111,24		21.432,8	17.245,4	12.882,8	8.955,2	5.892,1
Febrero	125,04	120,17	111,89		21.783,4	17.503,8	13.102,9	9.083,2	6.097,7
Marzo	125,81	120,43	112,33	100,00	22.061,3	17.839,4	13.573,4	9.340,2	6.316,4
Abril		121,47	113,01	101,42		18.347,0	14.052,7	9.669,4	6.577,1
Mayo		121,66	113,65	102,78		18.731,3	14.364,6	9.936,2	6.886,7
Junio		121,74	114,73	104,12		18.973,0	14.800,7	10.215,4	7.162,5
Julio		122,21	116,19	105,51		19.289,5	15.170,8	10.538,4	7.378,5
Agosto		122,66	117,10	106,32		19.704,1	15.688,5	10.868,4	7.673,9
Setiembre		122,69	117,87	107,17		20.196,2	15.987,5	11.239,8	7.957,2
Octubre		123,09	118,69	108,00		20.515,2	16.229,4	11.633,1	8.130,9
Noviembre		123,09	119,07	108,91		20.762,0	16.545,8	12.091,0	8.353,3
Diciembre		124,15	119,18	109,71		21.016,6	16.902,9	12.480,5	8.660,3
PROMEDIO ANUAL		121,94	115,41	104,15		19.177,0	14.941,8	10.504,2	7.257,2

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Técnicos Banco de Datos 4/04/00

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 4
Precios promedios ponderados al por menor de bienes y servicios

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE MARZO 2000
Arroz Blanco	Kilo	10,2
Harina de trigo	Kilo	5,4
Ravioles	100 unidades	34,4
Factura común con grasa	Kilo	48,4
Pan Flauta	Kilo	21,4
Pan Catalan	Kilo	27,9
Pulpa de nalga o cuadril	Kilo	42,3
Jamon	100 gr	8,7
Chorizos	Kilo	57,2
Pollos	Kilo	25,3
Filet de pescado fresco	Kilo	43,1
Manteca	100 gr	8,0
Aceite de girasol	Litro	17,5
Leche entera	Litro	5,9
Queso fresco Colonia	Kilo	54,7
Huevos	1 2 Docena	7,3
Banana	Kilo	9,3
Manzanas	Kilo	9,7
Naranja	Kilo	15,8
Zanahoria	Kilo	13,7
Cebolla	Kilo	8,4
Lechuga	Unidad	5,9
Tomate	Kilo	13,9
Papas	Kilo	7,3
Azúcar Blanca	Kilo	8,6
Café no instantaneo	1 4 Kilo	28,7
Yerba mate	Kilo	25,6
Refrescos	1.5 Litros	18,0
Cerveza	Litro	18,1
Vino	Litro	24,0
Alquiler	Valor prom contratos vigentes	2667,3
Gas natural de red	tarifa 60 metros cúbicos	366,2
Supergás	13 Kilos	114,0
Queroseno	Litro	5,6
Pintura	4 Litros	140,9
Taxi	bajada bandera y 29 fichas	31,1
Omnibus interdepartamental	Pasaje a Punta del Este	73,5
Pasaje de Avion	Puente Aereo	1618,4
Diarios	Promedio	21,2
Cine	Entrada común	66,3
Revistas y Semanarios	Promedio	42,9
Servicio peluquería de mujer	Corte	101,3
Cigarrillos c filtro	Cajilla	17,9

Fuente: I.N.E. División Servicios Técnicos Banco de Datos 4 04 00

Recibido por D. O. el 6 de Abril de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NELSON MAGALLANES PASTORINO, (Ficha: 24 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15924 Mar 29- Abr 11

DORVAL o RAMON DORVAL SILVERA SARAVIA y de JULIO CESAR SILVERA MARTINEZ, (Ficha: 27 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16047 Mar 30- Abr 12

JOSE GABINO TECHERA RAMIREZ, (Ficha: 20 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16056 Mar 30- Abr 12

EMMA ESTHER MONTAUTTI GANDOLFO, (Ficha: 66 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16057 Mar 30- Abr 12

MARGARITA PHILIPP SCHWEISHEIMER, (Ficha: 78 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16088 Mar 31- Abr 13

ENRIQUE AGUSTIN AMBROSOLI VOULMINOT, (Ficha: 76 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16146 Mar 31- Abr 13

FRANCISCA MARIA MELGAREJO y de VICTOR IGNACIO ZEBALLOS, (Ficha: 527 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16209 Mar 31- Abr 13

ANTONIO MARIO REBORA GAZZANO o ANTONIO MARIO RUBEN REBORA GAZZANO, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16242 Abr 03- Abr 14

ANTONIO LORES JUSTO, (Ficha: 744 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16262 Abr 03- Abr 14

OLGA BLANCO ARAUJO, (Ficha: 17 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16330 Abr 03- Abr 14

MARIA IRENE ROLANDO y de LUIS NELSON CHARAMELLO o CHARAMELO PALLAS, (Ficha: 90 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16757 Abr 06- Abr 26

LUIS ALBERTO PELUFO CORDANO, (Ficha: 726 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16843 Abr 07- Abr 27

JUAN ATAIDES, (Ficha: 96 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16875 Abr 07- Abr 27

MARIA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 86 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16898 Abr 07- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE DUARTE, (Ficha: 30 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15951 Mar 29- Abr 11

MANUEL OTERO RIAL, (Ficha: 737 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16331 Abr 03- Abr 14

DALILA CARMEN AMENDOLA MENDEZ, (Ficha: 58 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16336 Abr 03- Abr 14

FLORENCIA PAULA GRILLO SEGREDO, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16361 Abr 03- Abr 14

JOSE RAMON FRANCO LOPEZ, (Ficha: 278 98).
Montevideo, 16 de julio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16503 Abr 04- Abr 24

AVELINO CAPELAN PEREZ, (Ficha: 66 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16777 Abr 06- Abr 26

RODOLFO MEDEIROS RODRIGUEZ, (Ficha: 86 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16802 Abr 07- Abr 27

MIRA KELER o KELLER, (Ficha: 725 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16878 Abr 07- Abr 27

GABRIELA ESPERANZA BAVA MARTINEZ, (Ficha: 67 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17014 Abr 10- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAMON HOMERO GONZALEZ, (Ficha: S 55 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15935 Mar 29- Abr 11

MARIA ADELINA o ADELINA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 85 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16686 Abr 06- Abr 26

MARIA CELIA HOUNIE FLEURQUIN y OTONIEL HOLGER HANSEN DUFOUR, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16765 Abr 06- Abr 26

ROSA FONTENLA REMUYÑAN o REMUGNAN o REMUÑAN y Perla Renée Cavallero o CABALLERO FONTENLA, (Ficha: S 6 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16823 Abr 07- Abr 27

JUAN FRANCISCO NEGRO CALCAGNO, (Ficha: S 111 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16873 Abr 07- Abr 27

MARIA o ALICIA MARIA o MARIA ALICIA KELDJIAN KELDJIAN o KELDJIAN GALOSIAN, (Ficha: S 84 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16940 Abr 10- Abr 28

SEGUNDO TURNO

SARA RAMIREZ CAMEJO, OSVALDO AMIGO RAMIREZ y PEDRO AMIGO FERNANDEZ, (Ficha: S 99 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16068 Mar 30- Abr 12

DELSA AZAMBUYA BORBA, (Ficha: S 652 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16495 Abr 04- Abr 24

NETTIE o NITTIE o NYTTIE KOROTKY BOSSACK, (Ficha: S 33 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16601 Abr 05- Abr 25

MARIA DOLORES CANCELA BERNAL, (Ficha: S 63 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16780 Abr 06- Abr 26

MARIA LINA FRANCESCA DOMENICA ANGELA ACETO ZEMIDE, (Ficha: S 85 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16840 Abr 07- Abr 27

MARIA ELOISA DIBARBOURE BARCELO, (Ficha: S 427 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17013 Abr 10- Abr 28

TERCER TURNO

SEVERO GONZALEZ TEJERA, (Ficha: 692 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15913 Mar 29- Abr 11

FRANCISCO FONTENLA, (Ficha: 44 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15950 Mar 29- Abr 11

MARTIN HONORIO ARAUJO FILIPPA, (Ficha: 13 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15972 Mar 30- Abr 12

ANGEL MAURIZ TOUBES o TOUHES, (Ficha: 29 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16210 Mar 31- Abr 13

MARIA ANGELICA PEREZ GARRIDO y JORGE JOSE MAHIA PLATAS, (Ficha: 67 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16335 Abr 03- Abr 14

ANTONIO ZABALETA OLANO, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16529 Abr 04- Abr 24

MARCIANA OBDULIA MARTINEZ MEDINA, (Ficha: 92 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16988 Abr 10- Abr 28

CUARTO TURNO

JULIO BERNABE OSANO OSANO, (Ficha: 658 99 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16194 Mar 31- Abr 13

ARNOLDO ANTONIO ORDOQUI VALLARINO, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16337 Abr 03- Abr 14

MARIA del CARMEN ETCHEVERRY de MACIEL, (Ficha: A 94 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16500 Abr 04- Abr 24

HAYDEE ISABEL SERRA AGRATTI, (Ficha: 76 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16817 Abr 07- Abr 27

ANGEL MARIO PITA SOUTO, (Ficha: 97 2000 A).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17031 Abr 10- Abr 28

QUINTO TURNO

JESUS ANDRADE CASTRO, (Ficha: 26 2000).
Montevideo.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16063 Mar 30- Abr 12

MARIA ELENA URSE LAVECCHIA, (Ficha: 554 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16070 Mar 30- Abr 12

SARALEGUI LARRAMBEBERE WALTER HEBER, (Ficha: 50 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16218 Mar 31- Abr 13

WALTER ALTGENUG KARIMEINYSILI, (Ficha: 5 2000).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16411 Abr 04- Abr 24

AVELINO GOMEZ, (Ficha: 71 2.000).
Montevideo.
Analía Martín Nemer, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16614 Abr 05- Abr 25

JOSE CARREIRAS OROSA, (Ficha: 503 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16877 Abr 07- Abr 27

BAUZA REGUSCI, MARIA JULIA, (Ficha: 671 99).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17009 Abr 10- Abr 28

SEPTIMO TURNO

RAMON RUBENS BIURRUN RIZZO, (Ficha: 665 99).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15855 Mar 29- Abr 11

NIVIA AMELIA VIDAL MACCIO, (Ficha: 33 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16065 Mar 30- Abr 12

ROSALIA ALVAREZ PELAEZ, MARIA JULIA NOE SOSA y MANUEL ALBERTO POSE ALVAREZ, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16207 Mar 31- Abr 13

MELONIA MARIA GONZALEZ, (Ficha: 62 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16308 Abr 03- Abr 14

DANILO NICOMEDES TRELLES FERNANDEZ, (Ficha: 59 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16608 Abr 05- Abr 25

ANUNCIACION CUIÑAS DOMINGUEZ y RENEE MARQUEZ GONZALEZ o RENE MARQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 57 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16650 Abr 05- Abr 25

LEONZA DOVALIZA SOSA SOSA y DE HOMERO CATALINO FERNANDEZ, (Ficha: 670 99).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16727 Abr 06- Abr 26

SEVERINO JOSE MACIEL de LEON ESCUDERO, (Ficha: 87 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta
01) $ 720 10/p 16756 Abr 06- Abr 26

OCTAVO TURNO

YOLE ALBINA TERESINA, o YOLE ALBINA TERESA o YOLE ALBINA o YOLE TERESA, o YOLI TERESA o YOLI ALBINA PIANA BERTINO o PIANA BERTINI, (Ficha: S 1 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16064 Mar 30- Abr 12

EMMA SAÑUDO DE RODRIGUEZ o RODRIGUES o EMMA SAÑUDO o EMMA SAÑUDO CASTEL, (Ficha: S 48 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16688 Abr 06- Abr 26

NOVENO TURNO

JUAN RODOLFO CUORE SIDOLI y MARIA ESTHER CASAL MARTA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15853 Mar 29- Abr 11

RAUL o NAHUM BEKER PRENSKAS, (Ficha: S 676 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15912 Mar 29- Abr 11

JULIETA EMANUELI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15925 Mar 29- Abr 11

ROBERTO BOLIVAR ROJO IRIGARAY, (Ficha: S 179 98).
Montevideo, 11 de agosto de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16879 Abr 07- Abr 27

DECIMO TURNO

CARLOS ADOLFO DEL BARRIO CARRERAS, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 15857 Mar 29- Abr 11

MARIA GRACIELA TECHERA DE LEON, (Ficha: 27 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16058 Mar 30- Abr 12

MARIA CONCEPCION DI BELLO MARCHESE, (Ficha: 517 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16241 Abr 03- Abr 14

MARIA ELSA ANTONIA MAGHINI ALFONSO, (Ficha: 642 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16333 Abr 03- Abr 14

PEDRO CRISOLOGO LOPEZ y RAMONA GARCIA ALBANO, (Ficha: 667 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16504 Abr 04- Abr 24

ISADO LUIS PORTAS GUINEA, (Ficha: 71 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16523 Abr 04- Abr 24

RAUL HALTY LEMA VIVAS, (Ficha: 75 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16527 Abr 04- Abr 24

MYRIAM o MIRIAM MABEL BARRETO ROCHA, (Ficha: 369 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16530 Abr 04- Abr 24

DOLORES CARMEN JOSEPH RAMIS, (Ficha: 53 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16799 Abr 07- Abr 27

ADA ELENA COLOMBO CANEPA, (Ficha: 20 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 16987 Abr 10- Abr 28

MIGUEL ANGEL DONDAN GONZALEZ, (Ficha: 84 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17011 Abr 10- Abr 28

MARTA POLVARINI SAVIO, (Ficha: 13 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17030 Abr 10- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

VIOLETA GLORIA DOURADO CORSINO, (Ficha: 240 95).
Montevideo, 20 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15882 Mar 29- Abr 11

ALBERTO FRANCISCO BARDANCA SOUTO, (Ficha: 38 2000.-A).
Montevideo, 24 de marzo de 2000
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16043 Mar 30- Abr 12

MARIA FELIPA SORIA, (Ficha: 636 99) A.
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16044 Mar 30- Abr 12

WERN, ZULMA GUILLERMA, (Ficha: A 578 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16060 Mar 30- Abr 12

AMELIA LEVY LEVY, (Ficha: A 17 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16287 Abr 03- Abr 14

MARIO IDELFONSO ALBERTO GARCIA URIOSTE, (Ficha: 92 2000 A).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16499 Abr 04- Abr 24

MARIA DEL CARMEN SOBRINO MANEIRO, (Ficha: 85 2000 A).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16698 Abr 06- Abr 26

JOSE DIONISIO MARTINEZ VARELA, (Ficha: A 397 94).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16844 Abr 07- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE de AVILA RODRIGUEZ y o ENRIQUE SALVADOR DE AVILA SABAS, (Ficha: 160 94 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15989 Mar 30- Abr 12

Roque Sigifredo Laíño García, (Ficha: 417 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16212 Mar 31- Abr 13

ALFONSO GOMEZ CANEDO, (Ficha: 54 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16651 Abr 05- Abr 25

GLALIJAS CINMAN FAINSTEIN o GDALIJAS CINMANAS VAINSTEIN o GDALIJAS CINMANAS, (Ficha: 684 99).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16666 Abr 05- Abr 25

FERNANDO FLOREAL MARTINEZ DELOR, (Ficha: 671 99).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16685 Abr 06- Abr 26

JOSEFA RIESGO DE VICENT, (Ficha: 52 98).
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Abr 05- Abr 25

DECIMOCUARTO TURNO

CARMEN COMELLAS CASANOVAS, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16069 Mar 30- Abr 12

JOSE OLCHIK u OLCZYK DUBIN, (Ficha: 561 99).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16244 Abr 03- Abr 14

VICTOR SELVIO MALLON CASTRO, (Ficha: S 684 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16496 Abr 04- Abr 24

MARIO MARCELINO PEREIRA VILLALBA, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16654 Abr 05- Abr 25

AURELIANO SOSA FARIAS, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16684 Abr 06- Abr 26

RAMON PEREZ y PATRICIA MARTINEZ, (Ficha: 63 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16719 Abr 06- Abr 26

MABEL BEN BENTIVOGLIO, (Ficha: S 522 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16815 Abr 07- Abr 27

MARIA ESTELA DIAZ, (Ficha: 85 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16939 Abr 10- Abr 28

LAURA SECADAS PEREZ, (Ficha: S 21 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16945 Abr 10- Abr 28

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS RAMON y VELARDE ZABALEGUI BILBAO, (Ficha: 5 2000 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16137 Mar 31- Abr 13

JORGE EDUARDO MARTINS PRENDEZ, (Ficha: 544 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16217 Mar 31- Abr 13

ELISA o ELIDA ROSSI BRIGNONE, (Ficha: 572 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16239 Abr 03- Abr 14

FELICIA y MARIA AGUSTINA SENCION CHAPARRO, (Ficha: 27 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16240 Abr 03- Abr 14

ANGEL CONRADO DOMINGUEZ, (Ficha: 28 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16368 Abr 04- Abr 24

ELSA VICTORIA DALMAO QUIROZ, (Ficha: 713 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16519 Abr 04- Abr 24

ANTONIO ELEUTERIO MARTINEZ PIREZ o PEREZ, (Ficha: 37 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16569 Abr 05- Abr 25

MABEL ANDERE BACHA, (Ficha: 64 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16610 Abr 05- Abr 25

JUAN GONDAR ACUÑA, (Ficha: 49 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16668 Abr 05- Abr 25

LUIS y JOSE BISOGNO BISOGNO, (Ficha: 87 2000 A).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16789 Abr 06- Abr 26

RAMON GALARZA MARTINEZ GUERRA, (Ficha: 733 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16949 Abr 10- Abr 28

HUGO HARDENS o HUGO OLIVERA GRAÑA, (Ficha: 92 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17015 Abr 10- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

DIONEL SMITH, (Ficha: 48 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15998 Mar 30- Abr 12

FIORENZA ELENA GIORGETTI ORTEGA, (Ficha: 65 2000 A).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16191 Mar 31- Abr 13

ARTIGAS ACOSTA VEIGA, (Ficha: 78 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16294 Abr 03- Abr 14

EDISON FELICIANO CIVARDI, (Ficha: 13 2000 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16759 Abr 06- Abr 26

MARIA IDA MELENDREZ, (Ficha: 687 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16947 Abr 10- Abr 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA GAILLARDO IBAÑEZ y de RUBEN OMAR GARCIA, (Ficha: A 609 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15846 Mar 29- Abr 11

SILVANO CARBALLO GOMEZ, (Ficha: A 667 99).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15949 Mar 29- Abr 11

BLANCA ALICIA FERNANDEZ CORREA, (Ficha: A 427 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16208 Mar 31- Abr 13

RAQUEL del PILAR BOZZO BOEDO y de RUBEN TEIJEIRO GRAZIOSI, (Ficha: A 45 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16293 Abr 03- Abr 14

MARIA LORENZO VALERA, (Ficha: A 614 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16370 Abr 04- Abr 24

ANTONIO MARIA OLIVEROS BERMUDEZ, (Ficha: A 645 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16377 Abr 04- Abr 24

AURORA ELIDA IGORRA BALBI y de MANUEL NEGREIRA FERNANDEZ, (Ficha: A 11 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16653 Abr 05- Abr 25

MARIA MAGADALENA MEDINA, (Ficha: A 617 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16655 Abr 05- Abr 25

PEDRO REYNALDO MONTELONGO RODRIGUEZ, (Ficha: A 82 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16689 Abr 06- Abr 26

EUGENIO TOURIÑO MORLAN, (Ficha: A 586 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16760 Abr 06- Abr 26

FRANCISCA o SARA o FRANCISCA SARA o SARA FRANCISCA AMILIVIA LOPEZ, (Ficha: A 91 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16803 Abr 07- Abr 27

MARIA MAGDALENA MARTORELL NEBOT, (Ficha: A 62 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16816 Abr 07- Abr 27

HERMINIA DEOLINDA VIEITES RUIZ, (Ficha: A 581 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16825 Abr 07- Abr 27

ANA MARIA DELGADO MORENO, (Ficha: A 22 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16900 Abr 07- Abr 27

DORIVAL PEREIRA, (Ficha: A 94 2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16941 Abr 10- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

NELIDA MENESES CARRIZO, (Ficha: 80 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15948 Mar 29- Abr 11

MARIA ROSA MOLINA MAUTONE, (Ficha: 41 2000 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15994 Mar 30- Abr 12

ELSA SPERANZA INFANTINO, (Ficha: A 66 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16144 Mar 31- Abr 13

BERNARDO MANUEL KREIMERMAN LOPEZ, (Ficha: 67 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16334 Abr 03- Abr 14

OLEGARIO SOUZA GONZALEZ y de MARIA BLANCA RODRIGUEZ CORREDOIRA, (Ficha: A 19 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16409 Abr 04- Abr 24

LUIS HUMBERTO GALEANO AMORIN, WILSON GALEANO AMORIN y MARIA MAGDALENA AMORIN ALVAREZ, (Ficha: 671 99 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16521 Abr 04- Abr 24

OROGILDA MUTIS do SANTOS o DE LOS SANTOS, (Ficha: A 669 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16652 Abr 05- Abr 25

DESPOSORIO MARTIRES CALVENTO MACHUCA, (Ficha: 63 2000 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16690 Abr 06- Abr 26

DALCIO JOSE o DALCIO JOSE RAMON HOSPITALE FIGUERON, (Ficha: 75 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16721 Abr 06- Abr 26

BLANCA LILIA VARELA PEREIRA, (Ficha: A 624 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16762 Abr 06- Abr 26

BRAULIA COITIÑO DIAZ, (Ficha: A 10 98).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16819 Abr 07- Abr 27

RUBEN EMILIO SUAREZ PAGLIANO, (Ficha: A 43 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16876 Abr 07- Abr 27

FANNY MARTHA VALDES CASTRO, (Ficha: A 27 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16932 Abr 07- Abr 27

DIONISIA o DIONICIA FRANCO NUÑEZ, (Ficha: A 670 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16944 Abr 10- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

PABLO PENA, (Ficha: 44 2000).
20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15858 Mar 29- Abr 11

ROSA JOSEFINA DE LOS CAMPOS DEMONTET o DEMONTEL, (Ficha: 431 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15927 Mar 29- Abr 11

MARTA STEGNE PAZOS, (Ficha: 7 2000).
14 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15974 Mar 30- Abr 12

MIRTA LAYD BRAIDA ALIBERTI, (Ficha: 22 2000).
24 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16193 Mar 31- Abr 13

JULIA MARTINEZ GIANRE, (Ficha: 64 2000).
23 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16243 Abr 03- Abr 14

LUCIE o LUCIA BACHMAN o BACHMANN FREY, (Ficha: 631 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16649 Abr 05- Abr 25

HEBER o HERODES GODOY PEREIRA, (Ficha: 256 99).
21 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16814 Abr 07- Abr 27

VIGESIMO TURNO

FAUSTA RENEE GENTILE PEREIRA, (Ficha: 40 2000).
3 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15952 Mar 29- Abr 11

DAMIAN SEVCENCO o SEVCHENCO o SERCHENCO RUSULSKY y ANTONIA SAVASKA KARSKA, (Ficha: 677 99).
13 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15975 Mar 30- Abr 12

MARIA GOMEZ REY, (Ficha: 16 2000).
24 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16214 Mar 31- Abr 13

ARTIGAS AQUILES PARMA MUÑIZ, (Ficha: 67 2000).

Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16674 Abr 06- Abr 26

NELSON MARTIN POGGI GOMEZ, (Ficha: 75 2000).
21 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16687 Abr 06- Abr 26

RAUL DAUD OURENS, (Ficha: 544 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16755 Abr 06- Abr 26

MANUEL FERNANDEZ URGAL e ISOLINA FERNANDEZ ROMAR, (Ficha: 643 99).
16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16946 Abr 10- Abr 28

BRAULIA ISABEL PICCA NICOLINO, (Ficha: 55 2000).
15 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16976 Abr 10- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

NARCISA VIZCAY ERRO de AZPARREN, (Ficha: S 17 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 15926 Mar 29- Abr 11

DONATO SANSONE TAMBASCO, (Ficha: S 610 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16148 Mar 31- Abr 13

YAMANDU RAUL PEREZ GANCIO, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16198 Mar 31- Abr 13

ADEMAR o ADHEMAR MARIA ORSI PERCOVICH y OLGA JUSTINA CATALDI TRIPANI, (Ficha: S 63 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 16332 Abr 03- Abr 14

BLAS TADEO CAÑANI y ANGELA ELIDA GARBARINO DECIA, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16881 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA MARIA BERNAL GARCIA, (Ficha: S 66 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15923 Mar 29- Abr 11

EDUARDO JAVIER LAVEZZO PEREYRA, (Ficha: S 514 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15973 Mar 30- Abr 12

MICAELA UMPIERREZ de LEON, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 16237 Abr 03- Abr 14

LILA MASCARO DE NAVA, (Ficha: S 81 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16378 Abr 04- Abr 24

SPORMAN o SPORTMAN DE SIMONE PASCUAL, (Ficha: S 58 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16525 Abr 04- Abr 24

ELISA HERNANDEZ ROBAINA y CARLOS MARIA SARANTES HERNANDEZ, (Ficha: S 17 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16700 Abr 06- Abr 26

SIMON BOCAY COHEN, (Ficha: S 421 99).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51426 Abr 05- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

PETRONA E. o PETRONA ESTHER AIPUIN o ALPUIN BIRRIEL, (Ficha: S 747 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15938 Mar 29- Abr 11

DAVID CARMELO LANGELLOTTI CIRILLO, (Ficha: S 26 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15979 Mar 30- Abr 12

GILBERTA MARIA del CARMEN CABRERA ROSA o ROSAS, (Ficha: S 741 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16147 Mar 31- Abr 13

SERGIO FLORENCIO VEGA ROLON, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16376 Abr 04- Abr 24

ANGELICA VENTURA KINLEY SIERRA, (Ficha: S 756 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16406 Abr 04- Abr 24

JORGE LORENZO RODRIGUEZ, (Ficha: S 91 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16942 Abr 10- Abr 28

JOAQUIN BERNARDO WALTER BECCO BERLINGERI, (Ficha: S 80 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16948 Abr 10- Abr 28

ARASOTI o ARAZOTIS HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: S 52 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17033 Abr 10- Abr 28

JUAN JOSE CASSAS SOUSTIEL, (Ficha: S 550 99).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELIDA MARIA ROSA SETTIMO CARLI, (Ficha: S 703 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15937 Mar 29- Abr 11

RAMON HERALDO COLON FARIÑA, (Ficha: S 5 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16219 Mar 31- Abr 13

BLANCA HAYDEE ROMERO BELILLA, (Ficha: S 712 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16236 Abr 03- Abr 14

ATANASILDA DELONGO, (Ficha: S 11 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16494 Abr 04- Abr 24

CARLOS HUGO MATTEO RUIZ, (Ficha: S 27 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16761 Abr 06- Abr 26

ETELVINO PENSADOR ALVAREZ FERNANDEZ, (Ficha: S 16 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16874 Abr 07- Abr 27

TOMAS EDMUNDO LARRIEUX LANDONI o LANDONE, (Ficha: S 108 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16977 Abr 10- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

CAMILO OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16086 Mar 31- Abr 13

JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO, (Ficha: S 59 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16093 Mar 31- Abr 13

JORGE WALTER STEPHENS INCHAUSTI y NOEMI RENEE MARTINEZ BERTOLINI, (Ficha: S 71 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16094 Mar 31- Abr 13

MARIO VITAL LEIVA SILVA, (Ficha: S 20 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16159 Mar 31- Abr 13

MICHELINA o MIGUELINA VINCENZINA BERLANGIERI CAMMAROSANO, (Ficha: S 87 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16528 Abr 04- Abr 24

JOSE PEDRO DAPIAGGI SCARICABAROSSI y de BERTA INOCENCIA ARBIZA PRESTES, (Ficha: S 81 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16568 Abr 05- Abr 25

ALBERTO LARROSA GARCIA, (Ficha: S 45 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16612 Abr 05- Abr 25

RENE GARCIA MARTINEZ, (Ficha: S 709 99).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16894 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO ALARCON FAGIAN, (Ficha: S 673 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15947 Mar 29- Abr 11

ISABELINO SILVERA DA LUZ, (Ficha: S 49 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15987 Mar 30- Abr 12

MANUEL RIAL MARQUEZ, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16139 Mar 31- Abr 13

ROSALBA GARCIA FRANCIA, (Ficha: S 72 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone.
01) $ 720 10/p 16151 Mar 31- Abr 13

MARIA HERMINIA BESIO TORTEROLO o TORTEROLA, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16211 Mar 31- Abr 13

UGOLINO MARESCA PERRELLA o PERRILLA, de CELIA o CLELIA DIONISIA PRATTO SESANO de MARESCA y de JOSEFINA o GIUSEPPINA ANA o ANNA OLGA MARIA MARESCA PRATTO, (Ficha: S 14 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16369 Abr 04- Abr 24

JOSE ANTONIO BEHETTI REVELLA o REBELLA, (Ficha: S 64 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16758 Abr 06- Abr 26

ANGELA ROSA o ANGELA ROSA NIEVES QUINTERO LAZO de NAVARRO, (Ficha: S 79 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16893 Abr 07- Abr 27

YOLANDA MARGARITA MANSULLO ARELLA, (Ficha: S 17 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17012 Abr 10- Abr 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENCARNACION EZQUERRA VELAZQUEZ, (Ficha: S 35 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15854 Mar 29- Abr 11

JOSE PEDRO CARIBONI OTONELLI, (Ficha: 114 94 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15881 Mar 29- Abr 11

RAUL AMERICO FAGET NAVARRO, (Ficha: S 19 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15936 Mar 29- Abr 11

ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA, (Ficha: 644 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16061 Mar 30- Abr 12

RICCARDO RAVIZZA, (Ficha: 71 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16089 Mar 31- Abr 13

NERIS MOLKE MUÑIZ BRITOS, (Ficha: 672 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16149 Mar 31- Abr 13

NORMA MARTA STEFANO COSTA, (Ficha: 676 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16206 Mar 31- Abr 13

ESTANISLADA ANA BOLAÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 511 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16235 Abr 03- Abr 14

WITOLD AUGUSTYNSKI CZECH, (Ficha: 585 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16238 Abr 03- Abr 14

AMANDA COLINA CHARLONE PIZZORNO o PIZORNO, (Ficha: S 69 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16296 Abr 03- Abr 14

NAZARET HERGATACORZIAN JACOBIAN, (Ficha: 590 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16520 Abr 04- Abr 24

EMILIO HUMBERTO RODRIGUEZ, (Ficha: 437 99 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16522 Abr 04- Abr 24

WALTER ALFREDO OGANDO DELGRANDI, (Ficha: 26 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16524 Abr 04- Abr 24

MANUEL VITURRO CES, (Ficha: 90 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16667 Abr 05- Abr 25

STELLA MARIA HAM RISSO, (Ficha: 78 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16699 Abr 06- Abr 26

MARIA ISABEL o MARIA ISABEL HERMINIA LABORA MENDILAHRSOU o MENDILAHARSOU o MENDILAHARSU, (Ficha: 84 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16701 Abr 06- Abr 26

JUANA ANGELINA VALENTE, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16778 Abr 06- Abr 26

FERNANDO BONASORTE FONTENLA, (Ficha: S 24 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16813 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIDIA HAYDEE DUTREY MAURICE, (Ficha: S 48 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16059 Mar 30- Abr 12

MARIA DE LOS DOLORES AGIS o MARIA DE LOS DOLORES AGIS SAMARTIN o DOLORES AGIS SAMARTIN, (Ficha: S 573 99).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16087 Mar 31- Abr 13

LUIS ALBERTO ROLANDE ZUNA, (Ficha: S 45 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16216 Mar 31- Abr 13

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ

CURBELO y FELICIA ELEUTERIA ESPINO CABRERA, (Ficha: S 36 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16220 Mar 31- Abr 13

OLGA DE LEON IZA, (Ficha: 67 2000 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16286 Abr 03- Abr 14

FELICIA CIPORA GILBOA CEITEL o CEITELAITE, (Ficha: 35 2000 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16526 Abr 04- Abr 24

ELSA SERRANA LUZARDO VAZQUEZ, (Ficha: S 678 99).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16943 Abr 10- Abr 28

TRIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO PINO PRIETO, (Ficha: S 203 93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16880 Abr 07- Abr 27

JUZGADO LETRADO
CUARTO TURNO

LUIS CILIBERTO PELLEGATTA, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15999 Mar 30- Abr 12

MARIA FERRI DE LEON o MARIA FERRI DE LEON DE SIERRA, (Ficha: A 77 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16062 Mar 30- Abr 12

JUAN VENTURA MASCHERONI VILLAGRAN, (Ficha: 108 2000).
30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16661 Abr 05- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL LUJAN JAURECHE BATISTA, (Ficha: A 79 2000).
30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17032 Abr 10- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

CLOTILDE MARQUEZ LEITES, (F 564 99).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16845 Abr 07- Abr 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EULA CASTRO PONTE, (Ficha: 752 99 B).
Artigas, 26 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16066 Mar 30- Abr 12

RUBEN DA SILVA FLORES, (Ficha: 33 2000 A).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16067 Mar 30- Abr 12

MARIA MARIANA SERRA o MARIA MARIANA SERRA TARSITANO o MARIA MARIANA SERRA TARCITANO, o MARIA MARIANA SERRA de SCHEFFER o MARIA MARIANA SERRA de SCHEEFFER, (Ficha: 196 96B).
Artigas, 10 de marzo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16252 Abr 03- Abr 14

LUIS ALBERTO LEMOS BITANCOURT, (Ficha: 93 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16253 Abr 03- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUSTO CANDELARIO FONTES AGUILAR, (Ficha Civil: 189 99 V).
Canelones, 7 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16169 Mar 31- Abr 13

SERGIO DOMINGO TESTA GALLO, (Ficha Civil: 107 99 V).
Canelones, 20 de marzo de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16170 Mar 31- Abr 13

SANTIAGO JUSTINO MARTINO TONELLI y DE ALIDA LANZ SALGUEIRO, (Ficha: V 206 1997).
Canelones, 21 de octubre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16172 Mar 31- Abr 13

MARIA CRISTINA CURBELO PAGANO, (Ficha Civil: 162 99 V).
Canelones, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16173 Mar 31- Abr 13

MARIA NELIDA MARTINEZ CHEVALIER, (Ficha Civil: 182 99 V).
Canelones, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16174 Mar 31- Abr 13

EMILIO TOMAS CARABALLO CLAVIJO, (Ficha Civil: 167 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16315 Abr 03- Abr 14

ISABEL CALERO BERRUTTI de PEÑA, (Ficha Civil: 166 99 V).
Canelones, 2 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16316 Abr 03- Abr 14

RAMON TEJERA, (Ficha Civil: 32 99 V).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 8403 99 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1999.
Canelones, 18 de febrero de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

MAURICIO SANZ PAUL, (Ficha: 1007 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15875 Mar 29- Abr 11

LUIS NELSON VIALE, (Ficha: 1027 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16158 Mar 31- Abr 13

RUTH SEVERA ALZA MORENO, (Ficha: 984 99).
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16275 Abr 03- Abr 14

ROBERTO PEDRO SANTANA IBARRA, (Ficha: 104 2000).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16580 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

APARICIO o APARICIO PELUAZ o APARICIO PELUAS ROMERO DE ARMAS, (Ficha: 122 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16046 Mar 30- Abr 12

ISOLINA o MARIA DINI DINI DE MOZZONE, (Ficha: 133 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16415 Abr 04- Abr 24

JOSE CARLOS CIOCCA MORETTO, (Ficha: 72 2000).
Las Piedras, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16416 Abr 04- Abr 24

BARTOLOME ANTONIO DAMONTE FORCELATTI, (Ficha: 852 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16419 Abr 04- Abr 24

PAULINA VICENTA PUGA SUAREZ, (Ficha: 841 99).
Las Piedras, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16422 Abr 04- Abr 24

MARIA ROSA DELAZZARI o DE LAZZARI o DELLAZZARI, (Ficha: 44 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16423 Abr 04- Abr 24

JORGE CESAR PIETRA, (Ficha: 135 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16968 Abr 10- Abr 28

CUARTO TURNO

MARIA LUISA STOCCO RAVAZZINI, (Ficha: 62 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16045 Mar 30- Abr 12

DEMENCIANA ASUNCION, FATIMA SUSANA, IRMA PABLA y ENA VITA FAROLINI FUENTES, (Ficha: 114 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16417 Abr 04- Abr 24

AMERICO ARTURO MAZZUCHELLI ZINOLA, (Ficha: 44 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16418 Abr 04- Abr 24

WILMER LEONIDAS ACOSTA REGGIO, (Ficha: 96 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16420 Abr 04- Abr 24

BLANCA NIEVES DENIS PICARDO, (Ficha: 105 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16421 Abr 04- Abr 24

MARIA JOSEFA o JOSEFFINA PIRO CORRADO, (Ficha: 793 99).
Las Piedras, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16424 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARGARITA BLANCA CIAPPESONI GUELFI, (Ficha: 1775 A 1999).
Pando, 1º de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15900 Mar 29- Abr 11

JUAN RAMON BELLO BONELO, (Ficha: 201 A 2000).
Pando, 22 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15901 Mar 29- Abr 11

FRANCISCO ALBERTO PEREZ COITINHO, (Ficha: 171 A 2000).
Pando, 21 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15902 Mar 29- Abr 11

FELIX EDMUNDO SALDIVIA DUARTE, (Ficha: 119 A 2000).
Pando, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16997 Abr 10- Abr 28

CUARTO TURNO

MABEL MARIA LEDESMA, (Ficha: 1380 A 1999).
Pando, 7 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15903 Mar 29- Abr 11

EDILICIO OSCAR MELOGNO o MELOGNIO BALBIS, (Ficha: 182 A 2000).
Pando, 16 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16179 Mar 31- Abr 13

VALERIANO NICOLAS ALONSO DE ARMAS, (Ficha: 82 A 2000).
Pando, 21 de febrero de 2000.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16180 Mar 31- Abr 13

Elida Alvarez Tourón, (Ficha: 250 A 2000).
Pando, 28 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16996 Abr 10- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVERA DE OSCAR, BLANCA ADEMA, (Ficha: 19 2000).
Melo, 13 de marzo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16836 Abr 07- Abr 27

CUARTO TURNO

SOSA BERNI, CEFERINO MAXIMO, (Ficha: 75 2000).
Melo, 20 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 16835 Abr 07- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LYLIAN ROSA ARIAS GUTIERREZ, (Ficha: 36 2000).
Río Branco, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 16639 Abr 05- Abr 25

PEDRO JUAN VALLE LESCANO, (Ficha: 38 2000).
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 16833 Abr 07- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Beatríz Negrin Jourdan, (Ficha: 90 2000 B).
Colonia, 20 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15834 Mar 29- Abr 11

DAMASO NICOLAS RAVIRU o RABIRU MARTINEZ, (Ficha: 68 2000 B).
Colonia, 20 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15835 Mar 29- Abr 11

BARTOLO JUSTO CAMIO DIAZ, (Ficha: 106 2000 B).
Colonia, 24 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16255 Abr 03- Abr 14

IRMA EMILIANA COCCOLO BARROTTI, (Ficha: 73 2000 B).
Colonia, 21 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16717 Abr 06- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HEBERTO ANTONIO CARAM CARAM y ZULEMA ANGELICA FRANCOIS PANZERA, (Ficha: 692 99B).
Carmelo, 3 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16277 Abr 03- Abr 14

PEDRO RODOLFO REPETTO SOSA, (Ficha: 47 2000B).
Carmelo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16278 Abr 03- Abr 14

ELBIO CEFERINO PASTRANA GALLO, (Ficha: 78 2000B).
Carmelo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16279 Abr 03- Abr 14

ESNILDA FILOMENA YANUZZI ONETO, (Ficha: 616 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16280 Abr 03- Abr 14

CAROLINA SEGUNDINA GUARAGLIA ROSSOTTI, (Ficha: 402 99B).
Carmelo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16281 Abr 03- Abr 14

BLANCA ROSA PIZURNIA GUTIERREZ, (Ficha: 67 2000B).
Carmelo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16282 Abr 03- Abr 14

JUAN JOSE GALLO LASALVIA, (Ficha: 27 2000B).
Carmelo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16283 Abr 03- Abr 14

JUAN JOSE LIGERO y JOSE LIGERO SQUITIN, (Ficha: 675 99B).
Carmelo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16983 Abr 10- Abr 28

ISIDRO MANUEL BARALE PASSARINO, (Ficha: 80 2000B).
Carmelo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16984 Abr 10- Abr 28

JUANA JACINTA SANDES ANTUNEZ, (Ficha: 79 2000B).
Carmelo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16985 Abr 10- Abr 28

OFELIA IRMA CASTIGLIONI LASTRETO, (Ficha: 93 2000B).
Carmelo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16986 Abr 10- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE ESTANISLADO o ESTANISLAO MENENDEZ CARBAJAL, (Ficha: B 475 99).
Rosario, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra.
01) $ 720 10/p 15884 Mar 29- Abr 11

JUAN GUALBERTO CLARA, (Ficha: B 289 98).
Rosario, 2 de octubre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15886 Mar 29- Abr 11

ESTER o ESTHER ANGELICA VIERA FRIPP, (Ficha: B 624 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15887 Mar 29- Abr 11

RAMON ELEUTERIO CUELLO VIDART y SABINA VICENTA RAMIREZ VIDART, (Ficha: B 718 99).
Rosario, 1º de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16298 Abr 03- Abr 14

LEA RICCA PEYRONEL, (Ficha: B 11 2000).
Rosario, 23 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16299 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MENENDEZ MARTINEZ, (Ficha: B 722 99).
Rosario, 14 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15885 Mar 29- Abr 11

HUGO y AURELIO LAUTARET RIVOIR, (Ficha: B-37 2000).
Rosario, 10 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15888 Mar 29- Abr 11

NELDA NERY BALBUENA o DELDA NERY BALBUENA DE GASCO, (Ficha: B-42 2000.B).
Rosario, 23 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16578 Abr 05- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA CAMPOS GRUNI, (Ficha: 29 2000).
Durazno, 29 de marzo de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16966 Abr 10- Abr 28

CARMEN JUSTINA MOREIRA, (Ficha: 31 99).
Publicación gratuita. Ley 13209.
Durazno, 10 de marzo de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51369 Abr 03- Abr 14

TERCER TURNO

PRUDENCIO VIDAL MELGAREJO RODRIGUEZ, (Ficha: B.329 96).
Durazno, 15 de octubre de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15990 Mar 30- Abr 12

CELEDONIO DOMINGO CUENCA CASTRO, (Ficha: 461 99).
Durazno, 1º de febrero de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15991 Mar 30- Abr 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUGO DANTE MESA MESA, (Ficha: B 159 96).
Trinidad, 15 de octubre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 16007 Mar 30- Abr 12

SEGUNDO TURNO

TELESFORA HERMENEGILDA RODRIGUEZ, (Ficha: 72 2000).
Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16008 Mar 30- Abr 12

ROSA ESTHER RECUERO IGLESIAS, (Ficha: 80 2000).
Trinidad, 21 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16009 Mar 30- Abr 12

RICARDO EULOGIO SCHEIDEGGER HERNANDEZ, (Ficha: 71 2000).
Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16010 Mar 30- Abr 12

HILDA ALICIA CALLABA CAMACHO, (Ficha: 73 2000).
Trinidad, 20 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16011 Mar 30- Abr 12

MARIA ELISABET HITA SERVETTI, (Ficha: 89 2000).
Trinidad, 22 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16862 Abr 07- Abr 27

HECTOR ROBLEDO FRANCO, (Ficha: 87 2000).
Trinidad, 22 de marzo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16863 Abr 07- Abr 27

ALEXIS MARIA GONZALEZ AMARILLO, (Ficha: 49 2000).
Trinidad, 3 de marzo de 2000.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16864 Abr 07- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAMON SANTOS PEREIRA FIGUEREDO, (Ficha: B 41 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16445 Abr 04- Abr 24

HORACIO PEÑA CABRERA, (Ficha: B 53 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16446 Abr 04- Abr 24

MARIA ESTELA GOYECHE VAZQUEZ, (Ficha: B 65 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16447 Abr 04- Abr 24

CLARA MAXIMA SCHOL ACEVEDO, (Ficha: B 43 2000).
Florida, 22 de marzo de 2000.
01) $ 720 10/p 16448 Abr 04- Abr 24

MARIA ELENA CARRION MESA, (Ficha: 70 2000).
Florida, 22 de marzo de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16869 Abr 07- Abr 27

PEDRO MARIA LAVECCHIA DE AMBROSIO, (Ficha: B 6 9 2000).
Florida, 22 de marzo de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16870 Abr 07- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA JUANA CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: B 1146 99).

Minas, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15907 Mar 29- Abr 11

MARIA ROSA CEDRES o SEDRES ZIPITRIA y de LORENZO GONZALEZ LEGUIZAMO, (Ficha: B 99 2000).
Minas, 10 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15908 Mar 29- Abr 11

MARIA VICENTA PEREZ GONZALEZ y de JESUS GONZALEZ ITURRALDE, (Ficha: B 92 2000).
Minas, 9 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 15909 Mar 29- Abr 11

REMIGIO GUMERCINDO ESAIN RODRIGUEZ, (Ficha: B 59 2000).
Minas, 24 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16604 Abr 05- Abr 25

FELICIANO TOLEDO TOLEDO, (Ficha: B 962 99).
Minas, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16605 Abr 05- Abr 25

JUAN AGUSTIN GONZALEZ GOMEZ, (Ficha: B 134 2000).
Minas, 23 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 16606 Abr 05- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOMAS ARMANDO, PIRIZ RODRIGUEZ y DE JULIA BLANCO TORT, (Ficha: 53 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16017 Mar 30- Abr 12

JOSE BALTASAR GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha: 1883 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16177 Mar 31- Abr 13

MANUEL, FERRIN TABOADA, (Ficha: 7 2000).
Maldonado, 14 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16394 Abr 04- Abr 24

ELSA NOEMI GRASSO ARCE, (Ficha: 1949 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16395 Abr 04- Abr 24

MODESTA MAGDALENA RIPA BORGES, (Ficha: 1303 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16849 Abr 07- Abr 27

TERCER TURNO

CONCEPCION MIGUEL GARCIA DELGADO, (Ficha: 182 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16016 Mar 30- Abr 12

CARLOS MANUEL BERTO VARELA, (Ficha: 206 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16396 Abr 04- Abr 24

JOSE NESTOR AGUSTONI ETCHEVERRY, (Ficha: 48 2000).
Maldonado, 11 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 16397 Abr 04- Abr 24

ZALAZAR o SALAZAR GUINEA, AGUSTIN JUSTO, (Ficha: 350 2000).
Maldonado, 22 de marzo de 2000.
Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16850 Abr 07- Abr 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRIPP CARREA, ISAAC, (Ficha: 47 2000).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15860 Mar 29- Abr 11

LEYS RODRIGUEZ, NORMA DEL CARMEN o LEYS DE PEIRANO, NORMA DEL CARMEN, (Ficha: 32 2000).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15861 Mar 29- Abr 11

MARTELLI DELLA TORRE EDUARDO, (Ficha: 506 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 15862 Mar 29- Abr 11

IGLESIAS DOMINGUEZ, OSCAR LEONARDO, (Ficha: 508 98).
Fray Bentos, 2 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15863 Mar 29- Abr 11

RUELLA DALLOGLIO, MARCOS GUILLERMO, (Ficha: 362 99).
Fray Bentos, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15864 Mar 29- Abr 11

FREDES o FREDES ZAMUDIO o SAMUDIO, GERARDO SANTIAGO, (Ficha: 510 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 15865 Mar 29- Abr 11

ROHNER RUIZ RICARDO MANUEL, (Ficha: 56 2000).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 15866 Mar 29- Abr 11

ETCHESAR MARIA ALICIA, (Ficha: 590 99).
Fray Bentos, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16363 Abr 04- Abr 24

GUERRA OLIVEIRA OSCAR ARIEL, (Ficha: 8 2000).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2000.
Carlos M. Mazzilli, Actuario.
01) $ 720 10/p 16364 Abr 04- Abr 24

ROMANELLI GIUSTTI, NORA ELENA, (Ficha: 81 2000).
Fray Bentos, 3 de abril de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16978 Abr 10- Abr 28

CRUZ MEULA JUAN JOSE, (Ficha: 78 2000).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16979 Abr 10- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DIAZ, ZACARIAS y CARDOZO, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: B 269 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16452 Abr 04- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO RODRIGUEZ CAMARGO, (Ficha: 115 2000).
Rivera, 24 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16634 Abr 05- Abr 25

JOSE CARLOS SARMENTO ANTUNEZ, (Ficha: 618 2000).
Rivera, 24 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16636 Abr 05- Abr 25

LUNA PALOMA GOMEZ, (Ficha: 94 2000).
Rivera, 24 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16637 Abr 05- Abr 25

CUARTO TURNO

ZOBEIDA MOREIRA y ALFREDO BENQUET o BENCQUET CENOZ, (Ficha: 461 99).
Rivera, 4 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16003 Mar 30- Abr 12

RENI LORETO TORRES, (Ficha: 273 99).
Rivera, 6 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16004 Mar 30- Abr 12

TELMO MARTIN DOS SANTOS CAPRIOLI, (Ficha: 54 2000).
Rivera, 14 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16005 Mar 30- Abr 12

SANTA MIGUELITA DIAZ DIAZ y ENRIQUE RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 35 2000).
Rivera, 28 de febrero de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16006 Mar 30- Abr 12

VICTOR BOUCHACOURT o BOUCHACOURTH y MARIA HORTENCIA CABRERA HOYO, (Ficha: 13 2000).
Rivera, 21 de febrero de 2000.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16633 Abr 05- Abr 25

LUCIO CAVALIERI MACHADO, (Ficha: 114 2000).
Rivera, 27 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16635 Abr 05- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA AMERICA PABLA MOLINA PEREIRA, (Ficha: 478 99).
Rocha, 4 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16100 Mar 31- Abr 13

DOÑA LEONOR RAMONA TECHERA NUÑEZ, (Ficha: 95 2000).
Rocha, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16362 Abr 03- Abr 14

DOÑA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SILVA, (Ficha: 38 2000).
Por providencia No. 497 de fecha 24 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51276 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

DOÑA VITELMA CODURI GRAÑA, (Ficha: 646 99).
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 15939 Mar 29- Abr 11

Don CARMELO RICARDO MATOS PEREZ, (Ficha: 278 99).
Rocha, 2 de agosto de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16101 Mar 31- Abr 13

ANGEL ASDRUBAL HERNANDEZ HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TECHERA, (Ficha: 406 99).
Rocha, 11 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16102 Mar 31- Abr 13

PABLO NICOLAS SAYANES PEREZ, (Ficha: 587 99).
Rocha, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16581 Abr 05- Abr 25

DOÑA NYDIA TERESA OLIVERA ONANDI, (Ficha: 78 2000).
Rocha, 16 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16697 Abr 06- Abr 26

DON JUAN CARLOS MIRABAJE OLIVERA, (Ficha: 30 2000).
POR DECRETO Nº 475 2000 DE FECHA 29 2 2000 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51277 Mar 29- Abr 11

DOÑA YOLANDA TERESA BARBOZA PINO, (Ficha: 656 99).
Por decreto nº 826 2000 de fecha 22 3 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51485 Abr 06- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEREZ VIOJO, ONELLI, (Ficha: B.325 99).
Chuy, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15836 Mar 29- Abr 11

RUBEN ARTIGAS FERNANDEZ MORENO, (Ficha: B.31 2000).
Chuy, 24 de febrero de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16224 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

DON ROMULO PEREYRA CABRERA, (Ficha: 177 99).
Rocha, 27 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16582 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE JOAQUIN GUGGERI DECOUD, (Ficha: B 61 2000).
Salto, 23 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16018 Mar 30- Abr 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOLORES MARIA PARODI SUAREZ, (Ficha: 807 99).
San José, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16270 Abr 03- Abr 14

JUANA EVANGELISTA CARREÑO ESPINOSA, (Ficha: 677 995).
San José, 15 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16958 Abr 10- Abr 28

TERCER TURNO

RODOLFO AMADO BUENAHORA NEGRI, (Ficha: 30 2000).
San José, 8 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16266 Abr 03- Abr 14

ABILIO MANUEL u OBILIO MANUEL u OVIDIO MANUEL u OBIDIO MANUEL BORGES SANTOS, (Ficha: 46 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16267 Abr 03- Abr 14

ANA EBIDELIA DOMINGUEZ NAYA y ALCIDES DOMINGUEZ NAYA, (Ficha: 45 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16268 Abr 03- Abr 14

MARIA ISIDORA TRAVIESO BANGO, (Ficha: 746 99).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16269 Abr 03- Abr 14

HUGO WILSON RIVAS MARTINEZ y JULIA GOMEZAÑA, (Ficha: 71 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16957 Abr 10- Abr 28

NELSON JOSE OLIVERA CAMACHO, (Ficha: 65 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16959 Abr 10- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARIEL FAJARDO PERERA, (Ficha: 114 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15837 Mar 29- Abr 11

VICTORIANO CURBELO CROSA, (Ficha: 138 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15868 Mar 29- Abr 11

MIRTA o MIRTHA ESTHER BATISTA BATISTA, (Ficha: 147 2000).
Mercedes, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15869 Mar 29- Abr 11

HORACIO BASILIO LUHERS MUSSIO, (Ficha: 83 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15870 Mar 29- Abr 11

NICOLAS BARI o BARIZ MAZZUCHI o MAZZUCCHI y LIBERATA QUINTEROS, (Ficha: 911 99).
Mercedes, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15871 Mar 29- Abr 11

ELENA DEGGELLER RIEIRO, (Ficha: 122 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 15872 Mar 29- Abr 11

LIBERTAD NOEMA GRENO CALLEROS, (Ficha: 55 2000).
Mercedes, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16163 Mar 31- Abr 13

HERMIDIO ALBERTO PINTOS PEREIRA, (Ficha: 191 2000).
Mercedes, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16372 Abr 04- Abr 24

BERNARDINO VICENTE MORALES BLANCO, (Ficha: 56 2000).
Mercedes, 23 de febrero de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 16866 Abr 07- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSEFA GLADYS ALASIO AVILA, (Ficha: B 47 2000).
Dolores, 21 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16161 Mar 31- Abr 13

MARIA ANGELICA BAEZ BARATE de ROTH, (Ficha: B 60 2000).
Dolores, 21 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16162 Mar 31- Abr 13

RAUL FELIX RAMPELLINI GARRONE, (Ficha: B 89 2000).
Dolores, 28 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 16502 Abr 04- Abr 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MARQUEZ, (Ficha: B.94 2000).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16571 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

PEDRO LEONCIO o LEON HERNANDEZ HERNANDEZ y JULIA ENRIQUETA LEGELEN RIOS, (Ficha: 46 2000).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 16572 Abr 05- Abr 25

ISABELINO FERREIRA TELES, (Ficha: 669 99).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 16573 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NESTOR ARIEL VAZQUEZ MARTINEZ, (Ficha: 312 99).
Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16867 Abr 07- Abr 27

LEOCADIA FERNANDEZ LAGUNA, (Ficha: 7 2000).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2000.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 16868 Abr 07- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE PALACIO MARICHAL y de ZULEMA HERMENEGILDA FRANCA RODRIGUEZ, (Ficha: 814 99-B).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15959 Mar 30- Abr 12

ORLANDO DINO NOBLE ZULUAGA, (Ficha: 750 99-B).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15960 Mar 30- Abr 12

CAROLINA ACUÑA PIEDRA, (Ficha: 116 2000-B).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 15961 Mar 30- Abr 12

HIRMA OTERO OTERO DENIZ de PERAZA o HIRMA (o IRMA) OTERO DENIZ, (Ficha: 101 2000-B).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16319 Abr 03- Abr 14

ISABEL RAMONA BALCEDO SILVA, (Ficha: 98 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16749 Abr 06- Abr 26

MARIA ALICIA SILVA, (Ficha: 820 99-B).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16750 Abr 06- Abr 26

Julia Renée González Chaves, (Ficha: 144 2000-B).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16751 Abr 06- Abr 26

BASILIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 72 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16752 Abr 06- Abr 26

ALCIDES CONTRERA, (Ficha: 887 98.B.).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16753 Abr 06- Abr 26

CECILIA DOMINGA TELIZ GARCIA, (Ficha: 890 99-B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 16872 Abr 07- Abr 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BANCO COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas del Banco Comercial S.A., en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de mayo de 2000 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la sede del Banco Comercial ubicada en la calle Zabala Nº 1479, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1° Designación de las autoridades de la Asamblea.
2° Consideración de la Memoria Explicativa, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y proyecto de distribución de utilidades.
3° Designación de los miembros del Directorio, de la Sindicatura y sus remuneraciones
4° Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desde el 1° de enero de 1999.
5° Designación de un asambleísta para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencias, el que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse el acto (art. 12 del Estatuto Social).
El quórum de esta Asamblea, para reunirse válidamente en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. Si el mismo no se obtuviera, la Asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones, en segunda convocatoria una hora más tarde, con los accionistas presentes.
La presente convocatoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el art. 8° del Estatuto Social.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la fecha, queda a su disposición en la sede de la Institución y a los efectos de acceder a su consulta, la documentación indicada en el punto número dos.

Montevideo, 23 de marzo de 2000 EL DIRECTORIO

03) $ 2772 3/p 16790 Abr 07- Abr 11

BANCO COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas del Banco Comercial S.A., en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de mayo de 2000 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sede del Banco Comercial ubicada en la calle Zabala Nº 1479, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º Designación de las autoridades de la Asamblea.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a la compra de las acciones del ING Bank Uruguay S.A..
3º Reforma de los Estatutos Sociales por aumento del capital social.
4º Integración del aumento de capital mediante la futura conversión de la deuda subordinada.
5º Fusión por incorporación del ING Bank Uruguay S.A. a esta Sociedad.
6º Designación de un asambleísta para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencias, el que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse el acto (art. 12 del Estatuto Social).

La Asamblea Extraordinaria deberá sesionar con un número de asistentes que represente el setenta y cinco por ciento de las acciones con derecho a voto.
La presente convocatoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el art. 8º del Estatuto Social.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 23 de marzo de 2000, se encontrará a su disposición en la sede de la Institución y a los efectos de acceder a su consulta, la documentación indicada en el punto número tres.

Montevideo, 23 de marzo de 2000 EL DIRECTORIO

03) $ 2772 3/p 16791 Abr 07- Abr 11

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2000, en el local de Ejido Nº 1690 en primera convocatoria a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00 para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (Art. 353 Ley 16060).
2. Aumento del capital integrado de la sociedad conforme con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-ley 15.548 del 17.05.84 en la redacción dada por el artículo 419 de la Ley 15.903 del 10.11.87.
3. Designación de un accionista para firmar el acta (Art. 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1134 3/p 16821 Abr 07- Abr 11

DIDOT S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de DIDOT S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 19 04 2000 a la hora 15.00 en Primera Convocatoria y a las 16.00 en Segunda Convocatoria en el Complejo propiedad de la Sociedad sito en Rincón del Indio Parada 26 de la Playa Brava, Punta del Este a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente de la Asamblea
2.- Aprobación de Memoria y Balance cerrado al 30 06 1999.
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Los Sres. Accionistas podrán inscribirse hasta la hora señalada para la primera convocatoria
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 16846 Abr 07- Abr 11

ERLAMI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ERLAMI S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 19 04 2000 a la hora 15.00 en Primera Convocatoria y a las 16.00 en Segunda Convocatoria en el Complejo propiedad de la Sociedad sito en Rincón del Indio Parada 26 de la Playa Brava, Punta del Este a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente de la Asamblea
2.- Aprobación de Memoria y Balance cerrado al 30 06 1999.
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Los Sres. Accionistas podrán inscribirse hasta la hora señalada para la primera convocatoria
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 16847 Abr 07- Abr 11

A.RR.A.U.
Asociación de Repuesteros Automotores del Uruguay

Asamblea General - Elecciones
Período 2000-2001
El próximo 27 de abril a las 20 y 30 en nuestra Sede Social, calle Edil Hugo Prato 2333 se realizará la Asamblea General Ordinaria y posterior Acto Eleccionario por el período 2000-2001.
03) $ 378 3/p 16860 Abr 07- Abr 11

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las diez y treinta horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16904 Abr 07- Abr 11

COMPAÑIA FLORASOL S.A.

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA FLORASOL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las once horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16905 Abr 07- Abr 11

SENEB S.A.

Convócase a los accionistas de SENEB S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16906 Abr 07- Abr 11

COLSICOR S.A.

Convócase a los accionistas de COLSICOR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las doce y treinta horas en ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16907 Abr 07- Abr 11

OLADY S.A.

Convócase a los accionistas de OLADY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las 13 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16908 Abr 07- Abr 11

GARILEN S.A.

Convócase a los accionistas de GARILEN S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las catorce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16909 Abr 07- Abr 11

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las catorce y treinta horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16910 Abr 07- Abr 11

FINANCIERA MABINCOR S.A.

Convócase a los accionistas de FINANCIERA MABINCOR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las quince horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de enero de 2000.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16911 Abr 07- Abr 11

DOSUL S.A.

Convócase a los accionistas de DOSUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las nueve horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16912 Abr 07- Abr 11

RIVERCOL S.A.

Convócase a los accionistas de RIVERCOL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 25 de abril de 2000 a las diez horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1999.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 504 3/p 16913 Abr 07- Abr 11

VASAUR SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el dia 25 de abril del año 2000, a las 11 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Gral Santander 1778, de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Consideración de la Memoria Anual y de los Estados de Situación y Resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1999.-
2) Elección del Directorio.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación de un asambleista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres dias de anticipación y se cerrará en el acto de iniciación de la Asamblea.-
El Directorio.
03) $ 882 3/p 16936 Abr 10- Abr 12

TUBACERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril del 2000, a las 18:00 horas, en su local social de la calle Coronel Raiz 949, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 1999.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.-
6.- Nombramiento del Directorio para el periodo 2000 - 2002.-
7.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2000.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 16955 Abr 10- Abr 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS GUERRA CORTEGOSO y ADA DELCIA CAORSI REYNOSO, (Ficha: D 33 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15847 Mar 29- Abr 11

GUSTAVO REDIN COURREGES y LAURA ELENA CALZADA MAROZZI, (Ficha: D 709 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16326 Abr 03- Abr 14

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE THOMAS GABARD y MARIA ALICIA BRANCATO ROSAS, (Ficha: D 547 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16215 Mar 31- Abr 13

CUARTO TURNO

CLAUDIO MARCELO FIGUEREDO PIMIENTA y VIRGINIA ALEJANDRA ALONSO VEGA, (Ficha: E 41 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15984 Mar 30- Abr 12

SUSANA VARELA SALA y MARIO DIEGO NICOLETTI MESA, (Ficha: 619 99 E).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16204 Mar 31- Abr 13

ORLANDO LUJAN ZEBALLOS FLORENTIN y CLARA MATILDE CHEBI PAZOS, (Ficha: 71 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16205 Mar 31- Abr 13

MIGUEL ALBERTO ESTRADA MASCHWITZ y CASILDA MARIA ECHEVARRIA PETIT, (Ficha: 52 2000 E).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16234 Abr 03- Abr 14

QUINTO TURNO

JOSE RADAMES MONTERO PEREIRA y ANDREA MARIA GARCIA CASTRO, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16703 Abr 06- Abr 26

ENRIQUE PARADA GELABERT o PARADA Y GELABERT y ANA MARIA PERIS BALAGUER o PERIS Y BALAGUER, (Ficha: 17 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16970 Abr 10- Abr 28

SEXTO TURNO

CLAUDINA ELVIRA JUNCAL ACUÑA y JOSE MARIA FREIRE SOTO, (Ficha: 61 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16975 Abr 10- Abr 28

JOSE MANUEL BLANCO AMEAL y MARIA ESTHER TEIJEIRO RODRIGUEZ, (Ficha: 89 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17029 Abr 10- Abr 28

SEPTIMO TURNO

DOMINGO NESTOR AYARZA CAROSIELLO y BEATRIZ PIÑEYRUA PAVANETTI, (Ficha: D 511 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16054 Mar 30- Abr 12

EMILIO FERNANDO PEREIRA PAZOS y SANDRA ANABEL GALEANO SENATTORE, (Ficha: 37 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17016 Abr 10- Abr 28

OCTAVO TURNO

JOSE RAMON ZAICOVICH SOTO y LOURDES FABIANA BENTANCOR PEREZ, (Ficha: D 668 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16309 Abr 03- Abr 14

NOVENO TURNO

NIBIA JANNETTE o JEANETTE o JEANNETTE NIBIA OLIVERA DEL PINO y EDGARDO GUILLERMO FERREIRA RAMOS TOFIS, (Ficha: D 381 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15934 Mar 29- Abr 11

PABLO ANTONIO MENDEZ y ANA INES CANIL, (Ficha: D 45 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16327 Abr 03- Abr 14

CASTILLO JUANICOTENEA GUILLERMO C GIACHETTO BERNASCONI ANA MARIA, (Ficha: D 604 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16562 Abr 05- Abr 25

DECIMO TURNO

ANGEL ANTONIO CIMILLO POLITO y RAQUEL ESCUDER LEIRA, (Ficha: 30 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16071 Mar 30- Abr 12

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS GABRIEL ZIMMERMANN e ITALIA INES MAZZILLI, (Ficha: 93 2000 E).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16772 Abr 06- Abr 26

SANDRA MONICA NAVEIRA PINTA y ALVARO WALTER ALVAREZ SCAPINO, (Ficha: E 64 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16899 Abr 07- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS RUBI VELAZQUEZ LEDESMA y MARCELO ERLICH ALEXANDROWIC, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16328 Abr 03- Abr 14

GUILLERMO PEDRO CARDELLINO STERCKEN y SILVIA MARINA MENDEZ CALICCHIO, (Ficha: 40 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16683 Abr 06- Abr 26

LEONARDO ALONSO PERUYERA y MARIA DEL CARMEN MARTIN REBAGLIATTI o MARTIN VALDEZ REBAGLIATTI, (Ficha: 87 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16901 Abr 07- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

SERVANDO REAL FERNANDEZ y TERESITA LILIAN SCHMID CRUZ, (Ficha: 28 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16950 Abr 10- Abr 28

ETHEL GANDELMAN TORTON y DANIEL POPLAWSKI NATANZON, (Ficha: 39 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17028 Abr 10- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS IVAN o JUAN CARNEIRO DA FONTOURA y MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ RUSSI, (Ficha: 702 99 D).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15880 Mar 29- Abr 11

GABRIEL DE REBOLLEDO y ANA LAURA CLAVEL ASTRALDI, (Ficha: 71 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16014 Mar 30- Abr 12

ROBERTO HUGO PERDOMO BORGES y ANTONIA JUANA CORTES GONZALEZ, (Ficha: 52 2000 D).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16329 Abr 03- Abr 14

ADRIAN GUSTAVO SAPIRO CHARNOVICH y GABRIELA PORTOS CENTURION, (Ficha: 17 2000 D).
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16902 Abr 07- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO CAMPO XAVIER y MARYSOL ABIN ROSETE, (Ficha: D 22 98).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16084 Mar 31- Abr 13

ANDREA VERONICA DELGADO CAVALIERE y LUIS MARCELO SILVA DOMINGO, (Ficha: D 140 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16773 Abr 06- Abr 26

GERMAN AGUSTIN MESCIA ALLEN y GABRIELA MATILDE ROBAINA SOTO, (Ficha: D 20 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16810 Abr 07- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS CALVO JUSTO y ELSA MARGARITA VALSECHI BONACKER, (Ficha: D 3 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15879 Mar 29- Abr 11

ZULMA DORIS AMARILLO ALMIRON y JUAN JOSE PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha: D 45 96).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15971 Mar 30- Abr 12

BEATRIZ MARIA MARTINEZ GALIETTA y JORGE DANIEL REY LANSOT, (Ficha: D 318 97).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16138 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO ALFREDO GUALANO MOSCONI y SUSANA ODILA TURNES TRUJILLO, (Ficha: 617 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15732 Abr 04- Abr 24

LUIS EDUARDO CLAVELLI CARRERA y ROSARIO GRANJA AGUERREBERE, (Ficha: 474 99).

Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16197 Mar 31- Abr 13

VICTOR MARCEL SOSA PEREIRA y ROXANA FONSECA GUEDES, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16989 Abr 10- Abr 28

VIGESIMO TURNO

MANUEL EDGARDO BERGARA MICHAUS y JANINA ELIZABETH KÖHLI HODEL, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16517 Abr 04- Abr 24

PATRICIA FERNANDA SANCHEZ y GABRIEL BIA, (Ficha: 130 97 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16682 Abr 06- Abr 26

JUAN ANTONIO SENATTORE y LUISA ISABEL PORRO, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16809 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO RAMON ROLDAN PROSPERO y JACQUELINE MEDERO, (Ficha: D 43 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16563 Abr 05- Abr 25

JUAN LEONEL CUEVAS VIANA y GRACIELA JANET VEGA SARAVIA, (Ficha: D 25 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16776 Abr 06- Abr 26

JORGE ROMAR CABEZA y MARIA DEL CARMEN PITA GRANDAL, (Ficha: 86 99 D).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16883 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO OROSMAN GONZALEZ FACCELLI y GRACIELA ELIZABETH LOJO TABAREZ, (Ficha: D 92 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16516 Abr 04- Abr 24

FEDERICO GERARDO ACHARD BRAGA y MARIA INES PUIG MULLIN, (Ficha: D 26 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16702 Abr 06- Abr 26

ELMO DANIEL BACHINO FASCIOLO y ANALAURA DEL VERDUN CESAR BRIGNONI, (Ficha: D 249 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 16882 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EUGENIO MARIO XIFRE MARTINEZ y SILVIA ROCIO VILLAR PINTOS, (Ficha: D 650 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15944 Mar 29- Abr 11

OSVALDO DARIO GARCIA PEREZ y ELSA BEATRIZ SUAREZ PERDOMO, (Ficha: D 373 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16013 Mar 30- Abr 12

CARLOS GONZALEZ PENA y SUSANA LUCIA o SUSANA PIPOLO CHELOTTI, (Ficha: 42 2000 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16055 Mar 30- Abr 12

CARLOS LUIS MARTINEZ PANIZZA y LILIAN RAQUEL APOLITO ESBERT, (Ficha: 46 2000 D).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16288 Abr 03- Abr 14

HERMINIA ESPIÑEIRA CAJARAVILLA o CAJARAVILLE y LUIS GONZALEZ BONSOÑO o BOUSOÑO, (Ficha: D 680 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16656 Abr 05- Abr 25

ALICIA ARACELI PUENTE RANCEL y LUIS ALBERTO SARACHO GUEVARA, (Ficha: D 609 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16710 Abr 06- Abr 26

CARLOS JOSE BARROS MOIRON y NELIDA EMILIA LORENZO CARBALLA, (Ficha: 41 2000 D).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16811 Abr 07- Abr 27

FLORINDA RODRIGUEZ FERREIRO y WALTER LLORENTE GRIGNOLO, (Ficha: D 304 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51338 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ y ERLINDA OLGA PEZOA ZEBALLOS, (Ficha: 2 2000 D).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15873 Mar 29- Abr 11

EDUARDO DANIEL LUZARDO SANTOS y MARTA NELLY VIDAL, (Ficha: D 529 96).
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16518 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO ESCAPA BEGA y ESTELA ORTIZ PINAZ, (Ficha: D 543 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16934 Abr 10- Abr 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

HAROLDO MARIO CARVALLIDO HUGHES y MAGDALENA TERRA MENDIVIL, (Ficha: D 558 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16884 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA MORATORIO NIN y GUSTAVO JOSE PEREZ ALVAREZ, (Ficha: 5 2000 D).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15985 Mar 30- Abr 12

DANIEL EURELIO BRAVO LAZO y CELIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 39 2000 D).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16938 Abr 10- Abr 28

CARLOS EDUARDO LINGERI BAGGIO y MERIS CRISTINA MORAÑA PRESTO, (Ficha: D 318 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16951 Abr 10- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OURTHE CABALE ALONSO, VIVIANA DORIS y BERTI CAPUTI, DANIEL PABLO, (Ficha Civil: 394 98 F).
Canelones, 9 de febrero de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16175 Mar 31- Abr 13

CUSTODIO SUAREZ, ANGEL GIL y ALFARO LORENZO, MARIA ANGELICA, (Ficha Civil: 395 99 F).
Canelones, 17 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16176 Mar 31- Abr 13

MUÑOZ MONTESDEOCA, DINA LUZ c DURAN, JAVIER ALMERINDO, (Ficha Civil: 252 99 F).

SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.
Canelones, 29 de febrero de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

SANTIAGO ALBERTO ALONSO FERNANDEZ y MARINA GRICEL DE CICCO MARTINEZ, (Ficha: 66 2000).
Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16181 Mar 31- Abr 13

MARIO ANTONIO CORAGLIA SOUTO y NANCY DELGADO GONZALEZ, (Ficha: 1013 99).
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16183 Mar 31- Abr 13

GINO CESAR ERCHINI MERETTA y MONICA GABRIELA FREDO MORALES, (Ficha: 40 2000).
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16559 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

BEATRIZ SUSANA GARELLA FRANCO y GUSTAVO GABRIEL PAGUAS RAVERA, (Ficha: 822 99).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16091 Mar 31- Abr 13

WASHINGTON JOAQUIN RODRIGUEZ DE LOS CAMPOS y AZUCENA MARGARITA MICHETTI OLIVERA, (Ficha: 821 99).
Las Piedras, 18 de febrero de 2000.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16349 Abr 03- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

HILDA BLANCA CUADRADO BORBA y SIGFRIDO JUAN AGUILAR GASCO, (Ficha: 195 A 2000).
Pando, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16184 Mar 31- Abr 13

EDILIA GLADYS RIVERO RODRIGUEZ y LUIS ALFONSO MACHADO SOTERIO, (Ficha: 253 A 1999).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 29 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51336 Mar 31- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FERNANDO LOPETEGUI ACHAVAL, C.I. 2.571.281-8 y AIDA RAQUEL GONZALEZ CELHAY, C.I. 2.571.282-4, (Ficha: 324 99).
Melo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16638 Abr 05- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

WALTER RUBEN MARCHETTI ECHEVERRIA y NANCI JULIA VIDART ARMAND PILON, (Ficha: 589 99B).
Carmelo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16718 Abr 06- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDGARDO KLEIST y HELENE DOVAT, (Ficha: 2 2000.B).
Rosario, 14 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16300 Abr 03- Abr 14

MIGUEL ANGEL KIDD y MARIA CRISTINA AGUIRRE, (Ficha: 666 99.B).
Rosario, 9 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16301 Abr 03- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ADOLFO PEDRO ANTONACCIO CAORSI y MARTA GUEDES LARROSA, (Ficha: 73 99).
Durazno, 7 de mayo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 15992 Mar 30- Abr 12

MIREYA BEATRIZ ETCHEVERRY MIRALDO y MARIO EDUARDO FARIELLO GINZBURGO, (Ficha: 398 99).
Durazno, 1º de febrero de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16249 Abr 03- Abr 14

MIRIAM BEATRIZ CAZAUX TORENA y RAFAEL HUMBERTO PELLEGRINO IRURETA, (Ficha: 229 98).
Durazno, 22 de febrero de 2000.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16250 Abr 03- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL ALCOBA RIVERO y JOSE MILTON MOTTA, (Ficha: 270 98 C).
Se encuentra auxiliada de pobreza.
Trinidad, 23 de agosto de 1999.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51314 Mar 30- Abr 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

ARIEL PASTORIN DE LEON y LAURA del PILAR BENTANCUR BURMIA, (Ficha: B 613 1999).
Florida, 16 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 16449 Abr 04- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

don WALTER ISIDRO RIJO MORALES y ADRIANA MARYS MEDINA SUAREZ, (Ficha: B 17 2000).
Minas, 21 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 15906 Mar 29- Abr 11

GLADYS NORMA VIGLIETTI MAIDANA y NESTOR ISIDRO FIGUEREDO CALDERON, (Ficha: B 138 2000).
Minas, 23 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 16607 Abr 05- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ GARRIDO y WILNER FERREIRA MOLINA, (Ficha: 176 2000).
Maldonado, 29 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 16391 Abr 04- Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ELBIO GILBERTO CEBALLOS CORREIA y MARIA GLORIA DIAZ VEGA, (Ficha: B 26 2000).
Paysandú, 3 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16291 Abr 03- Abr 14

ELKE MARIA FRIESEN y JORGE ARTURO CHRISPENS, (Ficha: B 370 99).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.

Paysandú, 3 de marzo de 2000.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PINTOS, EDUARDO RUBEN y GIANNECCHINI, MARIELA TERESA, (Ficha: 400 98).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 900 10/p 16980 Abr 10- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA CELINA CONTI DA CUNHA y JORGE GALLINO TESLER, (Ficha: 102 2000).
Rivera, 22 de marzo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16632 Abr 05- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY NAIR ARAUJO PEREYRA y ALFREDO BALDOMIR VAZQUEZ NUÑEZ, (Ficha: 673 99).
Rocha, 10 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16584 Abr 05- Abr 25

CAMACHO JAVIER ALEJANDRA y AVALOS JOSE LUIS, (Ficha: 563 99).
Por providencia No. 6494 de fecha 23 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51275 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

DOMINGO HERIBERTO GUERRA ALTEZ y FELICIA GLADYS GOMEZ RIVERO, (Ficha: 436 99).
Rocha, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16602 Abr 05- Abr 25

ANA MARIA PEREYRA ACOSTA y JORGE ENRIQUE TORRECILLAS PEREZ, (Ficha: 455 99).
Por decreto nº 3544 99 de fecha 18 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Mar 29- Abr 11

JACINTO MARIA GARCIA LIMA y ANATOLIA ELEFRAN ALTEZ, (Ficha: 58 2000).
Por decreto nº 651 2000 de fecha 15 03 00 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA POSE y JOSE VIETTRO, (Ficha: A 95 99).
Salto, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 16458 Abr 04- Abr 24

TERCER TURNO

MARIA FRANCISCA MANCILLA y ERICO FAGUNDEZ, (Ficha: A 96 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de diciembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51346 Mar 31- Abr 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON GARCIA RONDAN y MARIA CRISTINA MENENDEZ, (Ficha: 852 1999).
San José, 28 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16961 Abr 10- Abr 28

GABRIEL FERRA DI LEONE y ENA BEATRIZ CLARA MASCHERONI, (Ficha: 388 98).
San José, 15 de diciembre de 1998.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 900 10/p 16974 Abr 10- Abr 28

TERCER TURNO

OLIVA ACCINELLI PERDOMO y TOMAS HUMBERTO SUAREZ CLEMENTE, (Ficha: 768 99).
San José, 27 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16960 Abr 10- Abr 28

ALICIA RAQUEL RAMOS CORTINAS y HUMBERTO GUSTAVO BENTANCOR CARBAJAL, (Ficha: 94 2000).
San José, 27 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 16962 Abr 10- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA GIL y ALIDA BELOQUI, (Ficha: 140 96).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 16570 Abr 05- Abr 25

OMAR YAKS GALIANO y CELIA SANCHEZ MARTINS, (Ficha: 33 2000).
ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 9 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 05- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO MACHADO BRUN y YOLANDA NORIS CARRASCO PEREYRA, (Ficha: 4 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 15962 Mar 30- Abr 12

YDA MABEL SAULE GONZALEZ y HECTOR MARIA ESPINOSA CORTIGLIA, (Ficha: 17 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51490 Abr 06- Abr 26

MIRTA LUCIA TIZZE SILVERA y HUMBERTO BRUN, (Ficha: 210 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51491 Abr 06- Abr 26

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA MARLENE SOLANGE C CARBALLO MIGUEL ANGEL. AUX. POB. DIVORCIO" Ficha: D 657 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51381 Abr 03- Abr 14

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "MUÑOZ DE LEON YOLANDA C ALONSO BERTUA JUAN JAIME". DIVORCIO. FICHA E 569 99, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JAIME ALONSO BERTUA a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51509 Abr 10- Abr 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "FERREIRA PALMIRA C SILVA, OSCAR ALFREDO - DIVORCIO SEP. DE HECHO." Ficha Nº 654 99 se cita, llama y emplaza a OSCAR ALFREDO SILVA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 3 de marzo del 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51348 Mar 31- Abr 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "BARBOZA GARCIA SANDRO C VELEZ PALOMEQUE, CLAUDIA ADRIANA - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha Nº 561 99 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ADRIANA VELEZ PALOMEQUE para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 24 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Abr 05- Abr 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sseptimo Turno en autos caratulados: "Lustemberg Walter Gagliardi Luisa.- Divorcio por causal" Fa. D 610 98, se emplaza la Sra. Luisa Gagliardi Gagliardi para comparer en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio con quien se segirán estos procedimientos. Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

07) $ 720 10/p 16095 Mar 31- Abr 13

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "LECUMBERRI NESTOR C MORELATTO ADELINA,- Divorcio - sep de hecho" Fa. D 684 99 se cita llama y emplaza a ADELINA DORA MORELATTO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintidos de marzo del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 900 10/p 16492 Abr 04- Abr 24

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MARGOT C PINTOS HECTOR, - Divorcio - sep de hecho - Auxiliatoria de Pobreza" Fa. D 527 99 se cita llama y emplaza a HECTOR JAVIER PINTOS MERCANT, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de marzo del dos mil.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51500 Abr 07- Abr 27

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados: "GHIGLIERMINO MARIA ANGELICA C SLAVINSKY ESTEBAN. DIVORCIO" Ficha: D 778 97, atento al auto 538 del 9 de marzo de 2000, se cita, a ESTEBAN SLAVINSKY a la audiencia del comparendo final del día 16 de mayo del corriente año a la hora 13 y 15. Montevideo, 9 de Marzo de 2000.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 720 10/p 16712 Abr 06- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS MUNIZ RITA SILVINA C NUÑEZ DANIEL ALBERTO, DIVORCIO, Fa. D 682 99", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO NUÑEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 14 de MARZO de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Mar 29- Abr 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados. "DIAZ DA SILVA SANDRA C AGUILAR GONZALEZ RUBEN. DIVORCIO. FICHA E 634 99, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN AGUILAR GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a los un días del mes de febrero de dos mil. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

07) $ 720 10/p 16779 Abr 06- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: "VIDAL VARIN, RAQUEL CONCEPCION C PORTEIRO, WASHINGTON. DIVORCIO SEP. DE HECHO. AUX. DE POBREZA" Ficha D 481 99 se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON PORTEIRO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 24 de noviembre de 1999.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51424 Abr 05- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, MARIA JULIA C CHILDE, ALCIDES. DIVORCIO SEP. DE HECHO CON AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha D 537 99 se cita, llama y emplaza a: ALCIDES CHILDE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 24 de diciembre de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51487 Abr 06- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAL MARIA DE LOS ANGELES C FERNANDEZ JOSE, DIVORCIO S V., FICHA D 158 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE FERNANDEZ MONTES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE ABRIL DE 1999 Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

07) $ 720 10/p 15922 Mar 29- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, ROSA C CORREA, ROBERTO" - DIVORCIO - ficha 598 99; se cita llama y emplaza a ROBERTO CORREA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- El

presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de marzo del año dos mil. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "DUARTE, Aracelis Berta c GREGORIO, Alfredo Santiago. DIVORCIO" Ficha 577 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Alfredo Santiago Gregorio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 30 de Septiembre de 1998. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 16998 Abr 10- Abr 28

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Arturo Oreiro c Martha Raquel García Varela. Divorcio" Ficha 1030 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Martha Raquel García Varela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Marzo de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51335 Mar 31- Abr 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos: CAIRUS, LILA ZELMIRA C SOSA JOSE ALBERTO - Divorcio - Fa. 519 99.- Se cita, llama y emplaza al SR. Sosa Jose Alberto- a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Autorizando la publicación por el término legal en forma gratuita, (la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza).- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, el 27 de marzo del 2000- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario-.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51517 Abr 10- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CANO, MARIA ALEJANDRA C BIURRUM, ROBERTO LUIS - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - Fa F 24 2000" cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO LUIS BIURRUM por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día dos de marzo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 04- Abr 24

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 900.68.63 habilitado en Avenida 18 de Julio No. 1236 local 037.- Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.- Plazo 30 dias calendario.
08) $ 252 3/p 16992 Abr 10- Abr 12

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 900.51.34 habilitado en Avenida 18 de Julio No. 1236 local 027.- Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.- Plazo 30 dias calendario.
08) $ 252 3/p 16993 Abr 10- Abr 12

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos números 712 12 12 - 712 20 31 habilitados en Garcia Cortinas 2422. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 17021 Abr 10- Abr 12

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 de mayo de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental de la Localidad de Balneario Las Flores, Departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Eros Simon, empadronada con el Nº 59, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 484, (Fracción A), el 4 de diciembre de 1995, con un área a expropiar de 1495 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste: 32 m 70 con frente a la calle Nº 1, por el Noroeste: 47 m lindando con el Padrón Nº 58, por el Suroeste: 32 m 70 lindando con el Padrón Nº 60, por el Sureste: 48 m 30 con frente a la calle Nº 3.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 1.027,8219.
Expediente Nº 49 99.
El expedjente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51477 Abr 06- Abr 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Galante Diego en representación de la Administración Nacional de Educación Pública c a Sucesores del Franco Camilo. Demanda de Expropiación" Fa. A 282 98, se CITA Y EMPLAZA a los propietarios del padrón Nº 4673 del Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 24 de diciembre de 1999.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51511 Abr 10- Abr 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAMPO GALEAZZI ROBERTO ELIAS, INCAPACIDAD, Ficha V 724 99" se hace saber que por auto Nº 287 de fecha 16 2 2000 se designó curador interino del presunto incapaz ROBERTO ELIAS CAMPO GALEAZZI a IVONNE BEATRIZ CAMPO.- Montevideo, 28 DE FEBRERO DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 16222 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 11/2000
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "CALDEIRO SARLI, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD. FICHA 753 84S1 98" se hace saber que por auto 928 99 de fecha 20 05 1999 se declaro en estado de incapacidad a MARIA ISABEL CALDEIRO, se nombro curador a MARIA OFELIA SARLI, quedando aceptado el cargo el 21 06 99. Montevideo, a los primeros dias del mes de febrero de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 16074 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "CUBA MESA, LOURDES. INCAPACIDAD. FICHA C 111 86S1 99, se hace saber que por auto 3515 99 de fecha 22 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LOURDES CUBA MESA, se nombró curadora de la misma a la Sra. ELBA NILSA MOREIRA, quién aceptó el cargo el día 16 de febrero del 2000. Montevideo a los trece días del mes de marzo del dos mil.- Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 29- Abr 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5 Turno, en autos caratulados "LOPEZ MORALES NESTOR INCAPACIDAD" Ficha Nº 23 97PV de incapacidad a NESTOR ASDRUBAL LOPEZ MORALES y se declaró curador del mismo a RIVER MARIO LOPEZ FERNANDEZ.- Montevideo, 27 de marzo de 2000.-
SE TRAMITO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 16232 Abr 03- Abr 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "SILVA FREIRE, SILVIA ROSA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 330 95PV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SILVIA ROSA SILVA FREIRE y se declaró curarora del mismo a MARIA GLADYS FREIRE.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Abr 03- Abr 14

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "POUQUETTE ROBAINA, ERIKA PAULA. INCAPACIDAD" FICHA 121 98 se hace saber que por auto Nº 2652 98 de fecha 26 10 98 se declaró en estado de incapacidad a ERIKA PAULA POUQUETTE ROBAINA y se designó Curador a ANA MARIA ROBAINA RILLA MONTEVIDEO, 29 DE MARZO DEL 2000 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16812 Abr 07- Abr 27

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "VISPO, CARLOS MANUEL. INCAPACIDAD" FICHA 257 98 se hace saber que por auto Nº 2100 99 de fecha 02 08 99 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MANUEL VISPO y se designó Curador a SUSANA HAYDEE VISPO LLEBET MONTEVIDEO, 5 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51416 Abr 05- Abr 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "TOUCON LOPEZ MARIA CARLOTA,- INCAPACIDAD" FICHA V 46 98 por auto Nº 3912 99 de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARLOTA TOUCON, designándose Curadora propietaria a SUSANA PEREZ OLAVE.- Montevideo, veintidos de marzo del dos mil.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16307 Abr 03- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GALLEGO, JOSE. INCAPACIDAD. FICHA 45 2000 C" se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 11.957 82 de fecha 16 08 1982 se declaró en estado de incapacidad a JOSE SUAREZ GALLEGO, y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. ELSA SUAREZ GALLEGO, quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2000.- Montevideo, veinticuatro de Marzo del año Dos Mil.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 17017 Abr 10- Abr 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "DO SANTOS GARCIA, EDGARDO ANDRES - INCAPACIDAD" FICHA C 187 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 596 de fecha 28 de febrero de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Edgardo Andrés DO SANTOS GARCIA, designándosele curadora propietaria a Maria Sonia GARCIA ALAYON, quien aceptó el cargo el día 22 de marzo de 2000.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 22 de marzo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA C.139 92 C R", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1131 99 de fecha 30 de abril de 1999, se releva del cargo al SR. JORGE CUNEO CARRATU, designandose curador del incapaz al Padre ALBERTO POSE LAVANDEIRA, quien aceptó el cargo el día 5 de abril de 1999. Montevideo, 20 de marzo de mil dos mil.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 16233 Abr 03- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RAYOLA DE BIASE ANGELA - INCAPACIDAD - FICHA: 521 97 V, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz ANGELA RAYOLA DE BIASE a la Sra. NANCY CUSMANICH RAYOLA. Montevideo, 9 de marzo del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16680 Abr 06- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA SILVIA JANET - INCAPACIDAD - FICHA: V 291 98, se declaro en estado de incapacidad a SILVIA YANET MOREIRA. Designándose curadora propietaria a la SRA. NEBIA JUDITH MOREIRA.
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de febrero del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "CARDOZO, OSCAR -INCAPACIDAD-" Ficha V 609 98, se hace saber que por decreto 5048 99 de fecha 11 de noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: OSCAR ANDRES CARDOZO SILVA, C.I. 3.154.871-4 para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándosele curadora propietaria del interdicto a: THAMARA MARGOT SILVA, C.I. Nº 3.155.021-0. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 16038 Mar 30- Abr 12

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREZ, María Angélica - INCAPACIDAD" - Ficha 80 98 V, se declaró en estado de incapacidad a: María Angélica PEREZ - C.I. Nº 3.929.056-5 designándose curador propietario a: Ricardo Jorge PEREZ VITANZA - C.I. 3.350.189.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 17023 Abr 10- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ, MARIA GABRIELA - Incapacidad - Ficha V 523 98 se hace saber que por auto Nº 192 2000 de fecha 9 de febrero de 2000 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA GABRIELA VAZQUEZ, designándose Curadora propietaria de la misma a EMA LOURDES VAZQUEZ; y por auto Nº 3744 98 del 18 de diciembre de 1998 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de febrero de 2000.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Rivarola María, incapacidad, ficha V 594 98, se hace saber que por resolución Nº 5064 del 21 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE RIVAROLA AREVALO, y se designó curador definitivo de la misma a María Nilsa Arevalo Franco. Montevideo, 10 de febrero de 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 16019 Mar 30- Abr 12

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Cardozo Estela, incapacidad, ficha V 80 99, se hace saber que por resolución Nº 601 del 28 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA YORANGE CARDOZO BARRAGAN y se designó curador definitivo a María del Luján Barragan.- Montevideo, 23 de marzo de 2000.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51334 Mar 31- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GHIGNONE VIERA, ESTELA - INCAPACIDAD" Ficha Civil 59 96 V se hace saber que por Resolución Nº 192 del 6 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ESTELA GHIGNONE VIERA y se designó curadora y se le discernió del cargo a su madre legítima VICTORIA VIERA RODRIGUEZ, el cual aceptó con fecha 12 de marzo de 1997.- ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 7021 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.- Canelones, 8 de junio de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos: "FERRAGUZ FUENTES, MARIA TERESA", SUSTITUCION DE CURADOR Ficha 129 91 B", se hace saber que por autos Nº 9051 94 de fecha 21 de diciembre de 1994, se disignó curadora del incapaz FLORENCIO RUBEN FERRAGUZ FUENTES a la Sra. LILIANA FERRAGUZ ESTELLANO, quien acepto el cargo con fecha 17 de febrero de 1995 en sustitución de la curadora MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES.- Las Piedras, 25, de febrero del año 2000. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 16426 Abr 04- Abr 24

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "SIERRA, LUIS MARCELO - INCAPACIDAD Ficha 113 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4903 99 de fecha 29 de setiembre de 1999, la incapacidad de LUIS MARCELO SIERRA AMORELLI designándose curadora a MARIA ESTHER AMORELLI quien aceptó el cargo con fecha 12 de noviembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de noviembre de 1998. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "CICERALE, ORTIZ, NINI NELY - INCAPACIDAD Ficha 43 99", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6742 99 de fecha 08 12 99, la incapacidad de NINI NELY CICERALE ORTIZ, designándose curadora del mismo a MARIA CRISTINA RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 03 03 2000, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PRESENTE TRAMITACION. Las Piedras, 16 de marzo del año 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51388 Abr 04- Abr 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "SANDEZ o SANDES IRENE = INCAPACIDAD" Ficha 64 97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 7410 de fecha 15 12 99, la incapacidad de IRENE ELIZABETH SANDEZ o SANDES designándose curador a WALTER BERMUDEZ quien aceptó el cargo con fecha 18 2 2000.- Estos autos cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 21 de marzo del año 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "RODRIGUEZ, VICTOR HUGO. INCAPACIDAD, Ficha Nº 432 97" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 519 2000 de fecha 22 de Febrero de 2000 la incapacidad de Victor RODRIGUEZ designándose curador a MARTA RODRIGUEZ, quien acepta el cargo con fecha 9 de Marzo de 2000. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de marzo de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 04- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ SANCHEZ, PABLO FABRICIO. INCAPACIDAD. Fa 89 97" por auto Nº 3032 de fecha 11 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a PABLO FABRICIO GONZALEZ SANCHEZ, C.I. 3.234.003-8, nacido en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 4 de mayo de 1976, habiéndosele designado como curadora a su madre Sra. MARIA CESI SANCHEZ MELGAREJO, C.I. 3.451.909-1. Melo, dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1080 10/p 16829 Abr 07- Abr 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARIAS RIVERO, SANDRA L. INCAPACIDAD. Fa. 221 99" por auto 393 2000 del 25 de febrero de 2000, se declaró en

estado de incapacidad a SANDRA LETICIA ARIAS RIVERO, habiéndosele designado curadora a la Sra. DINA RIVERO MEDEIROS, quién tomó aceptación del cargo el 10 de marzo de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Bº Mendoza, calle 25 de Agosto Nº 467. Melo, 17 de marzo del año 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51429 Abr 05- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "PEÑA ALVAREZ, Paola Estela - INCAPACIDAD" "FICHA Nº. B.156 97, se hace saber que por auto Nº. 3.550 de fecha 11 de noviembre de 1997 de 19, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA ESTELA PEÑA ALVAREZ y se designó Curador definitivo a Magdali Stela Alvarez Rosario, 9 de marzo de 2000
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2876 99 en expediente Fa. B.156 97S1 99.- -ESC. FABIANA TURRA = Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Abr 03- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos JULIO CESAR MARTINEZ RECUERO. Incapacidad. Fa. B 167 96, se hace saber que por auto Nro. 1210 de fecha 16 de junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Martínez Recuero y se designó Curadora a María del Rosario Recuero Cáceres.- (Auxiliatoria de pobreza Fa. B 168 96) Trinidad, 03 de diciembre de 1998. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51499 Abr 07- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

F.B. 155 1993.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ COSTABILE, Carlos Federico. INCAPACIDAD. F.B. 155 1992", se hace saber que por Resolución Nº 1919 del 5 de agosto de 1993, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz Carlos Federico ALVAREZ COSTABILE, a su hermano Marcelo Alvarez Costábile.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- (Art. 437 C. Civil).- Florida, 9 de agosto de 1993.- Teresita ETCHEVERRY de TARANTO, Actuaria.
10) $ 900 10/p 16082 Mar 31- Abr 13

EDICTO

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instnaia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RODRIGUEZ VALENZUELA, Gerardo Gabriel, Incapacidad, FB! 348 94, se hace saber que por REsolucion Nro. 3010 de fecha 7 de diciembre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Gerardo Gabriel RODRIGUEZ VALENZUELA, designandose curador del mismo a Iberia VALENZUELA VIÑOLY, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51501 Abr 07- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DIAZ SANTANA, AMALIA. INCAPACIDAD. Fa. B 1023 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Setiembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de AMALIA DIAZ SANTANA, designándose curadora de la misma a Lilián Joselín Santana Quiriquino. Minas, 05 de Noviembre de 1999. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 15414 Mar 30- Abr 12

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MACHADO, ANA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. B 488 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Febrero de 2000, se declaró el estado de incapacidad de ANA MARIA MACHADO, designándose curador de la misma a Ladislao Froilán Machado. Minas, 29 de Febrero de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 15905 Mar 29- Abr 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "PAZ ORTIZ, JULIO CESAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA B 71 99), se hace saber que por RESOLUCION Nº 1628 99 de fecha 19 de noviembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR PAZ ORTIZ, habiendo designado como CURADORA del mismo a la Sra. Julia Ortiz, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- -Young, 9 de marzo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51308 Mar 30- Abr 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ESCALADA, MARGARITA GRISELDA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FICHA B 196 85), se hace saber que por RESOLUCION Nº 1240 99 de fecha 17 de setiembre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a MARGARITA GRISELDA ESCALADA, habiendo designado como CURADORA de la misma a su hermana Sra. Diva Mabel Escalada, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- -Young, 9 de marzo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Mar 30- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 5042 98 de fecha 18 de NOVIEMBRE de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NEIL SUAREZ Ficha 51 98 B, habiéndose designado curadora del mismo a ADRIANA SUAREZ GARCIA. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 28 de SETIEMBRE de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 248 2000 de fecha 14 02 2000 se declaró en estado de Incapacidad a FABIANO RIVAS VIERA (FICHA 280 99), habiéndose designado curadora del mismo a GLADYS VIERA FREIRE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de marzo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Mar 30- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No.

297 de fecha 18 de febrero de 1999 dictada en autos caratulados: "IRIARTE ROCHA PITTA FANY. INCAPACIDAD. FICHA No. 334 98, se ha declarado en estado de incapacidad a FANY o FANNY IRIARTE ROCHA PITTA C.I. No. 3.831.297-4 domiciliada en Alferez Ruta 15 Km. 109 1 2 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha - Velazquez-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ANTONIA ROCHA C.I. No. 2.722.493-0 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 433 de fecha 22 02 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Veinte dias del mes de Marzo del año dos mil.- ROCHA. 20 de Marzo de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51484 Abr 06- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BAPTISTA FLORES, LOURDES BEATRIZ - INCAPACIDAD.- Fa B 27 99" hace saber que por auto Nº 4344 99 de fecha 4 10 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LOURDES BEATRIZ BAPTISTA FLORES designándosele curadora a la Sra. RITA FLORES BRUNETTI cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 10 99. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de febrero de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MORENCIO, SERGIO RAUL - INCAPACIDAD.- Fa B 254 88" hace saber que por auto No. 1822 de fecha 30 10 85 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO RAUL MORENCIO, designándosele curadora interina a la Sra. MIRTHA AIDEE BIGNOLI cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 11 85.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51347 Mar 31- Abr 13

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ, NELBA YUDIT - INCAPACIDAD.- Fa B 182 88" hace saber que por auto Nº 3076 de fecha 29 11 84 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELBA YUDIT GONZALEZ designándose curadora interina a la Sra. MARIA VIRGEN USTRA DE VIERA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06 12 84 - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiuno de marzo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Abr 04- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er Turno, en autos "PEREZ, DANY SEBASTIAN. INCAPACIDAD Y AUXILITAORIA DE POBREZA.- FICHA 147 98," se hace saber que por auto Nro. 4217 de fecha 24 DE DICIEMBRE DE 1999 ha sido declarado en estado de incapacidad DANY SEBASTIAN PEREZ, designándose como curador a DORA LUCIA PEREZ ESPINO CI. 2.540.696-2 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 DE FEBRERO DE 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51371 Abr 03- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CASTROMAN ACOSTA, ARAVELA PAULA. Incapacidad. Fa. Nº 200 99", se hace saber que por Decreto Nº 7986 99 de fecha 19 11 99, se declaró en estado de incapacidad a ARAVELA PAULA CASTROMAN ACOSTA designándose curador a ELIAS ROMAN CASTROMAN BRAVO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de marzo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 16373 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "BESSON NEGRIN, Virginia Elizabeth.- Incapacidad", Fa. B 527 99, se hace saber que por Resolución Nº 3447 de fecha 09 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIA ELIZABETH BESSON NEGRIN, designándose curadora a ALICIA AZUCENA NEGRIN BOUISSA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de diciembre de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 16030 Mar 30- Abr 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "Crosa Gabriela. Información de vida y costumbres.", ficha Nº 74 99, se presentó Gabriela Crosa Martínez optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Eduardo Amatti y María José Pollifroni. Montevideo 13 de marzo del 2000. Dra. Andrea Accuosto SUAREZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 720 10/p 16295 Abr 03- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE MARIA DE LA FUENTE RALLO (Fa. 356 99 optando por su inscripción como representante de firmas extranjeras y ofreciendo la declaración de Blanca Prieto y Patricia Giannetto.- Montevideo, 23 de febrero de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 16190 Mar 31- Abr 13

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Espárrago Casales, Gabriela Lourdes. Información de Vida y Costumbres", ficha 130 2000, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Gabriela Espárrago, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Alejandra Vázquez Rodríguez y Marcela López Moroy. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 16609 Abr 05- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la capital de 12º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos "Sosa Fernández Yolanda Mireya; Información de vida y costumbres" Ficha 135 000, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las testigos Laura Alberti y Karina Gorla, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 31 de marzo del 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 16713 Abr 06- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Graciela Rodríguez Suarez", ficha 638 98, optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Ana Geva y Leonel Viera. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 16188 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno en autos: Fumega Alonso, Estela Ana, Infor. de Vida y Costumbres, Fa. 106 2000, se hace saber que Estela Ana Fumega Alonso opta por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Ximena Detjen Etcheverrigaray, Mónica Frugone Mayans y de María Angélica Mancias Haidei, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 16645 Abr 05- Abr 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos caratulados: "Iglesias Méndez, Mauricio Germán. Vida y costumbres" Ficha 4 2000, se dispuso tomar declaración a los testigos: Rosarito Di Paulo, Fernando Couto y Elizabeth Ricciardi Zanzone, acerca de la vida y costumbres del Señor Mauricio Germán Iglesias Méndez.-
Montevideo, 14 de marzo del 2000.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 16073 Mar 30- Abr 12

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA MATILDE SEIJAS ALONSO (Ficha 563 98) quien optando por el título de Procuradora, ofreció las declaraciones de María Sara Hetzel y Ney Varallo, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 17 de febrero de 2000.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 16221 Mar 31- Abr 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEREZ, CARLA ALEJANDRA - Información de Vida y Costumbres", ficha 1183 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Nilda Vizcaíno, Celia Vico y María González, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de marzo de 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 16647 Abr 05- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado, se hace saber que se presento a ante este Juzgado La Sra María Carolina GARZON RIVAROLA (Fa 31 2000), quien optando por el los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Adriana Liddy Cabral Garrone y María Virginia Ríos Fernández sobre su vida y costumbres. A los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de marzo de 2000. Dra Rosina Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado.
11) $ 900 10/p 16403 Abr 04- Abr 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: SANDRA GABRIELA BORIO RIVAS, Fa. B39 2000, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrecerá la declaración de los testigos Ana Fernández Aramburú y Martín Melazzi Lasarte sobre su vida y costumbres. Mercedes, 22 de marzo de 2000. Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 16164 Mar 31- Abr 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 10 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO DAVID ARAUJO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3080 y FABIANA VALLEJO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3080.
14) $ 127 3/p 1630 Abr 10- Abr 12

OCTACILIO AZEVEDO, 59 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Cagancha 2265 y MARY LILIAN MACHADO, 37 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cagancha 2265.
14) $ 127 3/p 1635 Abr 10- Abr 12

JOSE MARIA APARICIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4614 y ANA ISABEL SCAVONE, 32 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Capri 2300.
14) $ 127 3/p 1637 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 2

ALAIN BAYONE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Floremcia 3685 3 y MIRTHA ANAHI PETRONE A, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Florencia 3685 3.
14) $ 127 3/p 1639 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 3

IVAN COLINA, 18 años, soltero, oriental, domiciliado en Bernardo Susbiela 4540 bis y SARA GISSELLE VERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bernardo Susbiela 4540 bis.
14) $ 127 3/p 1631 Abr 10- Abr 12

FERNANDO CARDELLINO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1886 906 y MARIA LAURA TELLERIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1886 906.
14) $ 127 3/p 1633 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 6

CRISTIAN RODOLFO MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1474 y Andrea Verónica Legelén, 26 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Carmelo 1474.
14) $ 127 3/p 1632 Abr 10- Abr 12

WILSON FERNANDO MOREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4563 y ADRIANA YEANETTE ORTIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 3057.
14) $ 127 3/p 1634 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 8

ANGEL MARIA RUOCCO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Estanislao López 4667 y NELLY OTERO, 67 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Estanislao López 4667.
14) $ 127 3/p 1638 Abr 10- Abr 12

OFICINA No. 10

PABLO EDUARDO TURANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2383 y VALEERIA BENITEZ, 26 años, soltera, técnica en óptica, oriental, domiciliada en Ejido 1548 6.
14) $ 127 3/p 1629 Abr 10- Abr 12

JORGE EDUARDO VIERA, 36 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Norte América 1761 y ROSSANNA LICANDRO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Norte América 1761.
14) $ 127 3/p 1636 Abr 10- Abr 12

Montevideo, abril 7 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO ACOSTA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje. B. 2003. Dgo. Arena y MIRIAM CRISTINA da SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. B. 2003 Dgo. Arena.
14) $ 127 3/p 1619 Abr 07- Abr 11

ALDO JOSE ASTORI, 50 años, viudo, economista, oriental, domiciliado en Williman 591 y ROSANNA DELLAZOPPA, 36 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en Massini 3370 803.
14) $ 127 3/p 1623 Abr 07- Abr 11

JULIO ANDRES DELLA RATTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federico S. Guarch 2971 4 y MARIANA DELIA PASTOR, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en F. S. Guarch 2971 4.
14) $ 127 3/p 1625 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 2

CARLOS ENRIQUE JUANICO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1587 y SUSANA MYRIAM NOGUES, 63 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Fco Soca 1536 402.
14) $ 127 3/p 1616 Abr 07- Abr 11

DIEGO KOLOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1386 502 y ALEJANDRA NATALI ARGENZIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salto 1245 601.
14) $ 127 3/p 1618 Abr 07- Abr 11

ALBARO MARTIN KANIGINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clara 4528 y NANCY ANABELL DIAZ, 30 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Clara 4528.
14) $ 127 3/p 1627 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 3

ANTONIO CUZZOLA, 46 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Zapican 2761 2 y ALICIA SUSANA SENA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zapican 2761 2.
14) $ 127 3/p 1612 Abr 07- Abr 11

CARLOS ADRIAN CORBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 6562 y ELENA KARINA ERBA, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomkinson 1705.
14) $ 127 3/p 1620 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 4

PEDRITO GEOVANI LUNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2079 y MIRIAM LORELEY DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2474 4.
14) $ 127 3/p 1614 Abr 07- Abr 11

WALTER FIGUEREDO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Baltimore 1651 y LAURA LUZ ADAN, 39 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Baltimore 1651.
14) $ 127 3/p 1621 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 5

EDWARD WILSON GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 763 y MARIA MARISOL CAMARGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 763.
14) $ 127 3/p 1626 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 6

ROBERTO MOURADIAN, 38 años, divorciado, árbitro, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3209 y LUCIA BEATRIZ FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3209.
14) $ 127 3/p 1622 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 7

JULIO CESAR PEREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont Austria 2524 Bis y GLADYS ANTONIA DI LORENZO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont Austria 2524 Bis.
14) $ 127 3/p 1617 Abr 07- Abr 11

ALFREDO POLENTA, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 867 103 y GABRIELA MORA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 867 103.
14) $ 127 3/p 1624 Abr 07- Abr 11

GUSTAVO ARIEL PARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcia Lagos 5175 y SILVANA BEATRIZ LIMA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garcia Lagos 5197 bis.
14) $ 127 3/p 1628 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 8

JUAN RIERA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Egipto 3765 y ELIDA YOLANDA VELAZQUEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Piaggio Blanco 2429.
14) $ 127 3/p 1615 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 10

VICTOR HUGO TEJERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4675 3 y VIRGINIA PEDREIRA, 22 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4675 3.
14) $ 127 3/p 1613 Abr 07- Abr 11

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, en autos caratulados: "Maturro Revello, Alberto. Prescripción adquisitiva treintenaria." Ficha 245 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a deducir ante esta Sede sus derechos, especialmente al Señor José María Correa Pereira, respecto al cincuenta por ciento indiviso del inmueble que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones, sito en la localidad catastral Montevideo, antes sección judicial decimonovena, empadronado con el número: ciento quince mil trescientos cincuenta y ocho, el cual, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Huascar Camblor Calafat de octubre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 322 el 26 de octubre de 1999, tiene una superficie de trescientos veintitres metros, con 9 metros 88 centímetros frente al Suroeste a la calle Presidente Berro, puerta número 2683, por 27 metros 83 centímetros al noroeste lindando con padrón 417.162, por 8 metros 85 centímetros al Noreste lindando con padrón 115.362 y 22 metros 85 centímetros al Sureste lindando con padrón 115.359. Montevideo, 20 de Marzo de 2.000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1980 10/p 15874 Mar 29- Abr 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BORRAZ BAUHOFFER, HUGO ANGEL Y OTRA.- C PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA 134 99", y según providencia No. 2056 99 del 10.8.99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos y en especial a Tersilla y Amelio Sonvico, ultimos titulares de dicho padrón; Jorge Trujillo, Miguel Rodriguez, Wilton Laurencich, Omar Jaureguiberry, Sergio Aguirre y Liber de Paula, sobre el Padrón Nº 37.232 de la 20 Sección

Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dionisio Coronel Nº 423, que según plano Ing. Ag. C. Di Leoni Sirtori, de junio de 1999, figura como fracción A y se deslinda de la siguiente forma: 8 m. 47 cm. al noroeste con frente a la calle Dionisio Coronel; 32 m. 64 cm. al noreste lindando con padrón Nº 101.601; 8 m. 47 cm. al sureste lindando con padrones Nos. 107.281 y 37.235 y 32 m. 59 cm. al suroeste lindando con padrones Nos. 107.289, 37.236, 123.268 y 37.235; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, de 29 marzo de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1980 10/p 16408 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16°. Turno, en autos "Lombardo o Lombardi Grecco o Greco, Domingo. Prescripción adquisitiva treintenal" Ficha 131 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el señor Domingo Lombardo o Lombardi Grecco o Greco promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la 5ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No-131.144, con frente a la calle El Cairo No. 3367, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella de febrero de 1999, inscripto provisoriamente y al sólo efecto de ser presentado en juicio de prescripción en la Dirección General de Catastro, en el Registro provisorio, cotejo y registro de planos con el número 228 el 12 de febrero de 1999, con un área de 652 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados, lindando al oeste con el padrón No-131.143, al este con el padrón No. 131.145 y al sur con los padrones Nos. 131.110 y 131.111. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y, en especial, a los propietarios de los inmuebles linderos, señores Nélida Elsa García Varela, con domicilio en Juan Sebastián Elcano 3316; Juan Carlos Maidana y Rosa Carmen Núñez, con domicilio en Matilde Pacheco 4276 Block H Apto 203; ARGENIL S.A., con domicilio en Colorado 3035: Héctor William y Lira Piriz Teliz y Lira Esther Teliz, con domicilio en El Cairo 3355, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo de 2000. Escribana Manuela Failache, ACTUARIA.

16) $ 2880 10/p 16561 Abr 05- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados "Uberfil y Edy Martinez Falero - Prescripción Treintenaria" Ficha 950 99, se cita, llama y emplaza por término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 193.302, calle María Manrupe 5122, que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Aldo Casinelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 300 el 27 de agosto de 1999, se compone de una superficie de metros cuadreados 688,30 y se deslinda así: 13 mts. al noroeste de frente a la calle María Manrupe Nº 5122; mts. 53,92 al noreste linda con el padrón 193.301; al sureste línea quebrada en dos tramos de mts. 10 y mts. 3,31 lindando respectivamente con padrones 193.288 y 193.287; mts. 51,45 al suroeste limita con padrón 193.303, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 21 de marzo del 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 16366 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, en autos caratulados: "SABARIZ MACIEL WALTER HUGO c RAMOS PRADO RUBENS, Prescripción Adquisitiva" (ficha 968 99), se emplaza al Sr. Rubens Ramos Pardo, a Nara S.A., a la Sra. Edineia de Oliveira, y a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil tipo camioneta pickup, marca Peugeot, modelo 2000, año 1980, padrón 378.410, matrícula 608.842, a que comparezcan a deducir sus pretensiones, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo veintitrés de marzo de dos mil. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 1080 10/p 16303 Abr 03- Abr 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMO OCTAVO TRUNO. EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de la Capital de 38° Turno, en autos caratulados "Lidio Peula Cuello y María Cristina Capurro, Prescripción adquisitiva treintenaria Fa. 754 99; se hace saber que se ha presentado Lidio Peula Cuello y María Cristina Capurro promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el Padrón 49.658. ubicado en la 9° Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, según plano del Agrimensor, Joaquín Spinak inscripto en D. Gral. de Catastro el 30 9 1966, N° 55.243, tiene un área de 200 m2, que se deslinda: ocho m. al Ne frente calle José María Silva; 25 m. de fondo; Se. linda con Padrón N° 161.269; al So. linda con Padrón N° 161.280. al No; linda con Padrón N° 154.542. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 ds. a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de marzo de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 1800 10/p 16360 Abr 03- Abr 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, en los autos caratulados: "GONZALEZ PERDOMO Rodolfo Héctor y DIAZ MARRERO Gloria Isabel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." F. C 52 99, se hace saber que se han presentado en esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. Rodolfo Héctor González Perdomo y la Sra. Gloria Isabel Díaz Marrero, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones ubicado con frente a calle Conrado Villegas situado en la manzana N° 4, zona urbana de la ciudad de Tala, 10a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N° 377, compuesto de una superficie de 350 mts. 39 dm., lindando: Norte con padrón N° 1017 en 21 mts. 47 cms, Sur con padrón N° 1582 en 21 mts. 47 cms., Este con padrón N° 1521 en 16 mts. 32 cms. y Oeste en 16 mts. 32 cms. de frente a la calle Conrado Villegas según plano del Agrimensor Fernando Lema del 30 de Noviembre de 1999 y que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina de Pando- con el N° 301 el día 30 de Noviembre de 1999.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 15 de Marzo del 2000.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 16374 Abr 04- Abr 24

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "SENA, DELFA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 10 97, se hace saber que se presentó Delfa Sena Amaral iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble empadronado en mayor área con el N° 6732, señalado con el N° 2 de la manzana 17 en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Huges inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 10364, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 23 de enero de 1959, con una superficie de 650,22 mts. el que se deslinda así: al Noroeste 17 mts. con frente a la calle N° 33, al noreste 37,26 mts. con el solar 3, al sureste 17 mts, 45 con el solar 26 y al Suroeste 37,26 mts. con el solar 1. El padrón actual es el N° 1687. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien y en forma particular al Sr. Alcides Mansilla y a Pinamar s.a. (último propietario) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos A los efectos legales se realizan éstas publicaciones en Atlántida a los dieciocho días del mes de noviembre de 1999. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 16297 Abr 03- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la

18a. sección judicial de Canelones, Atlántida, en autos "DELGADO GONZALEZ, JULIO WALTER Y LABORIDO CABRERA BLANCA ESTER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 319 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio Walter DELGADO GONZALEZ y Blanca Ester LABORIDO CABRERA iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble empadronado con el nº 1778, solar 3, manzana 69 de Atlántida, con una superficie de 720 metros cuadrados con frente a la calle Oeste T, 18va. sección judicial de Canelones; según el plano de mensura del Agrimensor Leopoldo Weinberger de julio de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 66 (registro provisorio), se deslinda de la siguiente manera: 18 mts. al Noreste de frente a la calle Oeste, entre las calles 12 y 10; 49 mts. al Noroeste lindando con padrón 1777, 18 mts. al Suroeste lindando con parte de los padrones 1775 y 1771; y 40 mts. al Sureste lindando con el padrón 1779. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de 90 días así como también al último titular del padrón en cuestión; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los 22 días del mes de diciembre de 1999. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 2340 10/p 16842 Abr 07- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "ECHENIQUE CAETANO, GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 53 99", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Graciela Sofia ECHENIQUE CAETANO, C.I. 3.783.678-7, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes padrones ubicados en la zona rural de Costas de Tupambaé y Costas del Quebracho, 8va. seccion Catastral, Judicial y Policial de Cerro Largo y las que según surgen plano del Agrimensor José B López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 4018 el 1º de noviembre del año 1968, son los siguientes: 1) Fracción empadronada actualmente con el Nº 491 señalada con el Nº 6 en el referido plano compuesta de una superficie de 140 Has. 7154 centiareas y limita: NORTE Fracción Nº 7 del mismo plano propiedad del Dr. Horacio De Alava ESTE 459 metros confinando con fracción 4 del mismo plano propiedad de Graciela Sofía Echenique Caetano SUR 2672 Mts. confinando con Fracc. 5 de Graciela Echenique Caetano y OESTE Arroyo Tupambaé.- 2) Fracción Empadronada con el Nº 358 y señalada con los Nos. 16 -16- 17 y 18 en el referido plano compuesta de una superficie total de 705 Has. 3989 metros, que en conyunto tienen el siguiente limite: NORTE Fracción Nº 14 del mismo plano, propiedad de Erlindo Leivas, en una extención de 4707 metros, 2 Dmts; ESTE Arroyo de Quebracho y Bañado de la Isla por medio con una sucesión de Oclides Quinta; SUR Sucesion de Aida Ubilla de Lopez y Sucesion de María Leonidas Ubilla y al OESTE Camino Vecinal por medio con Fracción Nº 7 del mismo plano del Dr. Horacio De Alava y Oclides Silva. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en los referidos bienes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, 23 de marzo del 2000. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 3060 10/p 16839 Abr 07- Abr 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposoción de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos SOSA ROBERTO Y ZUNINO ZOILA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL Fa. 197 99, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado el Sr Roberto Sosa y la Sra Zoila Zunino solicitando la adquisición por prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno baldío y sus anexos ubicada en la manzana 426 de esta ciudad de Carmelo, 6a. sección judicial y catastral, padrón 6652 el cual consta de uha superficie de 384 mts 50 ds deslindados así: 31 mts 50 dms al Sur frente a calle Pública (2a. al Norte de Av Paraguay); 12 mts 22 cms al Oeste y 3143 al Norte, ambas con padrón 6473; 12 mts 22 cms al Este, con padrón 6006. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 16 de diciembre de 1999. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 16982 Abr 10- Abr 28

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "NEGRIN FLORIN, DELMO ITALO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 151 99"; por resolución Nº 72 de fecha 29 de febrero de 2000, se EMPLAZA al Señor Herz Lubenfeld por el Padrón Nº 6079, al Señor Faiga Bursztyn por el Padrón Nº 6077 y al Señor Carlos Herzog por el Padrón Nº 6074, o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho sobre dichos inmuebles, tres solares de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana,; para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P. Juan L. Lacaze, 10 de marzo de 2000.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 16254 Abr 03- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "MODERNEL OLIVERI Hugo Daniel C LOS SUCESORES de AZTIAZARAN o ASTIAZARAN Remigio Irineo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Ficha 8 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos quienes se consideren con derechos al INMUEBLE PADRON Nº 314, Manzana 47 de la Novena Sección Judicial de Durazno, Sarandí del Yí, ESPECIALMENTE a los SUCESORES a cualquier título de REMIGIO IRINEO AZTIAZARAN ó ASTIAZARAN; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones por 10 días hábiles contínuos.- Durazno, 2 de Marzo de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1260 10/p 16246 Abr 03- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "HERNANDEZ, Lorenzo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C.4 98" se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede Lorenzo Hernandez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sonre el inmueble Padrón Nº 74, manzana 88, urbano, ubicado en la localidad catastral de Villa Carmen Departamento de Durazno, que según plano de la Ing. Agrimensor Irma González inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 48 el 26 11 99, tiene una superficie total de 700 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados y se deslinda así; al SurEste con padrón 72 de Iglesia Católica de 25,00 metros, al SurOeste con el mismo padrón 28,00 metros y al; NorOeste 25,00 metros con padrón Nº 75 de Rudolf González; En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes citado, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán este juicio dentro del plazo legal.- Durazno, 28 febrero 2000.- GLADYS E. PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 16247 Abr 03- Abr 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Durazno subrogante en autos "GONZALEZ PEREZ, María Elsa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.76 99" se hace saber que por error de ésta Sede ha sido en cuanto al número de Padrón 4848 y debió decirse 4841, con una superficie total de 509 metros 50 decímetros, publicados en Diario Oficial de fecha 16 6 99 al 29 6 99 y Diario local del 8 6 99 al 23 7 99.- Durazno, 7 febre-

ro 2000.- Dr. JUVENAL M. JAVIER, JUEZ DE PAZ.
16) $ 900 10/p 16248 Abr 03- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BATISTA HERNANDEZ, Angel Dumas.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.476 97" se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Angel Dumas BATISTA HERNANDEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 7379, manzana 324, suburbano, ubicado en la localidad catastral de Durazno, según plano del Ing. Agm. Irma A. González del 4 6 97 e inscripto en la Oficina Departamental Catastro Durazno con el Nº 18 del 16 6 97, consta de una superficie de 232 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al NorEste 10,04 mts. con Padrón 3600 del M.S.P.; al SurEste 23,80 metros con padrón 3559; al NorOeste 24,00 metros con padrón 7378 y al SurOeste 9,41 metros de frente a calle Miguel C. Rubino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a los Sucesores de Emilio Taddey y a todos los que se consideren con derecho sobre éste bien inmueble para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- 16 setiembre 1999, Durazno.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1980 10/p 16450 Abr 04- Abr 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos VALIENTE QUINTIN. PRESCRIPCION. Ficha 44 2000, se hace saber que se presentó en esta Sede QUINTIN VALIENTE HORNOS promoviendo proceso de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca RENAULT, modelo GORDINI, tipo SEDAN 4 puertas, No. de motor 413819, con padrón y matrículas actuales Nos. 8393 y 11.592 de Flores respectivamente. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo, en especial a Julio Guadalupe Lemos y Miguel Angel Guevara o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 17 de marzo del 2000.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, JUEZ DE PAZ DEPTARTAMENTAL.
16) $ 1260 10/p 16012 Mar 30- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Lavalleja F.C. Prescripcion Treintenaria. Fa. A977 99, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ismael Claveria y Enrique Claveria Lopez en calidad de presidente y secretario de Lavalleja F.C., promoviendo juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón nro. 1, sito en Minas, 1ra. sección judicial de Lavalleja, con una superficie de 2 Has 1740 mts 08 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de febrero de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 1260 10/p 15910 Mar 29- Abr 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno, dispuesto en autos "DOS SANTOS GILMA. PRESCRIPCION. FICHA A 549 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Gilma Dos Santos appromover acción de prescripción del bien inmueble padrón Nº 1113 de la Sección Catastral de Rivera, zona urbana, manzana 138, solar 1, el que según plano del agr. Tito V. Roland, inscripto con el Nº 2401 de la Dirección Gral. de Catastro el 1º agosto 1984, consta de un área de 461 mts. 2; 1756 mm.2 y se deslinda de la siguiente manera: al Este 21 mt. 47 cm. lindando con padrón 1114; al Norte 21 mt. 48 cm. sobre calle Figueroa; al Oeste 21 mt. 47 cm. y al Sur 21 mt. 48 cm. lindando con padrón 1123. En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien referido y especialmente a los sucesores de PAULINA DUARTE, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones; por el término de 90 días. Se hace constar que por decreto Nº 431 del 21 3 00 se concedió auxiliatoria de pobreza a la Sra. Gilma Dos Santos respecto a la publicación de edictos en el Diario Oficial. Se expiden edictos para su publicación durante 10 días hábiles y consecutivos con los requisitos exigidos en el art. 387 del C.G.P. Rivera, 27 marzo del 2000. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51520 Abr 10- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PRIETO AMARAL EMILIO Y REY PEREZ GLADYS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 80 2000", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Velazquez, Paraje "La Carbonera", integrada por los Padrones Rurales Nos. 8204, 2227, 40.259 y 40.260 (que conforman una unidad física) que según plano del ingeniero Agrimensor Pedro Luna Hormaeche de enero de año 2000, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro en el registro Provisorio previsto por el Art. 16 del Decreto 318 95 el 28 02 2000 con el No. 92 y tiene una superficie de 129 hás. 4450 mts. que se deslindan de la siguiente manera: al SURESTE 742.70 mts. con Padrón No. 53488 propiedad de REDALCO S.A.; al NORESTE cuatro líneas rectas de 347 mts., 266.80 mts., 583.80 mts. y 441.40 mts. con el Padrón No. 53.487 propiedad tambien de REDALCO S.A., parte sobre la cañada del Cerro de los Patos; al NOROESTE 1075.70 mts. con los Padrones Nos. 44521 y 44522 propiedad de Sucesión de Mario AMARAL y Antonio Sayanes; y al SUROESTE tres líneas rectas de 363.90 mts., 508.30 mts. y 972.60 mts. con el Padrón No. 8203 propiedad de Miriam Dolores Sosa Terra.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los anteriores propietarios de los Padrones Nos. 8204, 2227, 40259 y 40260 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral Velazquez, Paraje "La Carbonera", a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil.- ROCHA, 20 DE MARZO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3420 10/p 16103 Mar 31- Abr 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "MARTINEZ TOLENTINO. PRESCRIPVION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 792 99 se presentó Tolentino Guadalupe Martinez a promover acción de prescripción sobre el inmueble padrón 9.715 terrenos y demás mejoras ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto (antes 3a. Sección Judicial de Salto), Localidad Catastral Salto, manzana catastral 918, que consta de una superficie 983,21 metros cuadrados; el cual se deslina de la siguiente forma: al Este 20,19 mts. de frente a calle Blas Basualdo, entre la Avenida Rafaela Villagran de Artigas y Manuel Artigas; al Sur 49,37 mts. linda con padrones 9.716 y 9.717 y con parte del padrón 9.718; al Oeste 19.74 mts. con padrón 9.721 y al norte 49,12 mts. con padrones 9.712, 9.713 y 9.714 en consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a su último propietario y o sus sucesores a título particular o universal y a todos aquellos quienes se consideren con dererechos sobre el referido bien a que com-

parezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuaran estas actuaciones. Salto quince de Febrero de dos mil.
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Abr 04- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos: "TEGALDO MARTINEZ, Gladys Rosa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Fa. C 11 1999)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS ROSA TEGALDO MARTINEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 129, ubicado en la manzana 13 de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS RODRIGUEZ, de octubre de 1999, registrado provisoriamente en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318 95) con el Nº 40, el 4 de noviembre siguiente, se compone de un área de 529 metros 29 decímetros y deslinda así: 27 m. 20 cm. al Oeste, de frente a calle Josefina González; 47 m. 30 cm. al Noreste, con inmuebles padrones Nos. 782 y 940; y 38 m. 92 cm. al Sur, con raíz padrón Nº 128.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a JACINTO BLANCO CAMEJO y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, marzo 16 de 2000.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2340 10/p 16272 Abr 03- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "VAZ PALACIO JOSE MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" FICHA Nº 236 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José María VAZ PALACIO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble: solar de terreno con mejoras que le acceden, padrón Nº 191, Manzana Nº 25, ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres (localidad catastral Villa Sara), que según plano del Agrimensor Antonio Spagndo de Diciembre de 1998, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con el número 39 (Provisorio), con una superficie de 1900 mc. 47 dm (mil novecientos metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados); que se deslinda de la siguiente manera: 43,99 al NOROESTE a calle San José; 42,45 al NORESTE lindando con padrón Nº 192; 42.50 al SURESTE lindando con padrón Nº 193 y padrón Nº 343 (en parte) y 46,97 al SUROESTE con padrón Nº 190.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, especialmente a ALBERTO PALACIO y a sus vecinos FLOIRAN BARBOZA (padrón Nº 192), SERGIO OLIVERA (padrón Nº 193), SUCESORES DE MARIA I. RODRIGUEZ (padrón Nº 343) y LEONARDO ISLAS (padrón Nº 190), para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensro de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo a Auto Nº 1574 de fecha 18 de Octubre de 1999.- TREINTA Y TRES, 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Mar 30- Abr 12

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES EN AUTOS "CACERES, FELIPA Y OTRAS.- PRESCRIPCION" FICHA 307 1999 SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTARON FELIPA CACERES; GLORIA SHIRLEY Y EREMITA NOEMI PEREZ CACERES PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS, UBICADO EN ZONA URBANA DE LA 1ª SECCION CATASTRAL, LOCALIDAD CATASTRAL TREINTA Y TRES, PADRON Nº 3.606, MANZANA Nº 352, QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR ANDRES VERGARA DE SETIEMBRE DE 1999, INSCRIPTO EN D.N.C. (OFICINA DELEGADA DE TREINTA Y TRES), REGISTRO PROVISORIO Nº 53, EL 8 DE IGUAL MES Y AÑO, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 282 MC. 93 DMC., CON 9,80 MTS. DE FRENTE AL OESTE A LA CALLE VALENTIN OLIVERA ORTUZ; 28,87 MTS. AL NORTE LINDA CON PADRON 3607; 9,80 MTS. AL ESTE LINDA CON PADRON 3580 (PARTE) Y 28,87 MTS. AL SUR LINDANDO CON PADRON 3.605.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y EN ESPECIAL A GABRIELA FLEITAS; DAMIANA SEVERA CASERAS O CACERES; MACARIO ISMAEL PEREZ ACOSTA O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR A COMPARECER Y DEDUCIR EN AUTOS SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 1913 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1999.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TREINTA Y TRES 13 DE MARZO DEL 2000.- Dr. Esc. ENRIQUE MALEL, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51492 Abr 06- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OLIVERA MARTINEZ, ALCIRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA Nº 401 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ALCIRA OLIVERA MARTINEZ, MARIA ESTELA Y MARCOS PEDRO BRUN OLIVERA, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el bien inmueble: PADRON Nro. 4011, ubicado en la Primera Seccion Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, que segun plano del Ingeniero Agrimensor CESAR A. VESPERONI VACO, de Marzo de 1997 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nro. 30 (provisorio) el 7 de Octubre de 1998 tiene una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE 12,57 mts. de frente a la calle 25 de AGOSTO; al ESTE 22,14 mts. lindando con padrón 3857; al SUR 12,46 mts. lindando con padrón 3865 y al OESTE 16,85 mts. lindando con padrón 3856.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido ESPECIALMENTE a INES AQUINO o sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los linderos del mismo propietarios de los solares: padrón 3857 sucesores de DOMINGO VAZQUEZ; padrón 3865, GONZALO THOMAS GUERRA GABRIEL y padrón 3856, JACINTO ANTORIA ROCHA; y a SUCESORES DE MARCO S RAUL BRUN, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a auto Nro. 563 de fecha 3 de Mayo de 1999.- TREINTA Y TRES, 20 DE MARZO DE 2000.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51493 Abr 06- Abr 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DIEGO DE POSADAS solicita la inscripción de la obra titulada "CIVILIZACION O BARBARIE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de marzo de 2000. MABEL BATTO OCHOTECO, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 16021 Mar 30- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de autor

GUILLERMO VAZQUEZ FRANCO solicita la inscripción de la obra titulada "FRANCISCO BERRA - LA HISTORIA PROHIBIDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 28 de marzo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 16078 Mar 30- Abr 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NELSON QUIJANO, solicita la inscripción de la obra titulada "LA VERDADERA HISTORIA DEL HIMNO NACIONAL", de la cual es autor. Montevideo 29 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION NACIONAL.
17) $ 420 10/p 16150 Mar 31- Abr 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OTTO BENITEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "CUARTETO", de la cual se declara autor. Montevideo 27 de marzo del 2000 BIBGA. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 16187 Mar 31- Abr 13

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

BRENDA RODRIGUEZ SOSA, LERIDA MARTINEZ, JOSEFA FERREIRA y ESTELA GONZALEZ SOLICITAN LA INSCRIPCION DE LA OBRA TITULADA "VOCES DEL SILENCIO", de la cual se declararon autoras. Montevideo, 17 de marzo de 2000. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 16304 Abr 03- Abr 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALDO HERNANDEZ CHIFFONE, solicita la inscripción de la obra "OTRA OPORTUNIDAD AVENTURERO", de su autoría. Montevideo 28 de marzo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 16673 Abr 06- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA CASCO, solicita la inscripción de la obra titulada "BROTES DEL PASTIZAL y otros temas", de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2000 MABEL BATTO OCHOTECO, ENCARGADA DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 16679 Abr 06- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MIGUEL NOSSAR solicita la inscripción de las obras: 1) "LA SOBERANIA URUGUAYA EN LA ISLA MARTIN GARCIA DESTINADA A RESERVA NATURAL BAJO JURISDICCION ARGENTINA", 2) "LA CUEVA DEL TIGRE" y 3) OQUEDALES DEL CAMINO", de las cuales de declara autor.- Montevideo, 3 de marzo de 2000. MABEL BATTO OCHOTECO, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 16714 Abr 06- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ALEJANDRO PARRELLA solicita la inscripción de la obra titulada "FISICA INICIAL", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 31 de marzo de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 16767 Abr 06- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra "SOTE EN EL MUNDO DE LA POESIA", de su autoria. Montevideo 3 de abril del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 16828 Abr 07- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

LAURA MIRANDA MORALES solicita la inscripción de la obra titulada "URUGUAY B 2 B, MERCOSUR B 2 B, I 2 I LATIN AMERICA, I 2 I URUGUAY, FERIA VIRTUAL", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 5 de abril de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encarg. de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 17026 Abr 10- Abr 28

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos caratulados: "PACIFIC S.R.L., quiebra, Ficha 46 98", se hace saber que por auto 2791 del 8.9.99 se decretó la quiebra de PACIFIC S.R.L., RUC. 212.194130017, con domicilio en PEDRO DOMINGUEZ MURILLO 6278, transcribiéndose el auto referido: 2791. Montevideo, 8 de setiembre de 1999.-
VISTOS Y CONSIDERANDOS:
Por resolución N° 939 -fs- 339- se rechazó el concordato preventivo judicial incoado por Pacific SRL.-
En el término legal, conforme lo previsto por el art. 1542 C. Comercio, el deudor formula una nueva propuesta a fs. 357, y celebrada la Junta de Acreedores en el día de hoy, laa que fuera desestimada por unanimidad de los acreedores presentes, previa lectura de la misma y del informe del Cr. Montico obrante a fs. 503, atento a ello, y conforme lo dispuesto por los arts. 1553 y 1583 del C. Comercio, declárase en estado de quiebra a Pacific SRL, comunicándose al Registro Gral. de Inhibiciones.
Desígnase Síndico al Dr. André, cuya aceptación se comete.-
Procédase por el Sr. Alguacil a la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y demás papeles del fallido y a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, oficiándose a sus efectos.-
Publíquese es resolución expidiéndose Edictos, en los que hará constar que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes del fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones e intímese a quienes tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de lo dispuesto en el Nral. 5 del art. 1583 C. Comercio, prendarios e hipotecarios los justificativos de sus créditos al Síndico en el plazo de 40 días.-
Se notifica personalmente en este acto a los acreedores presentes y al deudor concordatario en la persona de su representante, Dr. Carlos Giuria.- Montevideo, 11 de Febrero de 2000.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 3420 10/p 15878 Mar 29- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en los autos caratulados "Barraca Minoli S.A." Liquidación Judicial, Ficha 991 84, por decreto N° 499 2000 de fecha 15 de marzo del 2000 el Tribunal resuelve: "Téngase por verificados los términos que resultan del acta y con la salvedad de que se hacen en los créditos de la presente liquidación. Declárase definitiva la quiebra de Barraca Minoli S.A., desígnase como definitivos a los actuales síndicos provisorios, quienes además de sus cometidos legales deberán determinar la época de la cesación de pago y declarar insolvente a la masa. Conforme a lo solicitado por los síndicos que autorizaron la junta de acreedores, líbrese orden de pago para cada uno de ellos por la suma de U$S 4.000,oo como adelanto de sus honorarios definitivos. A efectos de lo pendiente, conforme se dispuso en la presente junta, convócase a los comparecientes que quedarán notificados en este acto y por edictos en general a la audiencia a realizarse en esta sede el 25 4 2000 a las 14:30 horas. Publíquese la presente resolución a efectos del art. 36 de la ley N° 2230. Sin perjuicio de ello téngase presente por los Sres. Síndicos a los efectos que pudieran corresponder en la próxima audiencia, el art. 1767 del Código de Comercio. Notifíquese en su despacho al Ministerio Público y publíquese por edictos la presente resolución, autorizando previa liquidación del gasto a retirar fondos a los Sres. Síndicos. Los comparecientes en la audiencia consienten en todos sus términos lo dispuesto anteriormente. Leídas que les fué, se ratifican y firman para constancia. (Fdo. Dr. Angel Cal Shabán -Juez Letrado-" Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo del 2000. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.
18) $ 2880 10/p 16083 Mar 31- Abr 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º. Turno en autos caratulados: "DER MEGRDITCHIAN MONICA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO FICHA 45 2000" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de matrimonio Nº 649 de MONICA SOLEDAD DER MEGRDITCHIAN inscripta con fecha 10 de julio de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice MONICA SOLEDAD MEGRDITCHIAN debe decir MONICA SOLEDAD DER MEGRDITCHIAN por así corresponder. Montevideo, 14 de MARZO del 2000 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Mar 31- Abr 13

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "VEZZOSO, MARIA ANGELICA. RECTIFICACION PARTIDAS. FICHA: S 390 99.", atento al Auto Nº 3316 99, de fecha 25 de octubre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de ALEJANDRO AMAYA VEZZOSO, nacido en el departamento de Florida, el día 26 de mayo de 1969 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1, Acta Nº 352, en el sentido de donde dice: "VEZZOZO", debe decir: "VEZZOSO", por así corresponder. Montevideo, 2 de noviembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51307 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: LESCHUK O LESCHU, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - DEFUNCION - FICHA. V 14 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ERNESTO PETITO NEGRON Acta Nº 3 de fecha: 3 de enero de 1994, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil DIVORCIADO, debe decir CASADO, por así corresponder. Montevideo, 10 de marzo del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51510 Abr 10- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ OLIVA, KATHERIN ELIZABETH -Rectificación de partida-" Ficha V 631 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KATHERIN ELIZABETH NUÑEZ OLIVA, nacida el 26 de mayo de 1999 en Montevideo e inscripta el 9 de junio de 1999 en la oficina nº 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 3515 en el sentido que donde dice "art. 682 de la ley 16.170" debe decir "legítima"; y por auto nº 687 2000 de fecha 8 de marzo de 2000, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de marzo de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "BUTTAFUOCO FERREIRA FREDDY GERVACIO - Rectificación de Partida", Ficha 14 2000 V, por resolución Nº 789 y 1029 de fecha 2 de marzo y 22 del corriente año, respectivamente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FREDDY GERVACIO BUTTAFUOCO FERREIRA CON ALDA WILMA IFRAN registrada con el número 209 el 17 de setiembre de 1975, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la primera sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido de corregir el apellido BUTTAFUOCCO por el correcto que es BUTTAFUOCO, por así corresponder.- Montevideo, 27 de marzo del año 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51507 Abr 07- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RODRIGUEZ FEIJO WINSTON ANGEL RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 261 99B se hace saber que por Mandato Verbal de fecha 23 de Marzo de 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de WINSTON ANGEL RODRIGUEZ FEIJO, Acta No. 1257 de la primera sección Judicial del departamento de Cerro Largo; en el sentido que donde dice "del sexo femenino", debió decir "del sexo masculino", y donde dice "hija natural" debió decir "hijo natural", por así corresponder.- Se deja constancia que dicho trámite está auxiliado de pobreza por decreto 2216 de fecha 16 de Diciembre de 1999, donde se autoriza la publicación solo en el diario Oficial.- Río Branco, 23 de Marzo de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51428 Abr 05- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de ARLEY FARIAS MACHADO, (Ficha 104 2000) en el siguiente sentido: donde dice "...Juan Farías, oriental..." deber decir: "...Juan Farías Da Luz, brasileño...", por así corresponder. Rivera 31 de marzo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51519 Abr 10- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CORBO PEREYRA RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 661 99", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la siguiente partida de Nacimiento: DE RAMON BERNARDO CORBO PEREIRA nacido en Velazquez - segunda sección judicial del departamento de Rocha - el 1 06 1950 e inscripto el 20 3 1953 - Acta No. 2 - en el sentido que donde dice "PEREIRA" debe decir: "PEREYRA" por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Febrero del año dos mil.- ROCHA, 07 DE FEBRERO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51423 Abr 05- Abr 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LEIVAS CHIAPPA, ZULLY YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 539 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento

de CRISTHIAN EDGARDO ESMITE LEIVA nacido el día 19 de noviembre de 1993 en la Primera Sección Judicial de San José, Acta Nro. 891, donde se establece como segundo apellido "LEIVA" cuando debe decir "LEIVAS".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de febrero del año 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 03- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "MERNIES ARENGO, Vicente Isidro.- Rectificación de partida" Ficha B 99 99, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede VICENTE ISIDRO MERNIES ARENGO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente en el sentido de donde dice: "comparecen: don Luis Alberto Dominguez" debe decir: "comparecen: don Vicente Isidro Mernies" por asi corresponder; dicho matrimonio se realizó el día 25 de abril de 1974 en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 49.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de setiembre de 1999 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51502 Abr 07- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES RECTIFICACION DE PARTIDAS EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "MARIÑO, JUAN JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 69 2000-B, se hace saber que se presentó Juan José MARIÑO solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 68 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 01 11 1904 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 5ta. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...compareció: Don Asencion Miraballes..." DEBE DECIR: "compareció Don Asunción Mariño..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 16 de Marzo de 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Mar 30- Abr 12

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 04 00 - HORA 15 - BASE: 4.930 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 971.210 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 404, Padrón individual Nº 95.661 404, que consta de un área de 80 m.9 dm. y forma parte del Edificio denominado "El Ombú" ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a Bulevar España y al Noroeste a calle Luis de la Torre Nº 956, siendo esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 00129 a nombre de Martha Rompani Delmond.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.944 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51430 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 13:30 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.500 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 207 del Block "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, empadronada individualmente con el Nº 61477 207 A, consta de una superficie de 49 m. 82 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1444 a nombre de MARIA RITA VIGNALE CEJAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2000 en concurrencia con dicho saldo.- Con-

diciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A."

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51431 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 13:30 - BASE: 3.640 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 681.620 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 505, padrón individual 8182 505, con una superficie de 72 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle José María Roo y a la calle Paraguay No. 1024 por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40043 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ VILAREGGE o VILLARELLE o VILLAREGE y SIRLEY o SHIRLEY SILVA LIZARDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.768 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51432 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 13:45 - BASE: 2.771 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 545.887 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 99916 405, consta de una superficie de 46 mc. 32 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Jaime Cibils Nº 2885.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44683 a nombre de MARIA LILIAN DE MELLO MOLINS y JUAN CARLOS MARQUEZ MARTINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2216,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 3 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51433 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 04 00 - 14 Hs. - BASE: 1.711,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.254
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo RIVAS VIZCAINO (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 205 del Bloque "D", del "Barrio Norte", empadronada con el Nº 2577 D 205, con un área de 56 mts. 95 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al Este a la calle Sarandí y al Oeste a la calle 18 de julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.873 a nombre de EDUARDO RAMON MOZZO ARROSPIDE y ALBA GOMEZ ABREU.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.

2.304 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo con la o s 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S 9680).-

6º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe en el título de propiedad, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 24 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51434 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 HORA 14 - BASE: 1.450,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.729 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 115.449 001, con un área de 49 mts. 6 dms, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial de Montevideo, con frente al suroeste, a la calle Francisco Simón 2168 entre las calles Juan Ortiz y Dionisio Oribe.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02140 a nombre de Alma Virgen ABELLA PITTALUGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.952 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 21 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51435 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 HORA 14 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.300 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 706 del block B, empadronada con el Nº 61.477 706 B, con un área de 53 m. 61 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Complejo Habitacional Malvín Alto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2.756 a nombre de Delia Cristina ZOURELLI SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien a favor de "Arquitecto H. Perez Noble Sociedad Anonima".-

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51436 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó J. Suarez 209 - 28 4 2000 HORA: 14 - BASE: 1.796,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.876 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Santos Valdez Gomez (MAT. 1042 - R.U.C. 190008140016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 9.031 104, con una superficie de 57 mts 38 dms que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre con frente a la calle Agraciada S Nº esquina Dgo. Catalina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.695 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "TACUAREMBO BANCARIOS".-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197,oo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con

el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.412,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la normativa vigente O S 9.680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares américanos (O S 9.680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembo. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51437 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 28 4 00 HORA: 14 - BASE: 2.408 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.376 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandra Ferreira (MAT. 5344 - R.U.C. 080121210012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 15.289, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 161 mts. 40 cms. y frente a la calle Luis Alberto de Herrera 811.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2108 y Clase 100 Serie 800 Nº 2109 a nombre de FANNY IVONNE VAZ CHAVEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.926,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51438 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 14.15 - BASE: 1.193 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.021 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada con el Nº 3.124 009, con una superficie de 29 mts. 93 dm. perteneciente al edificio sito en la 3º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Misiones 1540.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61.859 y clase 76 Serie 150 Nº 61.860 a nombre de Gabriel Carlos USTINELLI BUSTILLO y Virginia Daniela MONTOUTO PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 954,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51439 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 14:15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.250 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bastos (MAT. 2526 - R.U.C. 210645340014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 109.182, con un área de 141 m. 19 dm. 33 cm, sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau 4265.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 961 a nombre de Stella FURMAN FURMAN o FOURMANE FOURMANE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.800.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51440 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 de abril de 2000 - HORA 14.30 - BASE: 976,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.331
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Américo Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el Nº 129.792 005, consta de una superficie de 45 mts. 39 dms., y que forma parte del edificio sito en la 5º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle PESARO 3067 69..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 52016 a nombre de Enrique ALMIRON PAEZ y María Elena ESEIZA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.-. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 781.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51441 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 28.04.00 - HORA: 14.30 - BASE: 459,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 90.439 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 empadronada individualmente con el Nº 2.823 005, con un área de 36 mt. 23 dm. que forma parte del edificio sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, con frente al Sud-Oeste a la calle Dr. Zorrilla de San Martín entre Ituzaingo y Sarandí.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62087 a nombre de MARIA CRISTINA BARRIOLA PAINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22.03.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 616,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 28.03.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51442 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 14.45 - BASE: 1.750,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.839
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN JOSE MERELES (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el número 127546 202, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 125 Nº 00654 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO DE 2000 es de $ 197; en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51443 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 14:45 - BASE: 2.930 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 577.210.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211714510015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 6067 302, consta de una superficie de 49 metros 67 decímetros y forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 887.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 372 a nombre de Altis Velazquez y Helder Gladys Castro Insúa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.344 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 27 3 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51444 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 550 - 28 4 00 - HORA: 15 - BASE: 1068 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.396
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero S. Echeverria (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 3818 004, consta de una superficie de 38 m. 19 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Mtro. Lorenzo D'Auría 3388.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24950 a nombre de FERMIN HERMENEGILDO SOUZA ACEVEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 854,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51445 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 15 - BASE: 3.200 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 630.400 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 306, empadronada individualmente con el Nº 86.427 306, superficie 63 mts. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3234.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42018 a nombre de Juana Aurora Matto León y Abel María López Hernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.560 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 3 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51446 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28 04 2000 - HORA: 15:30 - BASE: 818 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.146
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amílcar Montero (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6086, superficie 235 mts. 63 dm., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Esther Moré Nº 636.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1683 y Clase 100 Serie 800 Nº 1684 a nombre de Ricardo Píriz y Margarita Vera Pintos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197; de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 654,40, en concurrencia con dicho saldo.- condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresoss suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 30 03 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51447 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo Nº 600 - 28 04 00 - HORA: 15 - BASE: 3.260 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 642.220
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío R. Camilo (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del Edificio "Eusebio Vidal", sito en la Primera Sección Judicial de San José - Ciudad de San José, padrón Nº 7267 003 que tiene un área de 55 mts. 15 dms., con frente al Sureste a la calle Eusebio Vidal y frente también al Noreste por ser esquina, a la calle General Rivera.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3267 a nombre de Javier Atilio VEGA ALVAREZ y Mónica Nahir TRIAS COPETE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.608 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 27 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51448 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Canelones - Treinta y Tres 650 - 28 4 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 887.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.739.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear González (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 3.028, con un área de 1.146 metros, sito en la 2º sección judicial del Dpto. de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con frente al Br. Federico Capurro Nº 668 entre Rincón y Venezuela.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 23504 a nombre de José Conrado Layes Dogliotti y Ana María Medina Muniz.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate).- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 21 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51449 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28.04.00 HORA: 15 - BASE: 2.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 551.600 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203 del block "I", del Barrio Norte, empadronada con el Nº 2.577 203 I, con un área de 56 mc. 95 dc. que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, ciudad del

mismo nombre, con frente al Este a la calle Sarandí y al oeste a la calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30963 a nombre de Edward Nelson Fumero Graña y María del Valle Araújo Duarte.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22.02.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2000 es de $ 197.00. (En el caso de variar su equivalencia se hará saber en el acto del remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 28.03.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51450 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Pando - Wilson Ferreira 950 - 28 4 00 - HORA: 15 - BASE: 684,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Suarez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1.098, con una superficie de 771 mts. 25 dm., señalado como solar 16 de la manzana 73, sito en la 18º Sección Judicial de Canelones, localidad de Marindia, con frente a la calle Abiaro s n.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.140 a nombre de Carlos María GONZALEZ PEREYRA y María del Carmen MOREIRA GORGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 56.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 547,97 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51451 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandu - Treinta y Tres 947 - 28 4 00 - HORA: 15 - BASE: 1.151,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.920
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Martinez (MAT. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 851, con una superficie de 400 mts. 15 dm. sito en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Vizconde de Mauá 1137.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.264 a nombre de Juan Francisco ETCHEMENDY DA SILVEIRA y Verónica Beatriz SAMURIO ELIZONDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.546,67 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandu. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51452 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de Julio 551 - 28 4 00 - HORA: 15:00 - BASE: 2.377,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.394.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo Rodriguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 703, empadronada con el 1.436 703 con una superficie de 61 mts. 52 dms. que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 19 de abril N° 819.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.905 a nombre de Marina Cáceres Cataldo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocu-

pación y según información del Registro correspondiente al 27 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.394,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51453 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembo - J.Suarez 209 - 28 04 00 HORA: 15 - BASE: 3.040,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.891,oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Acosta Graviña (MAT. 2466 - R.U.C. 190034550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503, empadronada con el Nº 127 503, que consta de una superficie de 97 mts. 31 dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre con frente a la calle Joaquín Suarez esquina 25 de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 15.949 a nombre de Jorge Washington Ferraz Gadola e Iris Marlene Helguera Machado.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 31% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197,oo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.265,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la normativa vigente O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9.680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51454 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 15 - BASE: 673,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.748 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Olmedo (MAT. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronada individualmente con el No. 100.543 003, consta de un área de 46 m. 89 dm. y forma parte del Edificio sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado con frente al NE. a la Av. Eugenio Garzón No. 2095 97 ap. 003.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20519 a nombre de Juan José Ottonello Curbelo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 904,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 27 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51455 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 15 - BASE: 2.000 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.000 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Bocking (MAT. 2951 - R.U.C. 219529900015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 902, padrón individual número 179.621 902, con una superficie de 37 mts. 39 dms., que forma parte del edificio sito en la decimoctava sección judicial de Montevideo, y frente a la calle Dr. Manuel Quintela 3166.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 9 a nombre de ENRIQUE JOSE CARRERA LE BAS y TERESA BEATRIZ CARTAGENA BORAD.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejer-

citará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.600 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51456 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - Treinta y Tres 3199 - 28 4 00 - HORA: 15 - BASE: 2.144 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.368 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 4.607, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con una superficie de 889 mts. 90 dms. y frente a la calle Colón entre España y zona de Arroyo Laureles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3858 y Clase 100 Serie 800 Nº 3859 a nombre de NESTOR FERREYRA BENTANCUR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.715,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 27 3 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51457 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - A. Santana 735 - 28.4.00 - HORA: 15 - BASE: 2.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 453.100 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 306, del Block I, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, Barrio Norte, empadronado con el No. 2577 306 I, consta de una superficie de 48 mts. 40 dms., con frentes al Este a calle Sarandí y al Oeste a la calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30971 a nombre de IRIS LEONOR GUADAGNA RUSSI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14.3.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.840 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Laurin Sociedad Anónima.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 30.3.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51458 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres No. 650 - 28 04 2000 HORA: 15.00 - BASE: 514 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.258
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Imbert Blanco (MAT. 5368 - R.U.C. 080099060017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad del mismo nombre, zona urbana, manzana catastral Nº 180, empadronado actualmente con el Nº 5609 (antes Nos. 2104 y 2105 en m á y 286 también en m á), Solar No. 2 que consta de una superficie de 299 m, con frente al Sur a calle Pando s nº entre Miguel Ameglio y vía férrea.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15.509 a nombre de Oscar Matta y Catena Macedonio Luciano.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trá-

mite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 411,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51459 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 2000 - HORA 15:15 - BASE: 2.313 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.661 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Fattorini (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 702 empadronada individualmente con el Nº 85850 702, superficie 47 mts. 32 dm., que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 2547.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02706 a nombre de Francisco de Jesús Cavaleiro o Cabaleiro y Elena Moreno.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 3 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1850,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 29 3 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51460 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 15.15 - BASE: 1.499,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.426
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el número 127546 701, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 125 Nº 00663 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO DE 2000 es de $ 197; en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51461 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28 04 00 HORA: 15:15 - BASE: 677 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.369 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adan Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6528 (antes 6012 m á), con un área de 488 mts. 40 dms., ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Ciudad de Melo, con frente a la calle Camundá (antes calle Nº 4) Nº 207.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6412 y 100 800 6413 a nombre de WILMER BATISTA Y CELESTE AIDA SILVEIRA SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22.03.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 50.000 en concepto de seña y a cuenta del pre-

cio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 541,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51462 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 15:30 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.500 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 703 Block A, empadronada con el Nº 61.477 703 A, superficie 49 mts. 82 dms., que forma parte del conjunto habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.600 a nombre de Daniel Luis Divenuto Pazos y Nancy Lojo Biardo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber, a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51463 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL N. HELVECIA - T. y Tres 1215 - 28 04 00 - HORA: 15:30 - BASE: 240 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.280

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO J. ALVAREZ BOGLIOLO (MAT. 3044) R.U.C. 040199150019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos solares de terreno y mejoras sitos en la 5a. Sección judicial del departamento de San José, paraje Ecilda Paullier, empadronados con los Nº 9449 y Nº 9119, constan de una superficie de 531 mt. 2.360 cts. cada uno de ellos, zona rural, con frente a calle pública 17 metros entre Camino a Rincón de Cufré y la Carretera Montevideo-Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15493 a nombre de HORTENCIO DAVID MARRERO QUESADA y ESTELA MARY PERDOMO LECOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197, en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 29 03 2000. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51464 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 15.30 - BASE: 1.750,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.839
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN PABLO FERNANDEZ (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada individualmente con el número 127546 602, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00662 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 38% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO DE 2000 es de $ 197; en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de reamte. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51465 Abr 06-Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 28 4 00 - HORA: 15.30 - BASE: 2.016 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.152
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Callero (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7271, con una superficie de 289 mts. 17 dm. sito en la 1º Sección Judicial de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente al noroeste a la calle Massini s n entre Rivera y Atilio Pelossi.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5073 a nombre de José Cono MARTINEZ NANTES y Lidia Mariela CHAVARRIA PORLEY.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.612,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 30 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51466 Abr 06-Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Fray Bentos - Treinta y Tres 3199 - 28 4 00 - HORA: 15:30 - BASE: 3.935,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 775.303
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón número 43, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con una superficie de 449 mts. 9012 cm 50 mm y frente a la calle Paraguay esquina Haedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 7109 a nombre de ROSEMARIE ROSAS LINALE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.148,44 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 27 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51467 Abr 06-Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 04 00 - HORA 15.45 - BASE: 1.750,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.839
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICENTE STAJANO (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el número 127546 401, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00657 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 03 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO DE 2000 es de $ 197; en caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de

precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51468 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 04 00 - HORA: 16 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio GRIMALDI (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 del Bloque "G", del "Barrio Norte", empadronada con el Nº 2577 001 G, con un área de 48 mts. 40 ctms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente al Este a calle Sarandi y al Oeste a calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30905 a nombre de MILDE MIREYA DUARTE BEGERES y MIGUEL ANGEL RAMIREZ ACOSTA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 28 3 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51469 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 4 00 - HORA 16 - BASE: 1.787,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.234 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martin García (MAT. 5346 - R.U.C. 213711310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 28.981 104 con una superficie de 63 mts. 44 dm. perteneciente al edificio sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas Nº 1357.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2149 a nombre de Sociedad Civil Diego Lamas.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 3 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2000 es de $ 197. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51470 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28 04 00 HORA: 16:00 - BASE: 230 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.310

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adan Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 886 (antes Padrón 185 m á), con un área de 215 mts. 50 dms., ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Ciudad de Río Branco, con frente a la calle Juanita Arismendi de Imizcoz entre las calles Ismaél Velázquez y Joaquín Antonio Gundín.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1220 y 100 800 1219 a nombre de MAURO MEDINA OLIVERA y ESTELA MARY FREIRE GUTIERREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22.03.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.310 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 29 03 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51471 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - T. y Tres 650 - 28.4.00

- HORA: 16 - BASE: 999,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.877 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan González (MAT. 5289 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Canelones - ciudad San Ramón, empadronado con el No. 2043, consta de una superficie de 505 mts. 81 dms., con frentes a la calles Tapié Piñeyro y Ceibal por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 50911 a nombre de EROS RAMON ALARCON IZQUIERDO y AGUEDA MARGARITA CABRERA ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14.3.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 27% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 799,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 28.3.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51472 Abr 06- Abr 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.04.00 - HORA 16:15 - BASE: 2.600 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 512.200 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 103 empadronada individualmente con el Nro. 87.875 103, con un área de 66 mt. 63 dm., perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro. 2989 y también de frente a la calle Gral. Urquiza no siendo esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 54262 a nombre de Carlos Anibal FELLER MAZZOLINI y María de los Angeles GRAZIANO VELEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21.3.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2000 es de $ 197.oo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.080.oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30.3.00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51473 Abr 06- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "COHEN EREMBERG MARIELLE c BRENER SUMAJER ENRIQUE y otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 273 97, se hace saber que el próximo 26 de abril a las 14 y 30 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212220320019, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, del siguiente bien inmueble: Unidad 201 de propiedad horizontal que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 24ª. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 146.193, que según el plano del Agr. Eduardo Coppetti de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.7.71 con el No. 66554, tiene una superficie de 527 mts. 74 dcms. con 11 mts. 63 cms. de frente al Noreste a la calle Enrique Pouey, entre las calles Pedro Campbell y Luis P. Ponce, distando el punto medio de su frente 56 mts. 24 cms. con la esquina formada con Pedro Campbell. La referida unidad, padrón individual 146.193 201, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 mts. 38 cms. y tiene una superficie de 92 mts. 78 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de balcón P dos y terraza H 2. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se agregó copia del Reglamento de Copropiedad. 6) Que no se agregaron en autos, plano de mensura ni de construcciones. 7) Que se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construcción. 8) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 9) Que dicho bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos y de la información registral agregada y del expediente. 10) No surge de autos si existen deudas por gastos comunes ni impuestos domiciliarios, tributos de primaria y contribución, únicos rubros estos dos últimos imputables al precio hasta la suma concurrente. 11) Que los titulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso sexto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 31 de 2000. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 16972 Abr 10- Abr 14

OCTAVO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictada en los autos caratulados: "DZIEWULECKA FABIAN c BARRANQUET RODOLFO" JUICIO EJECUTIVO. (Ficha 160 97), se hace saber que el próximo 16 de Mayo del 2000, a las 16 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose

Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su tasación $ 188.277.00 del siguiente bien inmueble: UNIDAD 203 que integra un edificio ubicado en la 1ª. Sec. Jud, de Montevideo, empadronado con el Nº. 14908 y que según plano del Agr. Ernesto Spinak de mayo de 1975, aprobado por el Dep. de la Propiedad Horizontal de la D.G.C el 25 de junio siguiente e inscripto en dicha Dirección con el Nº. 78.137 el 16 de julio del mismo año, se compone de una sup. De 279 ms. 88 dms. Con frente al S.O en una linea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 6 ms., 31 cms. 0 ms. 14 cms. y 4 mts. 47 cms., a la calle Gaboto Nº 1380 entre Guayabo y Lavalleja.- UNIDAD 203. Padrón individual 14.908 203, y según el plano citado se ubica en el 2º. Piso a cota vertical más 6 ms. 73 cms., se compone de una sup. de 59 ms. 1480 cms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza L dos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en moneda nacional.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Que existe deuda por C. Inmobiliaria y Tributos domiciliarios y se desconoce la situación del Inmueble respecto al pago de gastos comunes.- 5) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo del 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 16678 Abr 06- Abr 12

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo Turno en autos caratulados "Balian Dilavarian Luis Horacio c Garcia Munguia Juan Carlos y Otra" Ejecucion Hipotecaria, Ficha 199 99, se hace saber que el proximo 5 de Mayo de 2000, a partir de las 15:00 Horas en el local de la calle Zufriategui 983 y asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379, RUC 211695290019) sacara a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dolares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad 001 empadronada con el numero 160.845 001 que segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Jorge Rodriguez Gabard de Julio de 1980, cotejado por la Division Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Direccion General de Catastro el 20 de Octubre del mismo año e inscripto en la citada Direccion el 22 de Octubre de 1980, con el numero 93105, segun el cual tiene una superficie total de 67 metros 10 decimetros, se ubica en planta baja a cota vertical 0 metro, con una superficie de 19 metros 45 decimetros y primer piso a cota vertical mas 3 metros 30 centimetros, con una superficie de 47 metros 65 decimetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del bien comun azotea B1, quedando comprendido en la titularidad la parte proporcional en el terreno y demas bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la decimo segunda seccion judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el numero 160.845 y que segun plano ya citado tiene una superficie de 113 metros 90 decimetros, con 10 metros 38 centimetros de frente al sureste a la calle Pando, puertas de acceso numero 2529 y 2531, entre las calles Carlos Reyles y Concepcion Arenal. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor debera consignar el treinta por ciento de su oferta en efectivo y o cheque certificado al serle aceptada mas la comision del rematador e impuestos o sea el 6,02%. II) Seran de cargo del expediente, la comision de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34%. III) Que el inmueble registra adeudos con la IMM por contribucion inmobiliaria, desconociendose los eventuales adeudos por concepto de tasas municipales. IV) Que se desconoce si existen adeudos por concepto de gastos comunes. V) Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 Piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de Marzo de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 16769 Abr 06- Abr 12

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "BRUM ROSENFELD, LEA C ROVIGLIO SOUBERVILLE MIGUEL ANGEL Y CHIALANZA SILVA, JOAQUINA LIDA - MEDIDAS PREPARATORIAS -" Ficha: 9 82 98, se hace saber que el próximo 4 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana catastral 60, empadronado con el Nº 9.847, el que según el plano del Agrim. Omar Hernandéz de marzo de 1990, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro de Maldonado con el Nº 2483 el 5 4 90, se compone de una superficie de 416 mts. 58 dmts., con 16 mts. 20 cmts. de frente al O a calle Rincón. A dicho edificio pertenece la Unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 9.847 001, y según el plano relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0.45 a más 0.72 cmts. y consta de una superficie de 67 mts. 69 dmts.. Le corresponde el uso exclusivo del déposito A, porche B, patio cubierto C, corredor D y patio F, bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones (Intendencia Municipal de Maldonado - B.P.S.). 6º) Que se desconoce si hay deudas por gastos comunes; y de OSE. 7º) Que el bien tiene deudas por Contribución Innmobiliaria, y en el mismo fueron efectuadas obras de Vialidad, y tiene cuentas sin formular. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San Jóse 1132, Piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 16806 Abr 07- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 12 TURNO dictada en AUTOS "Banco Comercial c ZIGNAGO FERNANDEZ, Luis Enrique y Otra" Ejecución Hipotecaria (Ficha 39 99) se hace saber que el próximo 2 de mayo del año 2000 a las 15 Hs. en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1º se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Matrícula 5259 RUC 211900880013 asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 206 del Edificio construído bajo las disposiciones de la Ley 10751 sito en el terreno ubicado en la sexta Sección Judicial de Montevideo; zona urbana empadronado con el Nº 15385 (quince mil trescientos ochenta y cinco) padrón matriz que según plano de los Agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux, de mayo de 1959, inscripto en la Dirección de Catastro el 23 de setiembre del mismo año con el Nº 38588, tiene una superficie de 488 mts. con 37 dms. con un frente de 10.63 mts. al Este a la calle Pablo de María Nº 1279. La Unidad hipotecada está empadronada individualmente con el Nº 15385 206 (quince mil trescientos ochenta y cinco, barra doscientos seis) se identifica con el Nº 206 y según plano de los Agrimensores Jauri - Larrieux ya mencionado, inscripto en Catastro con el Nº 38587, cotejado por la IMM en setiembre de 1959, se ubica en el segundo piso, a cota más 6.50 mts. y tiene un area de 36 mts. con 31 dms.- Prevenciones 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea 4.02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas Ley Nº 16320.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.- 4º) Los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de Marzo del año 2.000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 16971 Abr 10- Abr 14

DECIMOCUARTO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, distada en los autos caratulados "KASZTAN PIANICA, JAIME C .SALINAS MORIS, AURORA" FICHA 41 99 (juic. ejec.) se hace saber que el dia 25 de abril del año 2000 a las 15 y 30 en Zabala 1328 Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat. 546 - C.I. 854.981-8 téI. 7112473 RUC. 210534800017, asistido por la señora Oficial Alguacil de la Sede, sale a la venta en remate público por la 2 3 partes de su tasación que figura en autos BASE $ 10.765. P.U. del siguiente bien inmueble, ubicado, terreno con edificio en la 14a. Sec. Judicial de Colonia, zona suburbana de la ciudad de Juan Lacaze, padrón No. 3278 (antes m á 9926, parte), manzana Catastral 169 que según plano del Agr. WAHINGTON TORTEROLO SEGOVIA DE octubre de 1953, insc., en la Oficina Dptal de Colonia con el No. 609 el 1ro.-12-53, se señala con el No. 17 tiene una sup. de 3.055 mts. y se deslinda 25 mts. de frente al N. a camino Vecinal de 17 mts. entre carretera a Juan L. Lacaze Ruta 54 y zona Rural de Chacras, distando su punto medio 162 mts. 50 cms. a esq. con la referida Ruta 54; 25 ms. al S. lindando con solar 31; al E. 122 ms. 15 cms. lindando con solar 16 y al O. 122 ms. 25 cms. lindando con solar 18, todos del mismo plano (el plano no está agregado).
SE PREVIENE.- Que no está acreditado el divorcio de la titular del inmueble, que lo adquirió en 1984.
1ro.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo M N.
2do.) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo del comprador.
3ro.) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble.
4to.) Todos los antecedentes se encuentran de manifiestos para los interesados, en la caja fuerte de la Sede (25 de Mayo 523 P. 5).
5to.) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y otros impuestos que gravan la ley de los remates, comisión al rematador 4,02% mas 2% venta forzada para el P. Judicial y 1% imp. Municipal.
6to.) Será de cargo al expediente por el demandado 1,42% del precio total del remate. Montevideo, seis de abril - - del año 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 17025 Abr 10- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados PEREZ LEOPOLD, JOAQUIN C VIGNOLI MOLINA, JOSE - Ejecución Hipotecaria Ficha 13 97 se hace saber que el 30 de mayo de 2000 a las 14 Y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 105 que forma parte del edificio construído en un terreno en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 8136 que según plano del Agrimensor Alberto Benavides de febrero de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 19 3 71 con el nro. 65591 se compone de una superficie de 354 mts. 62 dms con 10 mts. 80 cms. de frente al E a la calle Paraguay distando el punto extremo más próximo 32 mts. 48 cmts. de la esquina con la calle Durazno entre ésta e Isla de Flores. La unidad 105 padrón individual 8136 105 se ubica en el 1er. Piso con dependencias en el 2do piso a niveles + 3 mts. 69 cmts. y + 6 mts. 93 cms. Superficie total 43 mts. 28 dms. y le corresponde el uso exclusivo de azoteas D-2 L-2 y M-2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 5) Que se desconoce si existen deudas por tributos de cualquier especie, nacionales o departamentales. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de abril de 2000 Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1188 3/p 16804 Abr 07- Abr 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "INDINA S.A. c LESPARRE BELL, Perla Teresa", Ejecución de Hipoteca, Ficha 24 99 se hace saber que el próximo 2 de mayo del 2000 a las 15:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dolares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 5741, señalado con el Nº 1, que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 13.999, el día 4 de abril de 1921, consta de una superficie de 494 mts. con 6730 cm. que se deslinda así: con 7 mts. 69 cm. de frente al Este de la calle Florida, señalada su puerta con los Nº 1171 - 1173 y 1175, entre las calles Canelones y Maldonado, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 39 mts. 035 mm; 30 mts. 36 cm. al Norte limitando con padrón Nº 5742; 30 mts. 67 cm. al Oeste lindando con el padrón Nº 5735 y 11 mts. 30 cm. al Sur confinando con padrón Nº 5736 y parte padrón Nº 5737; 23 mts. al Este con padrón Nº 5739 y con solar Nº 2 del mismo plano, (5740) y 18 mts. 83 cm. al Sur con padrón 5740.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. (5) Que la subasta se efectúa en un solo lote en forma conjunta resultando de la información registral que con posterioridad a la hipoteca se incorporo a propiedad horizontal conforme a la Ley 14.261, el cual hoy consta de 25 unidades, según plano del Agr. Aldo A. Casinelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.171, y el Reglamento de Copropiedad otorgado el 21 de junio de 1999, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 21.954 el mismo día. (6) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, abril 4 del 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2340 5/p 17086 Abr 10- Abr 14

VIGESIMO TURNO

DANTE IOCCO.-
Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Pirmera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "EUROBANCO S.A. (EN LIQUIDACION) C KRIKOR KUYUNJIAN Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 184 98, se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguiente bienes inmuebles y sus anexos: Unidades 001 y 002 que integran el edificio sito en la 4ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, construído bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de las Leyes 10.751 y 14.261, en el solar empadronado con el Nº 153.713, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Luis E. Rivero de Mayo de 1989, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de Julio de 1989 e inscripto en la citada Dirección el 20 7 90 con el Nº 14.448, consta de una superficie de 113 m2. 72 cmts. y tiene 9,28 mts. de frente al SE a la calle Hunachiri y 9,33 mts. también de frente al SO a la calle Francisco Schinca formando esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 2,02 mts. de desarrollo. De acuerdo al plano citado, la unidad 001 (departamento) se desarrolla parte en Planta Baja a cota vertical más o,28 mts. y parte en entrepiso a cota vertical más 2,70 mts. siendo su superficie total de 82 mts2. 95 dmts2., correspondiéndole el uso exclusivo de la "Azotea X1" y el Padrón individual 153.713 001,, y la unidad 002 (local) se desarrolla parte en Subsuelo, a cota vertical menos 1,75 mts., parte en Planta Baja,

a cota vertical más 0,25 mts., parte de Entrepiso a cota más 2,70 mts. y parte en Azotea, a cota vertical más 4,15 mts., siendo su superficie total de 68 mts2. 57 dmts2. correspondiéndole el Padrón individual 153.713 002. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el inmueble registra adeudos a la IMM por contribución inmobiliaria (ambos bienes) y que se desconoce si a la fecha registran adeudos por concepto de tasas municipales. 5º) Que se desconoce si los bienes registran adeudos por concepto de gastos comunes. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, 4º piso. Montevideo, 24 de Marzo del año 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2520 5/p 16808 Abr 07- Abr 13

GUSTAVO IOCCO.-
Remate Judicial.-

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BORAGNO NOCELLA, CARLOS ALBERTO c BORBA DOBLAS, BLANCA CECILIA Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 229 98, se hace saber que el próximo 8 de Mayo, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 202, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751 ubicado en el solar sito en la 4a. Sección Judicial de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 117.536, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Hebert Oddone, de diciembre de 1972, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 21 3 73, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.475 el 27 3 73, consta de una superficie de 299 mts. 95 dmts., con 10 mts. al NO de frente a la calle Verdi (puerta de entrada señalada con el Nº 4454) entre las calles Santiago de Anca y lateral de la Plaza de los Olímpicos, distando el punto medio 64 mts. 90 cmts. a la ochava curva que nace en la última calle citada. Dicha unidad está empadronada con el Nº 117.536 202 y según el citado plano se ubica en planta segundo piso, a cota vertical más 7 mts. 34 cmts., consta de una superficie de 48 mts. 77 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "C 2" y "F 2" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existe deuda con la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y se desconoce si existe deudas por tasas municipales. 5º) Que la documentación se estudió en base a testimonio de las escrituras matrices e información registral al amparo de lo prescrito por el Art. 386.3 del C.G.P. 6º) Que el inmueble registra deuda por concepto de gastos comunes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, 4º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de Marzo del año 2 000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 16954 Abr 10- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno dictada en autos caratulados GRAZIOLI, JUAN C BESSONART CABRERA, RAQUEL Y OTROS - Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos - Ficha 32 95 PS se hace saber que el 23 de mayo de 2000 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 19.504,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo padrón 87408 el que según plano del Ag. Juan Canavesi de julio de 1966 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 13 7 66 con el nro. 54591 tiene una superficie de 596,23 mts con 10,02 mts. de frente al SE a Gral. Pagola entre Carlos Anaya y Bvar. Artigas, siendo sus nros. de puerta 2389 y 2391. La unidad 007 está empadronada con el nro. 87408 007 y según plano del Ag. Juan Gambini de diciembre de 1976 inscripto en Catastro con el nro. 82332 el 12 01 77 se ubica en planta baja a cota + 10 cms. y tiene una superficie de 45 mts 81 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 5) Que no hay título original de propiedad en la Sede 6) Que no hay plano de mensura y construcción. 7) Que se desconoce la situación tributaria del bien y de las construcciones del inmueble. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ero.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de marzo de 2000 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 16677 Abr 06- Abr 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ POLOVIO, Raúl c MOROTTO KLEHN, Frida Leonor, Ejecución Prendaria", Ficha 125 98 se hace saber que el 26 de abril de 2000, a las 14:30 horas, en el local de Av. San Martín No. 2768, el Martillero Lucas DE ARMAS, Matrícula 5064, RUC 212674690016, rematará sin base al mejor postor y a la vista: Camioneta Volkswagen Kombi, modelo 211 año 1982 matrícula de Montevideo No. 533965, Padrón No. 334205, motor B G - 068740, chassis U H 692866.- SE PREVIENE: 1º El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, mas el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º A cargo del demandado (expediente) el 2.78% (comisión de venta e impuestos). 3º Plazo para pagar saldo y retirar el vehículo 48 horas. 4º La libreta de circulación del rodado se encuentra a nombre de Germán Augusto CARMONA DELACROIX. No existe libreta agregada al expediente ni se conoce la situación tributaria del automotor. 5º Se vende en las condiciones de los certificados a la firma del edicto, demás documentación a disposición en el juzgado. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2000.- LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1080 5/p 16895 Abr 07- Abr 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, dictada en los autos caratulados: "FALCON PORTEIRO, RENE c DUPONT BUENO Y OTROS: Juicio Ejecutivo" Ficha: 749 99, se hace saber que el próximo 13 de Abril desde las 15 hs. en el salón de Bmé. Mitre Nro. 1567, el rematador MICHEL MAUAD, MATR. 3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su valor comercial o sea $ 10.973,33 las mercaderías inventariadas a fs., 17 y 18 (instalaciones para bar, adornos, etc)- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y moneda nacional.- 2) Que será de cargo del comprador la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% s venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% del valor resultante.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, marzo 30 de 2000.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

20) $ 540 3/p 16952 Abr 10- Abr 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "GANSER

PITA CARLOS C SAMILAND S.A. - JUICIO EJECUTIVO -" Ficha: 219 98, se hace saber que el próximo 3 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 57.060 (2 3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, construído en el terreno empadronado con el Nº 19.609, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Osvaldo Cock Crispo de diciembre de 1978, cotejado el día 12 e inscripto el día 21 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el Nº 87.755, tiene una superficie de 130 m2 67 dmts., con 12, 88 mts. de frente al N a la calle General Pagola, y 10,13 mts. de frente al E a la calle Cufré, por ser esquina. La referida unidad o local 001, según el plano referido, se ubica en planta baja del edificio, a cota vertical más 0 mts. 17 cmts. y tiene una superficie de 106 m2 56 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la existencia de adeudos municipales, de Contribución Inmobiliaria, Impuestos Domiciliarios, por Tributo de Educación Primaria, gastos comunes, por consumos, ni existe información sobre la situación general del Enajenate y el padrón referido con el B.P.S. 5º) Que se desconoce si en el bien hay ocupantes y en su caso a que título. 6º) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. 7º) Que no hay agregado testiomonio del reglameto de propiedad existente. 8º) Que el inmueble se encuentra arrendado con plazo contractual vigente según surge del certificado registral. 9º) Que se desconoce si está vigente el seguro contra incendio. 10º) Que el bien se encuentra gravado en primer termino por un crédito hipotecario. 11º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo del 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 16807 Abr 07- Abr 13

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 18º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO BEVERLY II C TRAFTMAIN, HERMAN", EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA, FICHA 351 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 5 DE MAYO DE 2000, A LAS 15:00 HORAS EN ZABALA 1328, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, EN DOLARES AMERICANOS Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN:
UNIDAD 802 DEL EDIFICIO DENOMINADO BEVERLY II, SITO EN LA 18ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, PADRON MATRIZ Nº 31.928, QUE SEGUN PLANO DEL AGR. PEDRO RISSO, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO CON EL Nº 6373, EL DIA 27 SIGUIENTE, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE METROS 996 CON 14 DM. QUE SE DESLINDA ASI: CON METROS 25 CON 77 CM. DE FRENTE AL NE. CALLE JAIME ZUDAÑEZ, ENTRE LAS CALLES ROQUE GRASERAS Y TOMAS DIAGO; LA UNIDAD 801, SEGUN PLANO DE FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGR. OMAR PAGANINI DE JUNIO DE 1965, INSCRIPTO EN CATASTRO EL 29 7 1966, CON EL Nº 54.473, ESTA EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL Nº 224.029 (HOY 31.928 802), ESTA SITUADA EN EL 8º PISO, A COTA VERTICAL MAS 22 METROS 79 CM., TIENE UNA SUPERFICIE DE 72 M2 72 DM., Y LE CORRESPONDE LA UTILIZACION DEL SITIO INDIVIDUAL Nº 24 PARA GUARDAR UN AUTOMOVIL EN EL GARAJE.
SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA, EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO.
3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - SURGE DE AUTOS EL FALLECIMIENTO DEL DEMANDADO HERMAN TRAFTMAIN, SU SUCESION SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN EL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4º TURNO, FICHA A 630 98. 5 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 6 - QUE EXISTE UN ARRENDAMIENTO INSCRIPTO CON EL Nº 311, QUE NO HA SIDO DESCARTADO OPORTUNAMENTE. 7 - QUE LA EJECUCION SE REALIZA CON TESTIMONIO POR EXHIBICION DEL ULTIMO TITULO (LEY 16.266) Y TESTIMONIO DE ANTECEDENTES DOMINIALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSE 1132, 5º PISO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 27 DEL MES DE marzo DE 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2070 5/p 16935 Abr 10- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C BRIGNONE CHAINE Emilio Adolfo y C REARDEN MARRONI María Teresa.- EJECUCION DE HIPOTECA.-" Ficha 205 99; se hace saber al público que el próximo día 14 de Abril a la hora 14 y 30 en el Salón del Club Centro Unión de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Eduardo Franchi y asistido de la Sra. Alguacil Ad-Hoc de esta Sede; SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el SOLAR DE TERRENO con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, zona urbana, manzana Nº 133, PADRON Nº 6376, segregado del Padrón 1919 en m á el que según plano de mensura y fraccionamiento del agr. Humberto Castelli del 19 5 62 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 2161 el 7 9 64, se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 303 mts. 1526 cm y se deslinda: al SE de frente a la calle José Pedro Varela entre las calles Artigas y Baltasar Brum, con el Nº de puerta 921, al SO lindando con solar 1 del plano actual Padrón Nº 1919, al NO lindando con Padrones 8078 y 1915 y al NE lindando con solar 3 actual padrón 6377.- SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta no menos del 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.- 3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones.- Durazno, 3 de Abril de 2000.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1026 3/p 16826 Abr 07- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FRIEDLANDER, Carolina Mai c TELEZ, Luis A. y Otros Ejecución Hipotecaria." Fa. 1146 98 se hacer saber que el próximo 8 de mayo desde las 14 hs. en el local de Rincón Nº 838 casi Florida -ciudad de Maldonado-

, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Maldonado, Paraje Maldonado Nuevo, señalado con el Nº 17, manzana 6 de Barrio Nº 5, empadronado con el Nº 15.361, antes en mayor área con el Nº 13.528 y que según el plano de mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto con el Nº 3.658 el 6 12 1971 en la Oficina de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 303 mts. que se deslindan así: 12 mts. al E. de frente a calle Nº 8; 25 mts. 25 cms. al N. lindando con solar 16; 12 mts. al O. lindando con solar 18 y 25 mts. 25 cms. al S. lindando con solar 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% más el 1% Impuesto Departamental. 4º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo y R. Guerra). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 16 de marzo de 2000. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1710 5/p 16560 Abr 05- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "BANCO COMERCIAL C MERLADET FARIAS HECTOR DANTE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 340 99, se hace saber que el día 25 de ABRIL de 2000 a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del Rematador Don Enrique Díaz, Matrícula Nº 4636, R.U.C. 140068510018, presidido por la Señora Alguacil, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Avenida Sarandí Nº 528, del bien inmueble Padrón 7204 de la localidad catastral Rivera, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 9.827,00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de remate; B) Existe adeudos por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. B) Las construcciones no están en situación regular. C) Lo que sale a remate son 72 metros indivisos del bien. D) Serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y o nacionales. E) Los títulos de propiedad del bien mencionado se enecuentran a disposición de los interesados en la Caja Fuerte de esta Sede. Rivera, 17 de marzo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 594 3/p 16991 Abr 10- Abr 12

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

Remate Judicial

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS, dictado en autos caratulados "BCO. COMERCIAL S.A.. C FLORENCIO SANCHEZ GODOY y GLADYS Y. MARTINEZ GONZALEZ JUICIO EJECUTIVO ficha B 168 98, se hace saber que el próximo 17 de Mayo de 2000 a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz, Br. Artigas 380 por intermedio del martillero Eduardo Franchi, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina se procederá al remate público, con la base de $ 15.218, 2 3 partes de su tasación (ced. cat. f. 18), al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con edificio sito en la manzana 168, zona urbana de Paso de los Toros, décima Sección Judicial de Tacuarembó Padrón número 3864, antes 1380 en M A, solar Nº 1 plano del Agrimensor José María Barreto de mayo de 1971, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 16 de febrero del 72, con el número 4443, tiene una superficie de ciento ochenta y ocho m. setenta y cinco dm. Deslinde; al E. 7 m, 55 cm con frente a la calle Venancio Bálsamo entre las calles Valerio López y Zelmar Michellini, distando el punto medio de dicho frente 36 m 275 cm de la esquina formada con la primera; al S. 25 m con solar 2 del mismo plano; al O. 7 m 55 cm con padrón 1378; y al N. 25 m lindando con padrón 380.-. SE PREVIENE I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en carácter de seña, al serle aceptada en el acto, en efectivo y en moneda nacional. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que no se conoce el estado de las construcciones, por no tener plano de las mismas. IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. V) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. VI) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3% mas IVA e impuestos o sea 7,02% y del expediente el 1% mas IVA e impuesto del precio de remate, o sea el 1,34%. VII) Que se desconoce si existe deuda de contribución inmobiliaria. VIII) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del BHU IX) Que el expediente se encuentra de manifiesto en el Juzgado calle Br Artigas 380.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, 29 de Marzo de 2000. Dra. María Fernanda Morales, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1242 3/p 16827 Abr 07- Abr 11

VENTA DE COMERCIOS

"ALUNIL S.A." prometio vender a "NATERBEREN S.R.L." la papeleria "BUENOS AIRES", sita en Buenos Aires 480. Acreedores: Br. España 2868 101.

25) $ 1680 20/p 14677 Mar 16- Abr 12

Ley 26 setiembre 1904. Guillermo Cabris y Rafael Goycochea prometieron vender a Martín y Karina Lois Kiosko sito en Ejido 1543 y bis de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 14929 Mar 20- Abr 14

Ley 26 Setiembre 1904 Luis Alberto Martínez Martínez cedió a Sara Blechman Galun derechos de uso de frecuencia 102.5 Mhz canal 273 en Cerro Pan de Azúcar, Maldonado. Acreedores Mercedes 1124, Montevideo, plazo 30 días.

25) $ 1680 20/p 15921 Mar 29- May 03

LEY 26 9 904 Tajes SRL prometió vender a Tilgor S.A. Farmacia Tajes RUC 211534 070017 domicilio Maximo Tajes 7165. Acreedores presentarse allí.

25) $ 1680 20/p 16053 Mar 30- May 04

Ley 26 de setiembre de 1904. EVELYN LARRAURA VAZQUEZ prometió vender a MARIO DANIEL PASCALE UBEDA, Kiosco "Carlitos" sito en calle Pirán frente al Nº 4380 esquina Emilio Castelar de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 16514 Abr 04- May 09

Cable Visión Pan de Azúcar LTDA. cede a Jorge Nelson Guaraglia García. TV Cable Aiguá. Maldonado. Acreedores Allí.

25) $ 1680 20/p 16853 Abr 07- May 12

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A ELSA BEATRIZ CLAVIJO GOMEZ el dictámen emitido por la Asesoría Legal de Antel, en expediente 99 03723, a fs. 17, en respuesta a su petición de fecha 7.5.99: "En virtud de lo expuesto, consideramos que no existe mérito para relevar a la interesada del pago de los adeudos generados antes de que optase por la cancela-

ción del servicio..." (servicio telefónico 312.1307). Asesoría Legal de Antel.
Esc. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51504 Abr 07- Abr 11

ANTEL

POR ESTA VIA SE DA VISTA A DIEGO MORALES, C.I. 1.684.284-0 de acuerdo a lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento General de Actuación Administrativa, de los informes de fecha 5.3.99 de Análisis de Facturación, 8.4.99 de Planta Interna Digital, 13.4.99 de Mantenimiento Planta Interna y Auxiliar, y del 28.4.99 de Asesoría Legal, que obran a fs. 3 v.- 4, 4 - 4 v., 4 v., y 38, respectivamente, de las actuaciones administrativas numeradas 99 00978, por el término de diez (10) días hábiles. Asesoría Legal de Antel. Esc. Rita Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51505 Abr 07- Abr 11

POR ESTA VIA SE NOTIFICA A ROSALINA AMARILLO PEÑA (C.I. 3.252.994-5) la Resolución 45.520 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 8.9.99 recaída en expediente 98 06446 a fs. 44 y 45, quien en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve: 1o.) Desestímase el recurso de anulación, interpuesto en subsidio por la exfuncionaria Rosalina Amarillo Peña, de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, contra la Resolución 2942 98 de 18 de noviembre de 1998, del Directorio de esa Administración, confirmándose en consecuencia el acto administrativo impugnado. Asesoría Legal de Antel. Esc. Rita Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51506 Abr 07- Abr 11

UTE

EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "Línea desde Estación 150 30 Kv. Florida a Estación 30 15 Kv Florida (Curtiembres)", por el Decreto del 15 de diciembre de 1999, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1 937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-478, del 9 de marzo de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento de Canelones individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
ZONA URBANA
1era. Sección Judicial del Departamento de Florida.
11297 ROBERTO PASTORINO Y SRA.
15865 SANDRA SALAVERRY IRIGARAY
11225 MARIA DEL CARMEN RAMON ALEXANDRE Y HNOS.
6915 ANGEL HIPOLITO GONZALEZ
8106 ANGEL HIPOLITO GONZALEZ
750 RAMON ALEJO JAIME
748 CARLOS ALEJO GUICHON
747 CARLOS ALEJO GUICHON
5742 MARIA DEL CARMEN CALATRONI Y HNOS.
734 FEDERICO MEIKLE
735 PEDRO JESUS URRUSMENDI
6480 MARIO HIPOLITO CAMACHO
6481 GABINA S. DE CAMACHO
6482 MARIO CAMACHO
ZONA SUB URBANA
5412 CLUB ATLETICO PEÑAROL
6664 INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
6782 INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
6663 COOPERATIVA DE VIVIENDAS ADEOM
5793 CLUB ATLETICO PEÑAROL
5413 JOSE TRIGO
4083 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
6341 JOSE TRIGO
6340 ISABEL FERNANDEZ
5416 LUIS VARELA
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51333 Mar 31- Abr 13

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO. OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS.

Montevideo, 4 de abril de 2000.
"JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO, OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS, (Carlos Quijano 1316, Planta Baja), VISTA de las conclusiones Sumariales, por la causal "INASISTENCIAS AL SERVICIO", al Agte. de 1ra. Cl. Angel Wilson BONILLA, Cédula de Identidad Nº. 2.756.059-0, por el término de diez (10) días hábiles, quedando el expediente de manifiesto en esta Oficina, (Exp. Nº. 1728 99, Sumario Nº. 27/2000), Art. 216 y siguientes del Decreto 500/991., EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS Crio. Insp. (P.T) Dr. Esc. REINALDO MORENO, Abogado Escribano".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51497 Abr 07- Abr 11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CASINOS DIVISION RECURSOS HUMANOS

Notifícasele a los Sres.: Julio César Salaverry, Raúl Pereira, Carlos Curbelo, Miguel Rodríguez Martínez, Gabriel Sosa Nuñez, Alvaro Bertoni Sanguinetti, Edison San Martín Decuadro, Miguel Pereira Rodríguez, José Luis Soba Langellotti, Oscar Corte Fernández, Aurelio Osorio Llarena,

y Carlos Azambuja Etcheverry, de lo dispuesto mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 30 de setiembre de 1999, que dice:
"EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.) Confírmase el acto impugnado.-
2°.) Vuelva a la Oficina de origen para su notificación a los interesados.- ".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51518 Abr 10- Abr 12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alejandro Burgos de Anda para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de la cañada del Abrojal, que aporta aguas a la cañada del Apio, afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 5640 y 13294, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 5.640, 6.151, 13.268, 7.263, 13.294 y 1219, todos de la 11a. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de mayo de 2000 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1134 3/p 16837 Abr 07- Abr 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS SUL PEDROSO, para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria de la cañada del Ñandubay, que aporta aguas al arroyo Yaguarí, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón N° 1.567; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 1.567 y 1.568, ambos de la 7ª sección judicial del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Mayo del año 2000 a las 14 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 16838 Abr 07- Abr 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de TERMAS DE SAN NICANOR S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Garrido, tributario del Río Daymán en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padron No. 9232, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Mayo de 2000 a las 15 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas N° 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
27) $ 1008 3/p 16973 Abr 10- Abr 12

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/03/2000, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.-

27) (Cta. Cte.) 5/p 51482 Abr 06- Abr 12

CONVOCATORIAS

C.A.Y.C.U
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de CAYCU (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay), de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en Artículo 25° cita a Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas, para el próximo Viernes 28 de abril, en el salón del Club de Bochas "Los Pinares", sito en la Avda José Batlle y Ordoñez N° 2493 entre Avda. 8 de Octubre y Asilo; en régimen de primer llamado a la hora 19:00 (art. 28°). En caso de no haber quórum, la Asamblea queda citada para sesionar en régimen de 2° llamado (art. 30°) el mismo día en el mismo lugar, y a la hora 20:00. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Informe y resolución en cuanto corresponda sobre: Memoria del Consejo Directivo; Balance General, e informes de la Comisión Fiscal y de los Comités de Crédito, correspondiente al año 1999.
2- Informe sobre Plan de Reestructura de CAYCU.
3- Determinación de cuotas mínimas de integración de Capital Social.
4- Designación de nuevos integrantes de la Comisión Electoral.
5- Propuesta de creación de una comisión para considerar la conveniencia de actualizar las normas estatutarias.
6- Designación de dos delegados Asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
27) $ 1386 3/p 16897 Abr 07- Abr 11

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.- Con fecha 15 2 2000, Mónica Adriana Frascheri Menini declaró Bien de Familia el inmueble padrón 586 de la Localidad Catastral Fray Bentos, 1° sección judicial del Departamento de Río Negro, manzana N° 14, en favor de sí misma, de su esposo Ricardo Javier Voelker Kramarov y de sus hijas legítimas Sthefanie y Natasha Voelker Frascheri.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51384 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados "LOPEZ ARTOLA, ELENA MARIA C CLASIR S.A.- CANCELACION DE PRENDA" (Ficha 138 99), por auto No. 2841 99 de fecha 18 de octubre de 1999, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la firma CLASIR S.A. a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (60) SESENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones.- Montevideo, 22 de noviembre de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 16140 Mar 31- Abr 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo turno, dictada en autos "RIALOR SA.- Concordato Preventivo Extrajudicial" Ficha 118 98, de acuerdo a lo dispuesto por auto No 1918 de 30 07 99, en cumplimiento del art 1526 del Código de Comercio, se hace saber que se encuentra de manifiesto en este Juzgado sito en calle San José No 1132, piso 4to y a disposición de los acreedores, el CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, presentado por RIALOR SA para su homologación. Se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la Ley No 2.230 de 2 6 83 y las normas del Código de Comercio. Las bases del concordato son: 1.- Los acreedores serán clasificados en tres categorías: ACREEDORES PROVEEDORES.- Por acreedores proveedores deberán entenderse aquellos que con posterioridad a la firma del presente convenio, continúen suministrando a "LA DEUDORA" de aquellos bienes o mercaderías indispensables para su giro comercial. ACREEDORES NO PROVEEDORES.- Por acreedores no proveedores deberán entenerse aquellos que no se encuentran comprendidos en las previsiones de apartado anterior. ACREEDORES PEQUEÑOS.- Son aquellos titulares de créditos de hasta U$S 2.000 dólares. 2.- PLAZO Y FORMULA DE PAGO.- Todas las deudas se expresarán en dólares americanos efectuando la conversión a la cotización de $ 10.26. El pago se realizará en cuotas mensuales que vencerán respectivamente del uno al diez de cada mes. Los ACREEDORES PROVEEDORES además de hallarse comprendidos en la fórmula de pago expuesta precedentemente, se beneficiarán con un adelanto en el pago que será igual al 3% del total de cada compra que haga RIALOR SA luego de este acuerdo. El pasivo se abonará en 18 cuotas mensuales y consecutivas de U$S 15.000 cada una y satisfechas esas, el saldo en 42 cuotas de U$S 22.733. El monto de cada cuota se distribuirá a prorrata entre los acreedores según sus respectivos créditos. Se hará efectiva la primera cuota en Febrero de 1999. Las cuotas serán abonadas por "LA DEUDORA" a cada acreedor en sus respectivos domicilios respetando el principio de la igualdad entre los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos. 3.- A requerimiento escrito de cualquier "ACREEDOR" o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, RIALOR SA rendirá cuentas de sus pagos. 4.- Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados, así como de las costas y costos que se hubieren generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. 5.- Como interventor concordatario se designa una comisión integrada por el Cr. Gabriel Morales, Esc. Silvio Nuñez y Servio De Campo. 6.- MORA.- "LA DEUDORA" caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos acordados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna. 7.- Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que se cursen mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación. Montevideo, veinticuatro de Febrero del 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4860 10/p 16770 Abr 06- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno - Dra. María Zulma CASANOVA, en autos caratulados: "ALDATEX S.A. y FIDANEL S.A. - Concordato Preventivo Judicial" - Ficha 51 98; se hace saber que por auto N° 2878 99 de fecha 24.12.1999, se convoca a la Junta de Acreedores que se realizará el 28 de abril de 2000 a las 14.00 hs. en la Sede del Juzgado (25 de Mayo 523 - Piso 2°).
Asimismo en cumplimiento del auto N° 2191 99 se hace saber que en autos sa ha dispuesto la acumulación con el expediente FIDANEL S.A. - Concordato Preventivo Judicial - Ficha 42 98 del similar de 7° Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de febrero de dos mil Escrib. María Luisa LEVRERO - Actuaria Adjunta.
27) $ 1440 10/p 16771 Abr 06- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Mirta Rodriguez Tabarez - Intimación de Pago - Ficha: 292 97", se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE MIRTA RODRIGUEZ TABAREZ a deducir sus derechos en éstos autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 21 de marzo del 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 16937 Abr 10- Abr 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CALVETTE, HILDA AMALIA Y OTROS. ACCION DE CANCELACION. EXONERACION." (ficha N° 395 1999), se hace el contenido del decreto N° 384 del 28 de Febrero del 2000: "Atento a lo informado por el Ministerio Público y Fiscal (fs. 17), y de conformidad con el mismo, se resuelve:
De conformidad con lo establecido por el art. 126 de la Ley 14.701, que remite al art. 109 de dicha norma, habida cuenta de la prueba sumaria obrante en autos, relativa al hurto de los cheques descriptos a fojas 8 y 9, autorízase su cancelación para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente decreto, de no deducirse oposición. Expídanse edictos para la publicación legal en el Diario Oficial y en otro de notoria publicación en el lugar de pago, durante 3 días hábiles. Notifíquese personalmente. (Fdo. Dr. Angel Cal - Juez Letrado)."
Los cheques supra referidos, son los siguientes:
(a) de la cuenta número 004656, desde el 138426 al 138450, inclusive; (b) de la cuenta número 004656, desde el 795001 al 795024, inclusive; y (c) de la cuenta número 004656, desde el 795045 al 795050, inclusive, todos del Banco Comercial. Y a los efectos que correspondа, se expide el presente en Montevideo, el día veintisiete de Marzo del dos mil. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 756 3/p 16490 Abr 07- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21° Turno, dictada en autos: "BALIAN LUIS C SUCESORES DE BLANCA BREGONIS, EJECUCION DE HIPOTECA, ficha 190 98 S1 99, se notifica a los sucesores de BLANCA BREGONIS el auto 1481 dictado en autos fa. 190 98 el 04 08 98: "Por presentado, por constituído el domicilio - Trábese el embargo solicitado, oficiándose.- Fecho, notifíquese de conformidad al art. 379.2 del C.G.P.- Dr John Perez - Esc. Martha Fernandez." Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Bregonis y demás interesados para que com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 3 de marzo de 2000. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 16506 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PAOLOTTI QUERUBINA, SUCESION - Fa. S 135 95", se cita, llama y emplaza a PABLO MARCELO FIERRO PAOLOTTI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y en caso de no presentarse se tenga por repudiado en la sucesión de su madre Querubina Paolotti.- Montevideo, 11 de agosto de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 16681 Abr 06- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "LOPEZ OSCAR C RUBLI VICTOR" REGULACION DE HONORARIOS, Fa. 299 99s1 99 A, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR OSVALDO RUBLI POSNER a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo el apercibimiento legal. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 16566 Abr 05- Abr 25

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "LUGLI TRANCREDI, BEATRIZ CRISTINA C SEOANE, JULIO ALBERTO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL FICHA 32 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a JULIO ALBERTO SEOANE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 16203 Mar 31- Abr 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "IFRAN REYES Barbara Jacqueline c FALCON Raúl y RAMOS María Elena - Perdida de la Patria Potestad - Ficha 52 2000", se emplaza al Señor Raúl FALCON y María Elena RAMOS, a efectos de que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.- Montevideo 14 de marzo del 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51521 Abr 10- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AMARAL MARIA ESTHER - SUCESION - FICHA: 88 99 S, se cita, llama y emplaza a EDUARDO FERMIN Y JULIAN ATANASILDO MUNIZ AMARAL, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de febrero del 2000.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51397 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Enrique Albérico BURASTERO POZZI Ficha S 22 2000, haciéndose saber a los interesados.- (Art. 429.2 del C.G.P.) Montevideo, 13 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 15856 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesion de "CARLOS EUGENIO JULIO VON METZEN VON BULOW - SUCESION" - FICHA: 27 2000 S, haciéndose saber a todos los interesados.
SE CITA A TODOS LOS INTERESADOS AL INVENTARIO QUE SE REALIZARA EL DIA 28 DE ABRIL PROXIMO, A LA HORA 14, DISPUESTO POR AUTO 820 2000. Montevideo, a los cinco días del mes de abril del año dos mil.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16933 Abr 07- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "Ana Gabriela Geva Vladislavich", ficha 645 98 optando por el título de Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 16766 Abr 06- Abr 26

QUINTO TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "Credit Lyonnais. Proceso voluntario de comunicación" Ficha 131 2000 se estableció la publicación por el plazo de 90 días del siguiente texto:
"Credit Lyonnais Uruguay S.A. convoca a los Sres. a) Representaciones Brastrela INC; b) Stella Carlino; c) Antonio Luiz Cortese; d) María de Miranda Silveira Lima, Heloisa Silveira Lima Magalhaes y Eliana Silveira Lima Tupinambá; e) José Pilon y Paulo Cesar Pilon y d) Ricardo Beltrame y Adriana Dottori a presentarse en las oficinas de nuestra institución ubicadas en Circunvalación Durango Nº 1378 por un tema de su interés". Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 16729 Abr 10- Abr 28

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados: "COFAC C CISNERO, Gregorio - CITACION A RECONOCIMIENTO DE FIRMA", Ficha: 1249 99, se ha dispuesto por auto Nº 66 2000 del 2 2 00, emplazar a los sucesores de Gregorio Fermín CISNERO a que comparezcan en el plazo de seis días hábiles, a manifestar si la firma estampada al pie del documento de autos corresponde al Sr. Gregorio Fermín Cisnero, bajo apercibimiento. Montevideo, 27 de marzo de 2000.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 16085 Mar 31- Abr 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C RAUL SPINELLI BLANCO JUICIO EJECUTIVO. Ficha No. 843 99, se cita de excepciones y emplaza a RAUL SPINELLI BLANCO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho de Febrero de 2000. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51406 Abr 04- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C MEXSAL LTDA - Juicio Ejecutivo - Ficha 523 99, se cita llama y emplaza a MEXSAL LTDA., por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51358 Mar 31- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C WILLIAM SEVERGNINI - Juicio Ejecutivo - Ficha 1103 99, se cita llama y emplaza a WILLIAM SEVERGNINI, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de marzo de 2000.- Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51297 Mar 29- Abr 11

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, abril 04 del 2000.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
INTIMACION: SE INTIMA POR ESTE MEDIO A LA CONCURRENCIA DE LA SRA. KARINA M. FEANS SALO A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL, PALACIO MUNICIPAL, TOMAS BERRETA Nº 380 CANELONES, PARA NOTIFICACION DE ASUNTO DE SU INTERES, EN EXPEDIENTE D-160783, EN UN TODO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 94 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ACTUACION ADMINISTRATIVA.
Tomás Berreta 370 - Tels. (033) 2 31 10 - 2 22 13 - 2 22 14 - 2 26 02 - 2 22 06 - 2 23 08.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51496 Abr 07- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "VENDITTO SANTALUCCI, SUSANA S. C . VANOLI VIAZZO, JUAN H. Y BEATRIZ GARCIA. - CESACION DE CONDOMINIO-" =Ficha 12 99 C=, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido acción de Cesación de Condominio respecto a la fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Paraje Aguas Corrientes empadronada con el número 91 y con una superficie de 32 hectáreas 7124 metros.-
En consecuencia se notifica el auto 1322 de 13 de marzo de 2000, se cita de excepciones y emplaza a Gladys Beatriz García, a que comparezca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso.-
"Auto No 1322.- Canelones, 13 de Marzo de 2000.-
Decrétase el remate del bien inmueble en autos, sobre la base de las 2 3 partes del valor real, designándose rematador al Sr. Oscar del Orno Robaina, cuya aceptación jurada del cargo se comete.- Cométese al Alguacil presidir la diligencia.
El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate.
Cítese de excepciones a los demandados como se solicita.
Expídanse los edictos respectivos. Dra. María Teresa Larrosa - Juez Letrado.- Canelones, 22 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 10/p 15904 Mar 29- Abr 11

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: JULIO CESAR VIDAL MOLLO (FICHA CIVIL 199 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 16 de marzo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 16171 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno, dictada en autos: "ACAC C OLITA FERRO GRACIELA Y OTRAS - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 120 96; se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos en la sucesion de la demandada DELIA FERRO GAVELLO, fallecida el 7 4 98, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 15 de marzo de 2000. t.e. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) $ 1080 10/p 16425 Abr 04- Abr 24

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "PINHEIRO VIRGINIO ROBERTO = SUCESION" Ficha 801 99, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO ROBERTO PINHEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- El presente trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 20 de marzo del año 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51394 Abr 04- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "RAMOS, DOLORES Y SANTOS RAMOS, VALDEMAR, RAMOS CARBALLO, IRMA Y OTROS, RAMOS OLIVERA, IRASELVA Y OTROS. POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL. Fa. 504 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, veinte de marzo del año dos mil. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 16830 Abr 07- Abr 27

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO JEHOVA FERREIRA DUARTE (Fa. 119 2000), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, según lo dispuesto por artículos 414 y 415 del Código General del Proceso. Melo, 27 de marzo de 2000..- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 16832 Abr 07- Abr 27

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DA LUZ BENITEZ (Fa. 109 2000), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, según lo dispuesto por artículos 414 y 415 del Código General del Proceso. Melo, 27 de marzo de 2000.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 16834 Abr 07- Abr 27

EDICTO: Por disposicióon de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "MORALES MORALES, DARCI. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 582 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, veinte de marzo del año dos mil. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51427 Abr 05- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BOGARIN, Miguel Angel.- ESCRITURACION JUDICIAL Ficha C.424 98" se emplaza a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los Res. Miguel; Rosa; Marcos y Juan CAZHUR SALOMON; José Rosa y Mariela CAZHUR GALLO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 8 octubre 1998.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 720 10/p 15993 Mar 30- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C CASERES DE PUCHERELLI, Agustina.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C. 168 97" se hace saber a la demandada Sra.

Agustina CASERES DE PUCHERELLI a que comparezca dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrársele Derensor de Oficio.- Durazno, 13 marzo 2000.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51370 Abr 03- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "VILIZZIO, EDISON C NIEBLAS TORT, SANDRA MEDIDA CAUTELAR FA. 2001 96S2 99" cita, llama y emplaza a SANDRA NIEBLAS TORT, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.- Maldonado, 14 de febrero del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16390 Abr 04- Abr 24

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE INES LELIO TISCORNIA, Fa. 105 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 29 de febrero del 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16392 Abr 04- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Maldonado, Dra Siomara Barreto, en autos caratulados: "MUSSIO MACHADO, NOELIA C DORELO PEREIRA, RUBENS EJECUCION DE CONVENIO FA. 1015 99." se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBENS PATRICIO DORELO PEREIRA, a estar a derecho, compareciendo por si o por representante en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Maldonado, 10 de marzo de 2000.- ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 16856 Abr 07- Abr 27

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA VICTORIA SUAREZ, Fa. 154 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 24 de febrero del 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 16393 Abr 04- Abr 24

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesión de SIGBERTO KORN ROSNER, Fa. 130 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de marzo del 2000.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 16398 Abr 04- Abr 24

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS SERRA VICENTE Y JUAN VICENTE FRANCISCO SERRA BERNASCONI, Fa. 354 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 27 de marzo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 16858 Abr 07- Abr 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "TASSANO MUÑOZ, GRACIELA ELVIRA" CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. FA. 241 99, se hace saber que por auto Nº 118 2000 de fecha 07 02 2000, se prorrogó la Junta de Acreedores dispuesta para el día 11 02 2000, citándose y emplazándose nuevamente a los acreedores a la Junta a realizarse el 4 de mayo de 2000 a las 14 y 30 horas, en esta Sede sita en 18 de julio y 25 de Mayo, 1er piso, Maldonado.
SE PREVIENE.
1) Que se ha designado a la contadora Andrea Laurito a los efectos dispuestos por el art. 1532 num 2 del Código de Comercio.
2) Que los acreedores deberan tener presente lo previsto en el art. 1532 in fine del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 10 de febrero de 2000 Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 16855 Abr 07- Abr 27

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CONTRERA SILVA. LUIS ANTONIO" CONCORDATO. FA 189 99, se hace saber que por auto Nº 119 2000 del 07 02 2000 se prorrogó la Junta de Acreedores dispuesta para el día 11 02 2000, citándose y emplazándose nuevamente a los acreedores a la Junta a realizarse el 4 de mayo de 2000 a las 14.30 horas en ésta Sede sita en 18 de Julio y 25 de Mayo, 1er piso, Maldonado.
SE PREVIENE:
1) Que se ha designado a la Contadora Andrea Laurito a los efectos dipuesto por el art 1532 num 2 del Código de Comercio.-
2) Que los acreedores deberán tener presente lo previsto en el art 1532 in fine del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 21 de febrero de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 16857 Abr 07- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de Maldonado de 1o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FONTES PORTELA AMERICO MARIO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 483 98, se cita de excepciones a AMERICO MARIO FONTES PORTELA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado 9, de diciemb de 1999 Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 29- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FOUQUET DA SILVA Osvaldo - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 515 99, se cita de excepciones a FOUQUET DA SILVA Osvaldo, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, MARZO de 2000. Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51296 Mar 29- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO BACUMOV RAIKOV, NICOLAS BACUMOV RAIKOV y OSCAR JOSE FOGEL BACUMOV, Ficha B 519 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de diciembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 16453 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE ROBERTO CASH ó CACHES YOUNG, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA SILVA, JOSEFINA C SUCESORES DE: ROBERTO CASH ó CACHES YOUNG; STIRLING, EDUARDO; YOUNG CASH, ENRIQUE ALFREDO. DEMANDA LABORAL" (Ficha D 295 99), dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio; este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- - Young, 15 de marzo de 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Mar 30- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CANO DE MARIA, MARIA ALEJANDRA CONTRA BIURRUM LORENZO, ROBERTO LUIS - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Fa C 80 2000", se emplaza por el termino de 90 días al Sr. ROBERTO LUIS BIURRUM LORENZO a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el diecisiete de marzo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 04- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C SUCESORES DE EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA Y OTROS - COBRO DE PESOS" (Fa. 492 99),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 2280 99 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999,- SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EDUARDO EUSEBIO LABORDA FOSSA, LUCY HAIDEE DUFFEY RIVAS Y OSCAR FERNANDO LABORDA DUFFEY A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 16457 Abr 04- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO e HIJOS" -CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL- Fa: 783 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó ASTER ARIEL AUSAN MONTEGUI y DARDO EDINSON AUSAN MONTEGUI por "FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO e HIJOS", promoviendo para su homologación acción de concordato preventivo judicial, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 5759 del 22 11 99.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 23 de Mayo del año 2000 a las 14 horas horas y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 24 de Noviembre de 1999.- Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.

27) $ 1440 10/p 16273 Abr 03- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

AMOJONAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS JOSE ARTIGAS (COVIJAR).- AMOJONAMIENTO Fa. C 342 99, se promovió acción de amojonamiento sobre los padrones 7806 (antes 4113) y 7369 ambos de la zona urbana de la 1a. Sección de San José.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles relacionados y, especialmente a: FERMINA EUGENIA VIÑA, así como a los sucesores de WASHINGTON IGLESIAS PERERA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- San José, 14 de marzo de 2000. Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1080 10/p 16964 Abr 10- Abr 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES dispuso la apertura de la sucesión de: Gregorio MEDERO, Fa. 402 96-B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Mónica MEDEROS LARROSA y o sus sucesores a los efectos de que comparezcan a aceptar la herencia en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada. (art. 1070 C.C.) TREINTA Y TRES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1999. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 1260 10/p 16716 Abr 06- Abr 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: - "LIBATTER, Bernardo David. CONCURSO VOLUNTARIO" Fa. A115 2000 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a una JUNTA DE ACREEDORES en estos autos a todos los que se consideren con derechos, a realizarse en esta Sede el día 16 05 2000 a la hora 14, por el término de 30 días. Se PREVIENE: a los ACREEDORES que los que comparezcan después de celebrada la JUNTA tomarán el CONCURSO en el estado en que se halle (art. 457 inc. 2). Treinta y Tres 28 de MARZO del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 16967 Abr 10- Abr 28

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Se deja constancia que en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 22 de Marzo del 2000, se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes:

1º) Aumentar el capital integrado, capitalizando los siguientes rubros:

Reservas Estatutarias: $ 438.957.61 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete con 61 100)

Reservas Voluntarias Libres: $ 559.042.39 (quinientos cincuenta y nueve mil cuarenta y dos con 39 100).

Quedando por consiguiente el capital integrado total en la suma de $ 1.000.000.- (pesos uruguayos un millón)

Marzo 28 del 2000

El Directorio.

28) $ 12350 10/p 16338 Abr 03- Abr 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JORGE ADOLFO MANTEGANI MOLINS, (Ficha: 84 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17070 Abr 11- May 02 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO BERNABE CORREA CORREA, (Ficha: S 36 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17038 Abr 11- May 02 (0002)

SEGUNDO TURNO

HECTOR OSCAR JAUREGUI SAGASTI, (Ficha: S 745 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17035 Abr 11- May 02 (0003)

CUARTO TURNO

ADOLFO BORRAZAS PUYOS, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17214 Abr 11- May 02 (0004)

QUINTO TURNO

EDUARDA de los SANTOS OLIVERA, (Ficha: 53 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17042 Abr 11- May 02 (0005)

NOVENO TURNO

HUGO GRAT MALHERBE RANGUIS, (Ficha: S 78 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17037 Abr 11- May 02 (0006)

DECIMO TURNO

BENITA ELVIRA TALICCE MARICHAL, (Ficha: 50 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 17055 Abr 11- May 02 (0007)

DECIMOCUARTO TURNO

ELZA MARIA DIAZ DIAZ o ELSA MARIA DIAZ OLIVERA y VICTORIO IBAÑEZ PEREYRA, (Ficha: 53 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17184 Abr 11- May 02 (0008)

BEATRIZ MARIA LARROUY BIANCHI, (Ficha: 49 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17212 Abr 11- May 02 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN LARZABAL ACOSTA, (Ficha: 78 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17057 Abr 11- May 02 (0010)

MARIA EMA PEDREIRA MENENDEZ, (Ficha: 660 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17088 Abr 11- May 02 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

VIOLETA BLANCA PRADINES PIEDEFERRI, (Ficha: 92 2000 A).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17210 Abr 11- May 02 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA o ANA MARIA JUSTA GARCIA REVENTOS, (Ficha: A 90 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17039 Abr 11- May 02 (0013)

ARTIGAS SANTOS ALVEZ o ALVES, (Ficha: A 53 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17040 Abr 11- May 02 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 86 2000 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17036 Abr 11- May 02 (0015)

RAUL LOPEZ GARCIA, (Ficha: A 110 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17056 Abr 11- May 02 (0016)

JULIO FRANCISCO TREITAS GORI, (Ficha: 78 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17213 Abr 11- May 02 (0017)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELENA LESKA, (Ficha: S 28 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17041 Abr 11- May 02 (0018)

VIGESIMOTERCER TURNO

RAFAEL GRUZMAN WOFG, (Ficha: S 112 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17209 Abr 11- May 02 (0019)

VIGESIMOQUINTO TURNO

HOCLIDES ESMERALDA SOCA ROSSIELLO, (Ficha: S 106 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17043 Abr 11- May 02 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

HAYDEE ALDA RISSO BRONZETTI, (Ficha: 432 99 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17089 Abr 11- May 02 (0021)

VIGESIMOCTAVO TURNO

GLADYS FERNANDEZ CANTOS, (Ficha: 485 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17211 Abr 11- May 02 (0022)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

VULETICH FERREIRA, EMILIO OMAR, (Ficha: 31 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17145 Abr 11- May 02 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTINA FERNANDEZ, (Ficha: 73 2000 B).

Artigas, 15 de marzo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17080 Abr 11- May 02 (0024)

JUSTINA LEAL OJEDA, (Ficha: 75 2000B).
Artigas, 31 de marzo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17081 Abr 11- May 02 (0025)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA INES FERRES LINNE, (Ficha: 1021 99).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2000.
Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 17208 Abr 11- May 02 (0026)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN GAMENTHALER LOPEZ, (Ficha: 229 A 2000).
Pando, 24 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17051 Abr 11- May 02 (0027)

ANGELA POLIDO MUSTO, (Ficha: 173 A 2000).
Pando, 21 de marzo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17052 Abr 11- May 02 (0028)

BLANCA OLGA GASTELU GONZALEZ y BLAS OLEGARIO MIGUES BLANCO, (Ficha: 95 A 2000).
Pando, 29 de febrero de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17053 Abr 11- May 02 (0029)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA CHARBONNIER PONTET, (Ficha: 118. 2000 B).
Colonia, 30 de marzo de 2000.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17078 Abr 11- May 02 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTINA RAMONA PURTSCHER YOSET, (Ficha: 16 2000B).
Carmelo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17077 Abr 11- May 02 (0031)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

TELMO ISABELINO HERRERA BENTANCOR, (Ficha: 83 2000).
Florida, 4 de abril de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17189 Abr 11- May 02 (0032)

ANGELICA BEATRIZ o VEATRIZ, TEA GARCIA, (Ficha: B 609 1999).
Florida, 11 de febrero de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17190 Abr 11- May 02 (0033)

TEODORO ISIDRO BRIGNONI LOPEZ, (Ficha: B 2 2 2000).
Florida, 22 de marzo de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17191 Abr 11- May 02 (0034)

TERCER TURNO

LEONEL AMERICO SCHOL MOREIRA, (Ficha: 97 2000).
Florida, 24 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17192 Abr 11- May 02 (0035)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALDO VITTORIO, MARAZZI MARONI, (Ficha: 65 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17174 Abr 11- May 02 (0036)

PASCUAL o PASQUALE, CAVALIERI MAROTTA, (Ficha: 221 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17176 Abr 11- May 02 (0037)

NATIVIDAD BUDA BARRIOS, (Ficha: 197 2000).
Maldonado, 28 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17177 Abr 11- May 02 (0038)

JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SOSA y MARIA IRMA SILVA MANZE, (Ficha: 771 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17178 Abr 11- May 02 (0039)

CAMILO RAMON MOLINA RODRIGUEZ, (Ficha: 143 2000).
Maldonado, 3 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17179 Abr 11- May 02 (0040)

DANIEL ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 1821 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17180 Abr 11- May 02 (0041)

CAMILA CLAUDIA PACHECO, (Ficha: 1783 99 BIS).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 17181 Abr 11- May 02 (0042)

TERCER TURNO

JUSTINA CUELLO BENTOS, (Ficha: 900 99).
Maldonado, 16 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17182 Abr 11- May 02 (0043)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON AMILCAR RICARDO SENA SENA, (Ficha: 101 2000).
Rocha, 24 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17138 Abr 11- May 02 (0044)

DON LUIS COLOMBO o COLOMBO LECCHI, (Ficha: 83 2000).
Rocha, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17139 Abr 11- May 02 (0045)

DOÑA TITA ASUNCION SUSAETA BARRIOS, (Ficha: 110 2000).
Rocha, 30 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17140 Abr 11- May 02 (0046)

CUARTO TURNO

DOÑA ANGELA MARIA de ARMAS GUZMAN del PINO, (Ficha: 91 2000).
Rocha, 24 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17141 Abr 11- May 02 (0047)

DOÑA SOFIA MACHADO GOICOECHEA, (Ficha: 105 2000).
Rocha, 28 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17142 Abr 11- May 02 (0048)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON TOMAS GALLINO GUGLIELMONE, (Ficha: B 56 2000).
Salto, 24 de marzo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 17153 Abr 11- May 02 (0049)

SILVEIRA ALCAIN, CEFERINA, (Ficha: B 72 2000).
Salto, 27 de marzo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 17154 Abr 11- May 02 (0050)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON HECTOR MORALES CARREÑO, (Ficha: 102 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 17085 Abr 11- May 02 (0051)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA CELSA OTONDO PEREIRA, (Ficha: B.106 2000).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17066 Abr 11- May 02 (0052)

TERCER TURNO

SILVIO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: B 418 98).
Tacuarembó, 1º de diciembre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 17062 Abr 11- May 02 (0053)

VALERIANO ELIODORO MENDEZ AVALOS, (Ficha: 123 2000).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 17064 Abr 11- May 02 (0054)

SIRO OROSMAN RODRIGUEZ HERRERA, (Ficha: 131 2000).
Tacuarembó, 3 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 17065 Abr 11- May 02 (0055)

AMABILIA MORA BRASIL, (Ficha: 149 97).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 17067 Abr 11- May 02 (0056)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

NIRIAM RAQUEL GONZALEZ BLANCO o NIRIAM RAQUEL GONZALEZ DE DELBONO, (Ficha: B 268 96).
Tacuarembó, 17 de setiembre de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 17063 Abr 11- May 02 (0057)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.

(C.O.M.E. S.A.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 046 2000, ACTA 1567, DE FECHA 6 ABRIL DE 2000, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 12 DE MAYO DE 2000, A LA HORA 22.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- MODIFICACION DE LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CON FECHA 23 ABRIL DE 1999 CON RESPECTO A LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-
2- MODIFICACION DE LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CON FECHA 23 DE ABRIL CON RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL INTEGRADO DE LA SOCIEDAD.-
3- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, 6 DE ABRIL DE 2000.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 3 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 2 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 1638 3/p 17072 Abr 11- Abr 13 (0058)

METZEN Y SENA S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de del año 2000 a las 10:00 horas, en la sede social, ubicada en la calle Cerro Largo 877, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2º) Provisión cargos Directorio.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Montevideo, 7 de abril de 2000.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 17148 Abr 11- Abr 13 (0059)

ETERNIT URUGUAYA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 11 de mayo de 2000 a las 18 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al 61º. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
b) Propuesta de destino de las utilidades, según art. 98 Ley 16.060.
c) Informe del Síndico.
2) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
3) Designación de tres asambleístas para controlar la elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4) Elección de Directorio.
5) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para la presentación de listas para la elección de Síndico y Síndico Suplente vence el 3 de mayo de 2000.
b) Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14.30 a 16.30 horas. de lunes a viernes desde el 24 de Abril hasta el 5 de mayo de 2000, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas.
Montevideo, abril de 2000
EL DIRECTORIO.
03) $ 1638 3/p 17162 Abr 11- Abr 13 (0060)

ETERNIT URUGUAYA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 11 de mayo de 2000 a las 19.30 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Conversión de la Sociedad Anónima Abierta en Sociedad Anónima Cerrada.
2) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes desde el 24 de Abril hasta el 5 de mayo de 2000, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas.
Montevideo, abril de 2000
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 17163 Abr 11- Abr 13 (0061)

INVITAL S.A. * CONVOCATORIA A * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

* FECHA: 25 DE ABRIL DE 2000
* LUGAR. JUNCAL 1355 OF. 1206
* HORA: 1er. LLAMADO 15 y 30; 2do. LLAMADO 16 y 30
* ORDEN:
* 1) ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS AL 31 12 1999
* 2) AUMENTO DEL CAPITAL INTEGRADO
* 3) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
* EL DIRECTORIO.
03) $ 378 3/p 17204 Abr 11- Abr 13 (0062)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ y MARTHA SUSANA FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha: D 39 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17161 Abr 11- May 02 (0063)

CUARTO TURNO

JOSE JORGE LOPEZ y SILVIA ANDREA MASCHIO, (Ficha: 537 99 E).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17054 Abr 11- May 02 (0064)

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS ARMARIO CASARINI y STELLA MARY CASTELLUCCIO MANEIRO, (Ficha: 85 2000 D).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 17207 Abr 11- May 02 (0065)

DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL JUAN ODDONE PARIS y CRISTINA ARENAS GIMENEZ, (Ficha: D 46 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17079 Abr 11- May 02 (0066)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIVERT DELGADO GANDIN y MARY GARMENDIA SOSA, (Ficha: 435 99).
Maldonado, 14 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17172 Abr 11- May 02 (0067)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JENNY CLARA BESPALKO CUSNIR y WASHINGTON ESMIR CABRERA BAENA, (Ficha: 138 2000).
Maldonado, 24 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 17171 Abr 11- May 02 (0068)

WALTER SILVEIRA SOSA y CRISTINA MARIBEL PEREIRA PEREZ, (Ficha: 108 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 17173 Abr 11- May 02 (0069)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO CASANYES BARBOZA y ALBA LIRIA TERRA, (Ficha: 49 2000).
Rocha, 24 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 17137 Abr 11- May 02 (0070)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO DE SOUSA DA SILVA y MARIA INES MATTIO GUIMARAENS, (Ficha: B 493 99).
Salto, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 17156 Abr 11- May 02 (0071)

TERCER TURNO

DANIEL GUSTAVO CURBELO y OLGA MARIA SEÑORANO, (Ficha: B 544 99).
Salto, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 17155 Abr 11- May 02 (0072)

DIVORCIOS

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "MORALES, NURIS MARIELA C PISSANO, OSCAR DIVORCIO FA. 689 94" SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR OSCAR DANIEL PISSANO ORTEGA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 509 2000 DE FECHA 2 3 2000, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZANDOSE LA PUBLICACION DEL PRESENTE UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. MALDONADO, 03 DE ABRIL DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51544 Abr 11- May 02 (0073)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "NARI, JORGE AMERICO.- INCAPACIDAD.- FICHA: V RD 30 92 1 92" se hace saber que por auto Nº 2423 98 del 18 de setiembre de 1998 que AMANDA PORTAS cesó en el cargo de curador propietario del incapaz de autos por defunción designándose como nuevo curador propietario a WALTER NARI el que aceptó el cargo con fecha 1º de octubre de 1998.- Montevideo, 7 de octubre de 1998.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 17185 Abr 11- May 02 (0074)

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 4TO Turno, en autos: ALSINA GARINO ANDRES ALBERTO FICHA C 166 97 INCAPACIDAD Y DESIG CURADOR se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANDRES ALBERTO ALSINA GARINO se nombró curador del mismo a la Sra. ANA MARIA GARINO FERRE quien acepto el cargo el 11 3 99. Montevideo a los dieciseis dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 17134 Abr 11- May 02 (0075)

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "NAGUILA SIOLA, MARIA CAROLINA - INCAPACIDAD- Ficha V 313 94" se hace saber que por auto Nº 438 de fecha 14 3 95 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CAROLINA NAGUILA SIOLA y por auto Nº 465 de fecha 28 2 2000 se designó curador a ELENA CAROLINA SERE NAGUILA.- Montevideo, 15 de marzo de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 17045 Abr 11- May 02 (0076)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CACERES BATALLA, CLAUDIA VICTORIA. MEDIDA PREPARATORIA DE INCAPACIDAD DESIGNACION DE CURADOR.", Ficha C 327 97, se hace saber que por Resolución Nº 1100 98 de fecha 27 de marzo de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA VICTORIA CACERES BATALLA, designando Curador propietario a HEDUVIGES IRENE BATALLA ARAUJO. Montevideo, 29 de setiembre de 1998. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 17044 Abr 11- May 02 (0077)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo se ha declarado en estado de incapacidad a IRIS YAKELINE FERNANDEZ MOTTA, (FICHA. 77 99B), discerniéndose el cargo de curador del mismo madre legitima ELEY MARIA MOTTA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos. Artigas, 6 de abril del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51535 Abr 11- May 02 (0078)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "Nora MIRABALLES. INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA", Ficha 1389 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nora Miraballes, habiéndose designado curador a Julio Montes de Oca. El presente trámite se realiza por Defensoria de Oficio.- Pando, 28 de Marzo de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51523 Abr 11- May 02 (0079)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ ALFARO, Petrona. INCAPACIDAD. Ficha Nº 2 97 B", (ex-Ficha Nº 1 87 del Jdo. Ltrdo. 2do. Turno), se hace saber que por auto Nº 2345 del 30 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Petrona NUÑEZ ALFARO con C.I. Nº 3.821.925-9 designándose curadora propietaria a su hermana María Isabel NUÑEZ ALFARO con C.I. Nº 3.454.138-3 por auto 3086 del 5 de noviembre de 1997, habiendo aceptado el cargo el 4 de diciembre de 1997, ambas domiciliadas en calle José Pedro Ramirez 623 de la ciudad de San Carlos.- Maldonado, diciembre 2 de 1999.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 17168 Abr 11- May 02 (0080)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MENDEZ VELAZQUEZ PABLO. INCAPACIDAD. FICHA No. 559 99": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que se ha presentado la Sra. MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ BARRIOS C.I. No. 3.852.726-6 domiciliada en Barrio Jardín de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre- solicitando la declaracion de incapacidad del Sr. PABLO FEDERICO MENDEZ VELAZQUEZ C.I. No. 3.852.725-0 con igual domicilio, asi como la designación de curadora interina, habiendose designado a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ BARRIOS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil.- ROCHA, 31 DE MARZO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1260 10/p 17143 Abr 11- May 02 (0081)

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, SILVIA TERESA. INCAPACIDAD. Fa. 27 99": Se hace saber que: Por Resolución No. 3674 de fecha 26 10 99, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Teresa Rodríguez Rodríguez, CI 4.373.969-0, domiciliada en Masías y Durán de la ciudad de Castillos, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a Mario Rodríguez Funes, CI. 3.230.783-4, igual domicilio que el anterior. Por decreto nº 652 2000 de fecha 15 3 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil. ROCHA, 28 DE MARZO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51541 Abr 11- May 02 (0082)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BRITOS CALANDRIA, MARIA DEL ROSARIO. Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza. Fa. Nº 1010 98", se hace saber que por Decreto Nº 842 2000 de fecha 02 03 2000, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO BRITOS CALANDRIA designándose curadora a MARIA ESTHER VILLEGAS. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 23 de marzo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51538 Abr 11- May 02 (0083)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
LICITACION PUBLICA: P15896
PLAZA - EXTERIOR

OBJETO: SUMINISTRO DE CABLE CU CON AISLAMIENTO DE PAPEL IMPREGNADO.-
PRORROGA
FECHA: 27.04.2000 HORA: 13:00
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 600.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51526 Abr 11- Abr 11 (0084)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO
PEREIRA ROSSELL.
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 033/2000

OBJETO: SUMINISTRO DE ARTICULOS

DE PAPELERIA, ESCRITORIO E INSUMOS PARA INFORMATICA.
FECHA DE APERTURA: 26 04 2000 HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: HASTA LA HORA 09:30
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707-42-59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51528 Abr 11- Abr 11 (0085)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO
PEREIRA ROSSELL.
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 034/2000
OBJETO: ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS PARA USO DE SERVICIOS ASISTENCIALES.
FECHA DE APERTURA: 28 04 2000 HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: HASTA LA HORA 09:30
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707-42-59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51529 Abr 11- Abr 11 (0086)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 11 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD ALEJANDRO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4885 y CAROLINA PAOLA ROMERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dgo Arena 4115.
14) $ 127 3/p 1641 Abr 11- Abr 13 (0087)

WALTER LORENZO ALVAREZ, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Sarmiento 2488 503 y ROSA BURIANO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2488 503.
14) $ 127 3/p 1646 Abr 11- Abr 13 (0088)

ENRIQUE dos SANTOS, 63 años, viudo, cont. público, oriental, domiciliado en Irigoitia 914 y LUISA PORTA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Heredia 4421 2.
14) $ 127 3/p 1651 Abr 11- Abr 13 (0089)

MARIO NICOLAS AYUSTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 357 11 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sarandí 357 11.
14) $ 127 3/p 1657 Abr 11- Abr 13 (0090)

OFICINA No. 2

MARTIN CARLOS BALSEIRO, 24 años, divorciado, empresario, uruguayo C N, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2675 3 y CARLA GABRIELA FUENTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2675 3.
14) $ 127 3/p 1645 Abr 11- Abr 13 (0091)

ALBERTO EDUARDO BALADON, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Constitución 2183 y FABIANA BEATRIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1268 710.
14) $ 127 3/p 1647 Abr 11- Abr 13 (0092)

LEONARDO DANIEL BAZAN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. B. Amorin 1628 y SANDRA NOEMY ALONSO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. B. Amorin 1628.
14) $ 127 3/p 1659 Abr 11- Abr 13 (0093)

OFICINA No. 3

ALBERTO DANIEL CAMEJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3810 9 y CARIN JACQUELINE SOUTO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Conciliación 3810 9.
14) $ 127 3/p 1642 Abr 11- Abr 13 (0094)

ELBIO DANIEL CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3534 y ANA CLAUDIA BARLOCCO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Coraceros 3534.
14) $ 127 3/p 1643 Abr 11- Abr 13 (0095)

OFICINA No. 4

MARTIN EDUARDO FITTIPALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3415 y CLAUDIA FABIANA ALEM, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Petronila Serrano 4430.
14) $ 127 3/p 1648 Abr 11- Abr 13 (0096)

MARCELO MANUEL FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1295 303 y JACQUELINE PENSADO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Fe 1295 303.
14) $ 127 3/p 1661 Abr 11- Abr 13 (0097)

OFICINA No. 5

LUIS DARIO HERMANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1919 y ANDREA LAURA BARLOCCO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Constitución 1919.
14) $ 127 3/p 1640 Abr 11- Abr 13 (0098)

WASHINGTON GABRIEL GARCIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2318 y SILVIA INES BORDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valladolid 3521.
14) $ 127 3/p 1649 Abr 11- Abr 13 (0099)

OFICINA No. 6

JORGE OMAR MORAN, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Instrucciones 4885 y MONICA ISABEL DIAZ, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 4885.
14) $ 127 3/p 1660 Abr 11- Abr 13 (0100)

OFICINA No. 7

FERNANDO FABIAN PARMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3947 y GABRIELA MARCELA DA SILVA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Novara 3511.
14) $ 127 3/p 1652 Abr 11- Abr 13 (0101)

NERY PIRIZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cordoba 732 y MARTA DUARTE, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cordoba 732.
14) $ 127 3/p 1658 Abr 11- Abr 13 (0102)

OFICINA No. 8

WASHINGTON ARISTIDES RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4545 y LORENA ELIZABETH BALIERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4545.
14) $ 127 3/p 1644 Abr 11- Abr 13 (0103)

ALVARO LEONARDO YAPOR, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Millán 3647 y MONICA ALEXANDRA LATRONICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Ma. de Pena 4596.
14) $ 127 3/p 1650 Abr 11- Abr 13 (0104)

ADAN JESUS RUIZ, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 1611 y NELIDA BARROS, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Suecia 1611.
14) $ 127 3/p 1653 Abr 11- Abr 13 (0105)

DIONISIO RODIÑO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 733 Bis 6 y GABRIELA ANDREA GARAT, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lanus 5762.
14) $ 127 3/p 1662 Abr 11- Abr 13 (0106)

PABLO ANTONIO RIBERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clavel 3522 y CLAUDIA ROSANA BONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 1985 bis.
14) $ 127 3/p 1663 Abr 11- Abr 13 (0107)

OFICINA No. 9

JULIO OMAR SUAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3470 y MARIA GLORIA DUPIN, 42

años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3470.
14) $ 127 3/p 1655 Abr 11-Abr 13 (0108)

OSCAR GERARDO SEQUEIRA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras No. 1890 ap. 102 y EMILIA JUANA RAFFO, 56 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Las Heras No. 1890 ap. 102.
14) $ 127 3/p 1656 Abr 11-Abr 13 (0109)

OFICINA No. 10

Diego Sebastián Uría, 27 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 105 502 y MARIA SOLEDAD PIFFARETTI, 24 años, soltera, prof. de inglés, oriental, domiciliada en Sarmiento 2658.
14) $ 127 3/p 1654 Abr 11-Abr 13 (0110)

PRESCRIPCIONES

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "Alanis Luis Maria - Auxiliatoria de pobreza y prescripción Adquisitiva treintenaria Fa. 444/97" se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS MARIA ALANIS a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble; inmueble rural terreno y mejoras, ubicado en el Departamento de Paysandú, 3era Sección judicial, Paraje Pandule Padrón actual No. 9107, antes Padrón 2329 en mayor área con una superficie de una héctarea cuatro mil noventa y siete metros cuadrados ochenta y cuatro décimetros cuadrados según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Montevideo con el nro. 903 el 7 de febrero de 1968 Lindando al Norte 364 mts. 76 dm. con la vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al sur, 369 mts. con el camino nacional de la Cuchilla del Palmar y al este 77 mts. 40 dm. con el Padrón Nro. 5558 propiedad de Máximo Ramirez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a especialmente a "Villademoros S.A."; María Beatriz Algorta Necol de Gruss, Henri Bertrano, José, María, Lucía Mónica Beatriz y Charles Víctor Gross Algorta, Adolfo Luis Cándido Santiago Folle Algorta, Alfredo Daniel Víctor Patricio Folle Algorta, Juan Alberto Carlos Gabriel y Sebastián Agustin Victor Alejandro Folle Algorta o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en plazo legal de 90 días, bajo apercibiminento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 8 de Marzo del 2000.- Dra. Patricia Hernandez Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51531 Abr 11-May 02 (0111)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados; DIAZ DE LEON MIRTA TERESA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 516 99, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el vehiculo FIART modelo 600 S, año 1979, matricula de Rocha con el Nº CA 13122, padrón 01.7462, motor Nº 0075054, 4 cilindros.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en esta actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio - Rocha, 11 de febrero del año 2000. Dra. LAURA ROSIELLO CUENDE - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA.
16) $ 1080 10/p 17144 Abr 11-May 02 (0112)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PERFECTO CARIDE BARROS solicita la inscripción de la obra titulada "EL ATENTADO", de su autoria. Montevideo 07 de abril del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 17082 Abr 11-May 02 (0113)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ILARIA BUSETTO, solicita la inscripción de la obra titulada "UN INGEGNERE - ARCHITETTO ITALIANO IN URUGUAY: LUIGI ANDREONI (1853 - 1936), de su autoria. Montevideo 07 de abril del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 17164 Abr 11-May 02 (0114)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BANCO DE PREVISION SOCIAL, solicita la inscripción de la obra titulada "EN LOS TIEMPOS DE LA PAYANA" (Recopilación de relatos sobre los juegos de principio de siglo), de la cual se declara editor y propietario. Montevideo 5 de abril del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 17196 Abr 11-May 02 (0115)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "GOÑI TABERNE, GUSTAVO DANIEL - RECTIFICACION DE PATIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 655 99, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOHEL EMILIANO GOÑY GARCIA, nacido el 18 de febrero de 1996 e inscripto el 1º de marzo de 1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 266), en el sentido que donde dice "JOHEL EMILIANO GOÑY GARCIA" debe decir "JOHEL EMILIANO GOÑI GARCIA" por así corresponder.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 4 de abril de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51530 Abr 11-May 02 (0116)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARBALLO, FELIPE ADOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, Fa. "B" 24/2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de FELIPE ADOLFO RODRIGUEZ CARBALLO, ACTA Nº 77, linea 16, en el sentido que dónde dice "divorciado", debe decir: SOLTERO, Bella Unión, 16 de Marzo de 2000.
Tramita con Beneficio Auxiliatoria de Pobreza.- Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51534 Abr 11-May 02 (0117)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "YAQUE, RICHARDS HUMBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA B 586 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de RICHARDS HUMBERTO YAQUE, extendida 30.12.81 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 2137, en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "JAQUE" debe decir "YAQUE" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de Marzo de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-

ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51532 Abr 11- May 02 (0118)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ ROUILLER, CLAUDIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 241 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CAROLINE DAHIANA DUARTE (Acta Nº 1938 de fecha 15.10.1993 de la 1a. Sección de Paysandú), donde dice en su texto "hija legítima de Claudia Zulema Rouiller" deberá decir "hija legítima de Claudia Zulema Núñez Rouiller" y al margen donde dice "Duarte Rouiller Caroline Dahiana" deberá decir "Duarte Núñez, Caroline Dahiana" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 18 de febrero de 2000.- Por Defensoría de Oficio.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51533 Abr 11- May 02 (0119)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "COELHO LEMOS, JOSE LUIS por el menor Diego Sebastián Coelho.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 425 99, se hace saber que por Resolución Nº 664, de fecha 20 de marzo del 2000, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 905 de la Primera Sección de Tacuarembó, de Diego Sebastián Coelho Gómez, de fecha 02 8 96, en el sentido que donde dice "el día veintiseis de Julio de 1996", debe decir "Veintiseis de Julio de 1995", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 24 de marzo del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51527 Abr 11- May 02 (0120)

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

COMERCIALIZACION Y REMATES

EDICTO

Remate oficial de acuerdo al artículo 512 de la Ley 15903 y 33 y 71 del TOCAF. Se hace saber que los días 11 y 12 de Abril de 2000, a las 13.00 hs., se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor en el local del Sr. Rematador Carlos Musetti, matrícula, 329, sito en la calle Blandengues 1562, las siguientes mercaderías declaradas en abandono y en presunta infracción aduanera:
Ropas varias, comestibles, insumos para computación, repuestos de vehículos automotores, repuestos electrónicos, etc.-
Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 30% como garantía en efectivo más la comisión del Rematador, el 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo del precio podrá abonarse hasta 48 horas post-remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado.- p. Comisión de Remates, Esc. PEDRO FARIÑA.
20) $ 420 1/p 17090 Abr 11- Abr 11 (0121)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

ALDO FERRARI

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia Del Trabajo de 9no. Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ HUELMO, RICARDO LEONEL c EL RENACIMIENTO SRL Y OTROS, Medidas Cautelares" Ficha 10 98, se hace saber que el próximo día 26 de abril del 2000 a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (mat. 139 RUC 040071710018), en acto que será presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: 1 cepillo Baverle Oberkocher con motor,; 1 sierra Sin Fin PBF motor Sapy; 10 discos de sierra; 1 extinguidor Gamberoni de dos ruedas; 1 motor Corradinil 52127615; 2 prensas manuales; 1 bomberito mediano; 1 lijadora de banda con motor Corradi No. 376070; 3 sargentos; 1 engrasadora manual; 1 extinguidor sin marca visible y 1 banco de carpintero de 2 mts. por 0.60 mts.-
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, asi como la comisión e IVA de compra del Rematador (12.31%) y el impuesto a las Ventas Forzadas del 2%, todo en el acto y en efectivo o cheque certificado; 2o) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta (2.64%); 3o) Que surge de los Certificados Registrales, un embargo de la DGI, inscripto con anterioridad al de estos autos; 4o) Que los antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril del 2000. Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.
20) $ 864 3/p 17149 Abr 11- Abr 13 (0122)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ.-

Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ FERRARI ROMULO DANIEL c ARGERICH REGA MYRIAM" EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO. (Ficha 288 99), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 2000 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero José María Martínez Gómez (Matrícula Nº 415 R.U.C. 210264430018), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: LA UNIDAD 001, del edificio construido en un solar cito en la 7ª. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114052, que según plano del agrimensor Mario R. Calviño de Julio de 1970, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de agosto de 1971 con el Nº 66.705, comprende una superficie de 380 mts. 56 dms. y tiene 10 mts. al Sur de frente a la calle Nueva Palmira, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 24 mts. 63 ctms. de la calle Joaquín Requena. El edificio se incorporó al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a las leyes 10751 y 13870; y se rige por el reglamento de copropiedad otorgado el 9 de junio de 1972 ante el escribano Héctor Suarez Laporta, debidamente inscripto. La UNIDAD CERO CERO UNO PADRON 114052 001, según el plano ya citado se desarrolla en: a) planta baja a cota vertical más 60 cms. Con una superficie de 42 mts. 63 dms. y b) primer piso a cota vertical más 4 mts. con una superficie de 8 mts. 37 dms.- Superficie total 51 mts. y le corresponde el uso exclusivo de aire y luz "B1" y azotea "K1". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado todo en dólares norteamericanos.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio la Contribución Inmobiliaria y el impuesto de E. Primaria hasta la fecha del remate. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien.- 6º) Que se desconoce si existen adeudos por concepto de pago de gastos comunes. 7º) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de abril de 2000.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1404 3/p 17073 Abr 11- Abr 13 (0123)

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO.-

Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C VEIROJ S.A. Y OTROS. Cierre de Cuenta Corriente y Medidas Preparatorias. Ficha: 185 98, se hace saber que el próximo 27 de abril a las 16 horas en el local de la calle Nicaragua 1110, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matri-

cula 4102, R.U.C. 212511550010), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil BMW Modelo 3251, año 1992, Matrícula B.502.791 de Maldonado, padrón 354.212 y motor a nafta Nº 256S130520255. SE PREVIENE: Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia y lo que se adeudare por patente de rodados, certificados y la comisión de compra e impuesto del rematador (14.86% incluido I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 24 de 2000. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 540 3/p 17071 Abr 11- Abr 13 (0124)

DECIMOCTAVO TURNO
JORGE TORRENS BAPTISTA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "Marchello H. FRANCO c Daniela FORRISI VILCHE - Juicio Ejecutivo F. 203 98" se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2000, desde las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C.I., en Zabala 1328, por intermedio del martillero Jorge Torrens Baptista, Mat. 4330 RUC 120034570013, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público con la base de $ 88.419.- (2 3 de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construído en un terreno, sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, manzana catastral 26.198, zona urbana, padrón Nº 162.740 que según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez, de diciembre de 1991, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 20.563, el día 23 12 91, consta de una superficie de 73 mts. 67 dctms. cds., que se deslinda así: 8 mts. 10 ctms. de frente al Noroeste a calle Bartolito Mitre entre las calles Baltasar Vargas y Cnel. Alegre, distando el punto más próximo de su frente a la esquina formada con la calle Baltasar Vargas 22 mts. 98 ctms..- La unidad 001 está empadronada con el Nº 162.740 001, está situada en Planta Baja, a cota vertical más 0 mt. 34 ctms., tiene una superficie de 56 mts. 29 ctms. cds. y le corresponde el uso exclusivo del patio "A" y del depósito "B" (Bienes comunes).-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5º) Que de autos surge la presentación por el arrendatario de un contrato de arriendo suscrito el 1 2 99 por el plazo de 3 años, sin inscripción registral (Fojas 18 y 19), siendo el contrato posterior a la inscripción de la prohibición de arrendar. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de abril de 2000.- Esc. Lucía María Carballa - Actuaria Adjunta.
20) $ 1296 3/p 17074 Abr 11- Abr 13 (0125)

DECIMONOVENO TURNO
ELBIO DI GIOVANNI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno dictado en autos OBES OTERO, José Lucas (antes NEWPORT FREIGHT FORWARDER S.A.) C The First Motions Corp. S.A.. Juicio Ejecutivo. Ficha 29 99.
Se hace saber que el próximo 27 de abril de 2000 a las 15 horas en el local de Magallanes No 1819, se procederá por intermedio del Martillero Elbio Di Giovanni, Matr. 3843, R.U.C. 211 396 040 010. y asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea u$ 20.000, (veintemil dólares norteamericanos), el siguiente bien. Buque pesquero de bandera Panameña, nombre Stephen B, casco de acero, construído en 1990, con 23,75 mt. de eslora y 7,72 mt de manga, motor principal marca Cummins de 550 HP, y dos motores auxiliares marca Cummins de 97 HP c u y dos generadores marca Lima Electric C.O de 60 75 KW. El mismo se encuentra amarrado en el puerto de La Paloma, departamento de Rocha.
SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y efectivo de serle adjudicada la misma. 2o) Que serán de su cuenta los gastos de impuestos, certificados, honorarios y demás que la ley pone su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 13.51% más el 2% de impuesto previsto por la Ley 16320 del precio subastado, total 15.51%. 3o) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, más impuestos, o sea el 2.68% del precio subastado. 4o) Que se desconoce la situación tributaria con respecto al mismo. 5o) Que el mismo se rematará en el estado actual de ubicación y conservación. 6o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 5o. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, abril 5 de 2000. Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.
20) $ 1710 5/p 17075 Abr 11- Abr 24 (0126)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO
JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, en autos: "Hermann de Castrillejo, Cristina c Hermann Urtiaga, María Beatriz - Acción de partición de herencia" (Ficha A 105 97 1 97), se hace saber que el próximo 16 de Mayo a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, mat. 287, RUC 210354390015, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, procederá al Remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sean $ 286.666,66 del siguiente inmueble: Unidad 101, empadronada individualmente con el No. 5846 101, se compone de dependencias en planta baja y primer piso, según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrs. González Fonticelli y Oscar Weistal de Setiembre de 1971 registrado en la Dirección Gral. De Catastro con el No. 67.185 del 1 de Octubre de 1971 y se describe así: En Planta Baja a cota vertical mas 50 cms, superficie 4 mts 1 dm. Linda por el Sur con palier y escalera "A" y salón "001"; por el Oeste con salón "001"; por el Norte da a la plaza Independencia servidumbre de paso "N" por medio; por el Nordeste con porch "D" y por el Este con hall "E". EN PRIMER PISO, a cota vertical mas 5 mts. 75 cms. superficie 77 mts. 58 dms. Lindando por el Sur con ducto "M uno" aire y luz, ducto "L uno" ducto "O uno" y Apartamento 104; por el oeste con padrón 5847 y patio "I uno"; por el Norte da frente a la Plaza Independencia, vacío sobre servidumbre de paso "N" por medio; y por el Oeste con escritorio 102 palier y escalera "A" y ascensor "C uno", superficie total del escritorio 101, 81 mts. 59 dms.. le corresponde el uso exclusivo del paio "I uno". La unidad referida integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 4ª. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 5846 que según plano citado precedentemente, tiene una superficie de 600 mts. 30 dms. Deslindados así; 18 mts 12 cms. de frente al Sur a la calle San José distando su punto medio 44 mts. 70 cms. de la calle Florida; 33 mts. 18 cms. al oeste lindando con los padrones 5847; 17 mts. 17 cms. al Norte con frente a la Plaza Independencia; y al Este línea quebrada por 3 tramos rectos que miden 30 cms. 95 cms. y 32 mts. 2.8 cms. y separan respectivamente de los padrones 5844, 134835 y 5845. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- II) Que son de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02%, mas impuesto a las ventas forzadas 2%. III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador o sea el 1,34% del precio de Remate. IV) Que no surge glosado a la documentación presentada plano de mensura y fraccionamiento, desconociéndose lo informado por certificado de regulación territorial de (fjs. 405). A) Respecto a las construcciones no surge si con posterioridad al permiso de construcción Nro. 121.622 hubieron modificaciones, desconociéndose la situación ante el B.P.S. en lo contributivo y en lo Jurídico Nro. 2 de fjs. 355 B) Que existen deudas por impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasas ante la Intendencia Municipal de Montevideo conforme surge de autos, además por gastos comunes y de Educación Primaria. C) Que el Remate se efectúa en las condiciones que surge de la documentación que luce agregada al expediente en Caja de Seguridad del Juzgado y de la Información Registral. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 953, planta baja Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, treinta y uno de Marzo del 2000 Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 5/p 17076 Abr 11- Abr 24 (0127)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOSEPTIMO TURNO
PABLO FERRARI

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 37º Turno,

dictada en autos caratulados: "Inmobiliaria Braglia S.R.L. c Irama S.R.L. Desalojo por mal pagador", ficha 97 99, se hace saber que el próximo día 17 de mayo del 2000 a partir de las 15 horas, en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980 bis, se procederá por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone (mat. 4697, RUC 212223060018), presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 100.866,66), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios, empadronado con el número 164.640, sito en la décima sección (antes undécima) judicial, zona suburbana del Departamento de Montevideo. Solar señalado como fracción uno en el plano del Agr. Eduardo Infantozzi, de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número veinticinco mil veintiuno, el día veintiséis de octubre del mismo año, y según el cual tiene un área de ochocientos ochenta metros, y se deslinda: al Noroeste diecisiete metros de frente a la calle Andrómeda Nº 11082, entre las calles Helios y Oficial Diez, distando su punto extremo de su frente, setenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros de la esquina con la primera; al Noreste cincuenta y un metros con setenta y seis centímetros con parte de la fracción dos del mismo plano (cuyo padrón actual es el Nº 414621), al Sureste diecisiete metros con parte de la misma fracción 2 y al Suroeste, cincuenta y un metros con setenta y seis centímetros con parte del padrón Nº 187031. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta, en concepto de seña, al serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de rematador e impuestos, o sea el 4,02% del precio del remate, y el 2% de Impuesto a las Ejecuciones Forzadas, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate. 4) Se desconoce la existencia de adeudos municipales, de Contribución Inmobiliaria, impuestos domiciliarios, por Tributo de Educación Primaria, por consumos, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 5) No obra agregada a la titulación, la carpeta relativa a las construcciones. 6) Se desconoce si en el bien, hay ocupantes y en su caso a qué titulo. 7) que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición, en la Oficina Actuaria del Juzgad, Av. 18 de Julio 1589 piso 4º, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de abril del 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 17150 Abr 11- Abr 24 (0128)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Central del Uruguay c Juan Carlos Aguilar Lozada y otra", Ejecución Hipotecaria (Ficha A 578 82), se hace saber que el día miércoles 3 de Mayo del año 2000, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Colonia, localidad de Miguelete, se procederá por intermedio del Martillero EDISON MARIA CRUZ (Matrícula 2088, RUC 120072780011) asistido del señor Juez de Paz seccional, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Fracción de campo con alambrados, montes y cuantas mejoras contiene, ubicada en el paraje denominado "Cerro de las Armas", 2da. Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 3385, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura suscripto por el Agrimensor Pedro Solano, en Mayo de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia el 7 de Junio del mismo año, del cual levantó copia actua_lizada el agrimensor Jorge R. Mondón, en Mayo de 1971, la que fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 20 de los mismos mes y año con el Nº 6.340, según el cual consta de una superficie de 149 hectáreas 1277 metros y linda: al Norte línea quebrada de 3 rectas que miden: la primera que corre de Noroeste a Sureste de 2.226 mts.; la segunda que corre de Suroeste a Noreste de 477 mts. 50 cmts., lindando en ambas con el padrón 3.348, y la tercera que corre de Noroeste a Sureste de 201 mts. 90 cmts. con frente a camino vecinal; al Este 1.430 m_ts. 60 cmts. con los padrones 3.321 y 3.401, y al Suroeste línea quebrada de dos rectas que a p_artir del límite Este, siguen ambas una dirección Sureste a Noroeste, midiendo 1.630 mts. la primera y 1.477 mts. la segunda, lindando con los padrones Nros.: 6.686, 6.689 y 10.413.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, así como el 6,02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las Ventas Forzadas). b)- Que el 70% restante deberá ser pagado dentro de los 60 días siguientes de ejecutoriado el auto que aprueba el remate. c)- Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la Ley determina para el adquirente. d)- Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. e)- Que los Títulos de propiedad están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz comisionado.- Paysandú, 3 de abril del año 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Escribana Silvia L. Vence Perini, Actuaria adjunta.

20) $ 2250 5/p 17094 Abr 11- Abr 24 (0129)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos: "BANCO COMERCIAL con APA DA ROSA, Gabriel. Juicio Ejecutivo. Ficha 499 99" se hace saber que el día 2 de MAYO del 2000 a la hora 16, en la sede judicial, calle Uruguay Nro. 1020, entrando por Paseo ESPAÑA, el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO, asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 40.007 (dos tercios de su tasación) el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno, padrón Nro. 25.564, Solar Nro. 6, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Reyles, esquina calle W 1 de 21 m. (Barrio Reductora), Manzana Catastral Nro. 1204. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 11 de Abril de 1973 con el Nro. 914, que tiene una superficie de 2.185.71 Mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada y los tributos que correspondan. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser consultados por los interesados. 5) Que se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales o aportes al B.P.S. y el estado actual de ocupación del bien.- Salto, 3 de abril del 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 810 3/p 17157 Abr 11- Abr 13 (0130)

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Kutscher Juan con Machado Da Silva Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha 108 94" se hace saber que el día 25 de abril de 2000, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 131.539.- (dos tercios de su tasación), el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón urbano Nº 5384, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral 437 y Municipal 180, el que según plano del Agrimensor Walter Margall del 5 de mayo de 1966, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 2592 el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de 373 metros 95 decímetros, con 6,70 metros de frente al Norte a la calle Uruguay, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1830. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser consultados por los interesados. 5) Que se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales o aportes al BPS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 31 de marzo del 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 504 2/p 17158 Abr 11- Abr 12 (0131)

SEGUNDO TURNO

AVISO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto en autos caratulados: "COFAC c OLGA T. CHIRIFF. Juicio Ejecutivo." Ficha 778 1998.- Se hace saber que el día 28 de abril de 2000 a la hora 15.15 en el local de la calle Varela Nº 835 el martillero Público MARCOS TEIXEIRA

Matricula 3519 Ruc. Nº 160101150016 sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien mueble: AUTO FIAT TIPO SEDAN 5 PUERTAS MODELO TIPO 1.6 SX AÑO 1993 Matricula de Salto HL 274, motor a nafta Nº 159 A-3000-8800680.- BASE: $ 33.333. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta asi como la comisión y tributos de su cargo.- b) Que existe una transferencia municipal omitida, c) Que existe deuda por concepto de patentes atrasadas, d) Que el bien se remata en el estado y lugar donde se encuentra.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, abril 3 de 2000.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.

20) $ 324 2/p 17159 Abr 11- Abr 12 (0132)

AVISO

- Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 2do turno de Salto en autos caratulados "RIVAS MACHADO LIZ C CAVALHEIRO BARREDA STELLA JUICIO EJECUTIVO" FA 138 96. Se hace saber que el día 28 de Abril de 2000 a la hora 15 en el local de calle Varela 835, el martillero Marcos Teixeira mat. 3519 Ruc 160101150016 sacará a la venta en pública subasta los derechos de promitente comprador sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 3.333 del siguiente bien mueble: moto HONDA LEAD AÑO 1991 Matrícula de Salto HMG 649. Se previene: A) El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del Martillero y demás tributos que la ley pone a su cargo B) Que el bien se remata en el estado y lugar donde se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Salto, abril 3 de 2000.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.

20) $ 324 2/p 17160 Abr 11- Abr 12 (0133)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTACIONAMIENTOS EL ITALIANO S.R.L.

Contrato: Montevideo, 26.10.1999
Reg. Comercio Nº 2178 Fº 2715 Lº 4 Año 1999
Socios: Pedro Rago D'Agostino (10 cuotas), y María Antonieta Rago D'Agostino (10 cuotas).
Objeto: arrendamiento de cocheras y de espacios para guardar vehículos automotores y bienes muebles.
Plazo: 20 años
Capital: $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una.
Domicilio: Montevideo, Dr. Hermógenes Alvarez 3315
Administración: indistinta.

22) $ 988 1/p 17047 Abr 11- Abr 11 (0134)

PADEMA LTDA.

Contrato: Montevideo, 29.12.1999
Reg. Comercio Nº 744 Año 2.000
Socios: Guido Ruben Pagani Marrone (300 cuotas), y Gerardo De Marco Ramírez (300 cuotas).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda operación con bienes inmuebles.
Plazo: 30 años
Capital: $ 564.000 dividido en 600 cuotas de $ 940 cada una.
Domicilio: Montevideo, Av. 18 de julio Nº 1324 piso 5º.
Administración: exclusiva Gerardo De Marco Ramírez.

22) $ 988 1/p 17048 Abr 11- Abr 11 (0135)

INDIANA JEANS LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 17.08.1999
Inscripción: Nº 1538 Fº 2046 Lº 3 Año 1999
Cedente: Isaque Benezo Benchoa (10 cuotas)
Cesionarios: Jaky Brzytwa Benezo (2 cuotas) y Victoria Cata Benezo Adalino (8 cuotas).
Administración: exclusiva Victoria Cata Benezo Adalino.

22) $ 741 1/p 17049 Abr 11- Abr 11 (0136)

"ROMILDO W. PEREYRA S.R.L." CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION

Contrato: 1 marzo 2000
Inscripción No. 2210
Cedentes: María Laura PEREYRA MARRERO
María Cristina PEREYRA MARRERO
Cesionarios: Luis Alberto PEREYRA MARRERO (37 cuotas)
Irene Rita MARRERO AUZA (3 cuotas)
Administración: Luis Alberto PEREYRA MARRERO.

22) $ 741 1/p 17050 Abr 11- Abr 11 (0137)

"C X 140 Radio Zorrilla de San Martin S.R.L."

Contrato de Transformación de Sociedad: 30.12.1993
Inscripción: Nº 17 del Folio 56 al folio 59 Registro Comercio de Tacuarembó.
Socios: María Dalva, Luis Osvaldo, María Benita y Dante Dino Dini Siqueira.
Administración: socios conjuntamente.
Domicilio: calle 18 de Julio Nº 302. Tacuarembó.
Capital: $ 10.000,-.
Objeto: Explotación en el ramo de Comunicaciones y en especial el de radio.
Plazo: 20 años prorrogables.

22) $ 988 1/p 17058 Abr 11- Abr 11 (0138)

"CANAL 7 TV TACUAREMBO S.R.L."

Contrato de Transformación de Sociedad; 30.12.1993
Inscripción: Nº 15 del folio 52 al folio 55 Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: Luis Osvaldo, María Benita, Dante Dino y María Angélica Dini Siqueira.
Administración: socios conjuntamente.
Domicilio: calle 18 de Julio Nº 244, Tacuarembó.
Capital: $ 10.000,-
Objeto: Explotación en el ramo de Telecomunicaciones y en especial el de Televisión.
Plazo: 20 años prorrogables.

22) $ 988 1/p 17059 Abr 11- Abr 11 (0139)

"EMISORA DE LA MUSICA 88.9 S.R.L."

Contrato de Transformación de Sociedad: 30.12.1993
Inscripción: Nº 18 del folio 60 al folio 64 Registro Comercio de Tacuarembó.
Socios: Luis Santos Dini, María Dalva, Luis Osvaldo, María Benita y Dante Dino Dini Siqueira.
Administración: socios conjuntamente.
Domicilio: calle 18 de Julio Nº 310. Tacuarembó.
Capital: $ 10.000,-
Objeto: Explotación en el ramos de Radio en frecuencia modulada.
Plazo: 20 años prorrogables.

22) $ 988 1/p 17061 Abr 11- Abr 11 (0140)

GARLEM S.R.L.

Documento: 17 marzo 2000.
Socios: Shirley Anahí García Quinteros (50 cuotas), Alicia Noemí Lemos Vila (50 cuotas).
Plazo: 30 años.
Objeto: Peluquería, estética corporal, masajes y afines.
Capital: $ 20.000.-
Administración: Conjunta.
Inscripción: 28 marzo 2000, Nº 2817.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 741 1/p 17069 Abr 11- Abr 11 (0141)

MENGEN-ANANDEZ S.R.L.

Contrato: 5 11 99.
Inscripción: No_ 2264 fo_ 2823 Lo_ 4.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, arrendamiento y explotación de bienes y servicios.
Capital: $ 20.000 en 100 cuotas de $ 200
Socios: Luis Mengen (99 cuotas) - Elbio Anández (1 cuota)
Administración: Luis Mengen.
Domicilio: F. Sánchez
Plazo: 30 años.

22) $ 741 1/p 17083 Abr 11- Abr 11 (0142)

METALURGICA TRAVERS S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Contrato: 14 2 2000.
Inscripción: No_ 2083 el 3 3 2000.
Cedente: Nybia Mariela Travers Ferraro
Cesionario: Nilda Loreley Travers Ferraro
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 741 1/p 17084 Abr 11- Abr 11 (0143)

"LA CHOCOLATERIA SRL"

CONTRATO: 01 de marzo de 2000
INSCRIPCION: No. 2454
SOCIOS: Alejandro Claudio Sprei y Lidia Norma Finkelstein
CAPITAL: $ 550.000
OBJETO: Amplísimo
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Avenida Solari y Avenida Del Navío, La Paloma, Rocha
ADMINISTRADOR: Alejandro Claudio Sprei.

22) $ 741 1/p 17135 Abr 11- Abr 11 (0144)

FORTALEZA S.R.L.
CESION DEE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 16 setiembre 1999.-
Inscripción: 12.10.1999. Nº 1980, Fº 2449, Lº 4.-
Cedente: Peral Homero Casals Orrego.-
Ceesionarios: Antonio Pedro Sánchez Fabra (96%) y Washington García Rijo (4%).-
Modificaciónes: a) Administración: Cualquier socio indistintamente.- Para vender inmuebles, constituir hipotecas o prendas, o contraer obligaciones superiores a 200 U.R. los dos socios conjuntamente.- b) Capital: $ 50.000, dividido en 200 cuotas de $ 250.- Washington García Rijo: 104 cuotas; Antonio Sánchez Fabra: 96 cuotas.

22) $ 1235 1/p 17136 Abr 11- Abr 11 (0145)

"MOVIBELL S.R.L."

CONTRATO: 23 3 2000
INSCRIPCION: Nº 2641
SOCIOS: LUIS RODRIGUEZ TOMAS, GUILLERMO FERNANDEZ GIORDANO y OSCAR FERNANDEZ GIORDANO
OBJETO: Telecomunicaciones.
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 15.000 (20 cuotas c socio)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: indistinta.
22) $ 741 1/p 17151 Abr 11- Abr 11 (0146)

RAPID FOT SRL

21 03 2000
INSCRIPCION 27 03 2000 Nº 2598
SOCIOS: BASILIO JULIAN PERDOMO RIJO, JORGE RICHART PERDOMO CASURIAGA, PABLO MARCELO PERDOMO CASURIAGA, GUSTAVO PERDOMO CASURIAGA
CAPITAL $U 200.000 partes iguales
Administracion: JORGE PERDOMO y o Gustavo Perdomo
PLAZO 30 años
OBJETO: Servicios y venta de articulos de fotografía, filmación, equipos de de sonidos y afines.
22) $ 988 1/p 17165 Abr 11- Abr 11 (0147)

Provitodo Ltda.
Cesión de Cuotas

AMANDA YVONNE ALTAGAVEITE GUTIERREZ 300 cuotas cede a BRUNO MARTIN BARRIOS ALTAGAVEITE.
Contrato: 18 2 99.
Inscripción: 1 3 99, Nº 293, Fº 397, Lº 4.
Administración: BRUNO RICARDO BARRIOS.
22) $ 494 1/p 17166 Abr 11- Abr 11 (0148)

CESION DE CUOTA SOCIAL
LA CASA DEL INSTALADOR S.R.L.

CONTRATO de 25 febrero 2000.
INSCRIPCION: 29 febrero 2000 con el número 1614.
CEDENTE: Antonio Alfredo TAMMARO BOSSO.
CESIONARIA: Roxana Mariana CHIOSSI TAMMARO
CUOTAS CEDIDAS: Una, la única que al cedente corespondía.
MONTO: $ 200.000.oo.
ADMINISTRAOR: Rosa Gilda TAMMARO BOSSO.
22) $ 741 1/p 17170 Abr 11- Abr 11 (0149)

SAAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15 03 00
Inscripción: Nº 2807. 30 03 00
Socios: AYRA MARA ANTUNES MACIEL y AMILCAR SALBARREY CUADRA
Capital: $ 150.000 (50% cada socio)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Ayra Mara Antúnes Maciel
Objeto: importación, exportación, comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías bienes y servicios.
22) $ 741 1/p 17187 Abr 11- Abr 11 (0150)

NATIEL SRL
Fecha: 07.11.97
Inscripción: Nº 358 Fº 483 Lº 4
Cedentes: Elza PEÑA SILVERA (10 cuotas)
Cesionarios: Mauricio OLIVERA GARCIA (10 cuotas).
22) $ 494 1/p 17188 Abr 11- Abr 11 (0151)

S.R.L.

Denominación: "LAS RUINAS S.R.L."
Socios: Margarita Vignale Lopepe y Federico José Meikle Aguirre
Objeto: explotación agropecuaria en cualquiera de sus formas
Capital: $ 30.000,oo fraccionado en 60 cuotas sociales.
Cuotas: corresponden 30 cuotas a cada socio
Plazo: 2 años
Inscripción: el 27 diciembre 1994, en el Registro de Comercio
No. 65, Fo. 74, Lo. de Contratos.
22) $ 988 1/p 17193 Abr 11- Abr 11 (0152)

"NEGRO EL 8 S.R.L."
Cesión de Cuota

Contrato: 20 6 96 - Insc: No: 2212
Cedentes: Alba Fanny SALOMONE y Carlos Leonardo VEGA (25% c u)
Cesionarios: Diego Javier VEGA y Domingo Ignacio VEGA (25% c u).
22) $ 741 1/p 17194 Abr 11- Abr 11 (0153)

JUNGLA DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 24 3 2000
INSCRIPCION: 29 03 00 - Nº 2758
Socios: JUAN CARLOS SAEZ CONTRERAS (49 cuotas)
FABIAN GOMEZ DOÑORO (1 cuota)
Capital: $ 50.000 (50 cuotas $ 1.000)
Objeto: imprimir, editar, importar, comprar, vender, distribuir, exportar y comercializar libros, publicaciones y revistas
Plazo: 30 años
Administración: JUAN CARLOS SAEZ CONTRERAS y FABIAN GOMEZ DOÑORO en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 17206 Abr 11- Abr 11 (0154)

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los inmuebles empadronados con los Nos. 17299 y 17304 de la designación para ser expropiado totalmente según Resolución Nº 15 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de febrero de 1999, con destino al reacondicionamiento de la zona del Mercado Agrícola.- El área total y afectada de los predios es la siguiente: Padrón Nº 17299 en 519 m.c. y el Padrón Nº 17304 en 80 m.c.- El Expediente Nº 6006-000691-98. se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51546 Abr 11- Abr 13 (0155)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.

Por este medio se otorga vista del Asto. Nro. 6249 99 a Hebert DELGADO, Mariana DELGADO y Celiia OSORIO, con motivo de la denuncia presentada, la que según informe de la Fiscalía Letrada de Policía no se ha determinado la existencia de comportamiento irregular por parte de las Psicólogas actuantes; dichas actuaciones se sustancian en el Departamento de Secretaría General Mercedes 993 Planta Baja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51524 Abr 11- Abr 13 (0156)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.

NOTIFICACION: En referencia al expediente Nº 01416/98.
Se notifica por éste medio la resolución del MINISTRO DE SALUD PUBLICA, de fecha 25 de febrero de 2000, por la cual se confirma en vía jerárquica, el acto administrativo del 23 de febrero de 1999, originario de la Dirección Gral. de A.S.S.E., por el que se adjudicó a la firma "ALFA ASCENSORES S.A." la licitación Abreviada Nº 69/98 "SUMINISTRO E INSTALACION DE UN ASCENSOR NUEVO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA", "DR. JOSE LUIS BADO". Licitación de fecha 1º de diciembre de 1998.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51543 Abr 11- Abr 13 (0157)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 423 piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994), a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ESTABLECIMIENTO LA PALMA, respecto del proyecto CONSTRUCCION DE UNA REPRESA PARA RIEGO DE ARROZ ubicado en el padrón No. 2024, 4068 y 2082 de la 12º Sección Judicial y 7º Sección Policial del departamento de Río Negro, propiedad de Dora Muñoz de Cibils.
Montevideo, 4 de abril de 2000.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51540 Abr 11- Abr 11 (0158)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE ABRIL DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,038200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,745000
ESPAÑA	PESETA	2100		173,390000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,835700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,580300
ITALIA	LIRA	3500		2.017,790000
JAPON	YEN	3600		104,680000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,638500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,845	11,860
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,415	6,490
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,860	11,865
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,870	11,873
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,870	11,873

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 51525 Abr 11- Abr 11 (0159)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

"BANCO DE PREVISION SOCIAL"
"AREA DE SUMARIOS"

Se notifica al funcionario Ricardo Alvaro Ambrosoni Vizziano del Banco de Previsión Social, de la R.D. Nº 41-22 99 del 15.12.99, por la que se acepta su renuncia a partir del día 27.09.99 y se dispone el archivo de las actuaciones sumariales por inasistencias (Art. 83 R.D. 40-2 97).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51545 Abr 11- Abr 13 (0160)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 4 de fecha 8 de febrero de 2000 resuelve: DAR A PUBLICIDAD LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - RESOLUCION No. 15- ACTA No. 29 DE FECHA 4 DE MAYO DE 1999 POR LA CUAL SE DISPONE SANCIONAR AL PROF ANGEL RAMOS RITZEL CON UNA SEVERA AMONESTACION CON ANOTACION EN EL LEGAJO FUNCIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 66 LIT. C) DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DOCENTE. (EXP. 10896 99).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51539 Abr 11- Abr 13 (0161)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 150.-
MINISTRO REDACTOR:
DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO.
Montevideo, quince de marzo de dos mil.-
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "ALVAREZ GONZALEZ, CARMEN Y OTROS C INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - Responsabilidad por el hecho de la administración - CASACION", Ficha Nº 329 98; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación, interpuesto por la parte demandada contra la sentencia Nº 56 98, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión, se confirmó la sentencia en recurso, salvo en cuanto al monto del daño moral de Gustavo Piccardo Alvarez, que se fija en $ 300.000,oo (trescientos mil pesos uruguayos), a la fecha de la sentencia en recurso. Sin especial sanción procesal en el grado (fs. 225 y ss.).
A su vez, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, había fallado 1) Amparando parcialmente la demanda y, en su mérito, condenando a la Intendencia Municipal de Montevideo a abonar a los actores, como indemnización de daños derivados de los hechos objeto de este proceso las siguientes cantidades: a) $ 743.352,oo (pesos uruguayos setecientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y dos), más reajustes e intereses legales en la forma establecida en el Considerando V por concepto de lucro cesante de Gustavo Piccardo Alvarez, b) $ 400.000,oo (pesos uruguayos cuatrocientos mil), reajustados y con intereses en la forma establecida en el Considerando VI, en concepto de daño moral de Gustavo Piccardo Alvarez, c) $ 400.000,oo (pesos uruguayos cuatrocientos mil), reajustados y con intereses en la forma establecida en el Considerando VII, en concepto de daño moral de ambos padres Carmen Diares Alvarez González y Gualdemar Piccardo Guisado, d) $ 100.000,oo (pesos uruguayos cien mil), reajustados y con intereses en la forma establecida en el Considerando VII, de daño moral de cada uno de los hermanos Javier Piccardo Alvarez y Luciana Mónica Piccardo Alvarez, con igual forma de reajuste (Considerando VII), e) $ 4.000,oo (pesos uruguayos cuatro mil), por concepto de daño patrimonial emergente, reajustados y con intereses desde la demanda y hasta su efectivo pago. 2) Distribúyase costas y costos del juicio en el orden causado (fs. 193 y ss.).
2º) Que contra la misma, se agravió la parte demandada, interponiendo el recurso de casación, oportunidad en la que dijo:

- En la sentencia impugnada, se violaron algunas normas de derecho, concretamente los arts. 1.319 y 1.323 del C. Civil.
Condena a pagar el lucro cesante futuro en forma de capital y no de renta, y además, no detrae las sumas que percibe la víctima por concepto de jubilación por incapacidad especial del Banco de Previsión Social. Sostiene que en el caso de autos se configuraría un enriquecimiento injusto, ya que la parte actora cobraría la totalidad del rubro lucro cesante y la jubilación por incapacidad especial que se otorga por la misma causa.
- Luego cita sentencia de la Corporación y afirma que la fórmula matemática infringe el principio reparatorio de que no puede haber un enriquecimiento. En tanto, de esa manera, los demandantes dispondrán desde la sentencia de una suma de dinero equivalente a la pérdida total a sufrir en el curso de muchos años, lo que les permitirá satisfacer con seguridad, mediante el cobro de la renta correspondiente, la aludida pérdida y disponer todavía al final del período del capital recibido.
- El Tribunal confirmó la sentencia de primera instancia en cuanto acoge el presente rubro - los gastos de traslado, asistencia médica, alimentación y de asistencia médica futura- el que es reclamado por los padres del menor, a título personal, cuando debieron ser reclamados por la víctima, por medio de sus representantes legales. La falta de legitimación activa de los co-accionantes Carmen Alvarez y Gualdemar Picardo, resulta aún manifiesta con respecto a la reclamación del daño futuro.
- Se pidió se tuviera por interpuesto el recurso de casación, casándola en la medida de los agravios (fs. 234 y ss.).
3º) Que la contraparte, por las razones que expuso, solicitó se rechazara la casación interpuesta (fs. 240 y ss.).
4º) Que concedido el recurso (fs. 243), se elevaron los autos a esta Corporación, en la que, oportunamente, se oyó al Sr. Fiscal de Corte (fs. 252 y ss.).
5º) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 258).
CONSIDERANDO:
I) Que se casará, aunque parcialmente, la sentencia impugnada.
Conforme a los agravios expuestos, únicamente la Corporación entiende que existe violación o errónea aplicación de la norma de derecho, en un aspecto (Código General del Proceso, art. 270, inc. 1º). Motivo por el que, de consiguiente, anulará el fallo en ese aspecto.
Ello, más allá de las falencias técnicas de que adolece el escrito introductorio del medio impugnativo utilizado (Vé. sobre el punto, del redactor, Casación y técnica forense, en UTE, Jornadas de Profesionales y Técnicos del Area Asesoría Técnico Jurídica, Recopilación de conferencias y exposiciones realizadas, pág. 141).
Precisamente, en ese sentido, el recurso no se destaca por su claridad, aunque es posible inferir que se cuestiona la sentencia de segundo grado, en las tres cuestiones planteadas en la alzada: a) en cuanto a la forma de reparación del lucro cesante; b) respecto a que no se deduce lo que percibe la víctima por concepto de jubilación por incapacidad; y c) en lo que se refiere a la legitimación para reclamar el daño emergente.
Y bien.
El primer agravio, no es de recibo. Un aspecto es determinante y decide la cuestión: como bien expresa la Sala, no se puede sostener que en el presente caso, la entrega de un capital importe enriquecimiento injusto de la parte actora. Si para calcular el lucro cesante se tomaron en cuenta los ingresos de la víctima a la fecha del accidente, no cabe duda que Gustavo Piccardo -que en ese momento tenía 18 años de edad- de no haber ocurrido el hecho dañoso, habría continuado trabajando, y podría haber llegado con el tiempo y conforme a parámetros de normalidad, a ganar mucho más.
Como no se tomó esa circunstancia, el monto fijado no luce excesivo. Todo lo contrario, no tomó en consideración la evolución natural y lógica de su capacidad laboral y aún intelectual y cómo podría incidir en la retribución que hubiera podido ganar.
Desde luego, no incide en ello, al menos para el redactor, el que en esta materia no exista norma legal expresa, lo que excluiría el eventual error del concepto de norma de derecho.
Como se dijo en la sentencia Nº 54 99, invocada para excluir un similar planteamiento como el de autos, el que "... resulta manifiestamente improponible en casación por violar de manera palmaria la regla del a. 273 Num. 1º C.G.P., en tanto no se mencionan las normas de derecho infringidas o erróneamente aplicadas, sino que se impugnan posiciones doctrinarias y jurisprudenciales, lo que obviamente no es lo mismo".
Al proceder a fundamentar el presente fallo, se ha advertido que el aludido pronunciamiento fue suscrito sin dejar constancia de no compartirse tal tesis. Lo que, evidentemente ocurrió por un lamentable descuido que se salva ahora, por un ineludible deber de honestidad y lealtad que impone se haga expresa reserva de la aparente adhesión anterior. Cuando, precisamente, sobre el tema, es oportuno recordar que la mejor doctrina nacional, señala que "Los principios generales del Derecho, así como las doctrinas más recibidas pueden constituir una regla de derecho en cuanto entran en la integración de la ley (art. 16 del Código Civil y art. 332 Constitución) ..." (Enrique Véscovi, "Derecho Procesal", t. VI, 2da. parte, pág. 174 y Enrique E. Tarigo, "Lecciones de Derecho Procesal Civil", t. II, pág. 268).
En lo que dice relación con el segundo agravio, en cambio, le asiste razón a la parte impugnante.
Corresponde sí, como lo afirma, la deducción de la pensión, al menos, para la mayoría de la Corporación. De acuerdo con lo que ha sostenido reiteradamente, si una persona fallece y la viuda genera una pensión, cuando se calcula el monto del lucro cesante corresponde detraer la suma percibida a título de pasividad (Cf. sentencias Nos. 661 95, 865 85 y 413 97, entre otras).
En el caso, es la propia víctima la que reclama el pago del lucro cesante, pero la solución debe ser la misma. Razón por la que, entonces, corresponde deducir la que percibe por concepto de jubilación especial y que le sirve el Banco de Previsión Social.
Debiéndose tener presente, a sus efectos, que únicamente consta en autos el monto de la jubilación al mes de julio de 1997 (fs. 187), aunque se ignora desde cuándo la misma se abona y cuál era, en dicho caso, su cuantía. Esto es, no se sabe si la jubilación especial ha ido teniendo -como todo hace presumir- una variación en su monto económico.
Por último, con relación al tercer agravio, el mismo no es de recibo.
La recurrente afirma que los gastos de traslado, asistencia médica, alimentación, órdenes médicas, tickets, debieron ser reclamados por la víctima del accidente. El argumento es doblemente infundado: por un lado, Carmen Diares Alvarez, actúa por si y en representación de su hijo, en calidad de curadora interina (fs. 1 y ss.) y, por el otro, es razonable presumir que al quedar inválido su hijo, quienes se hicieron cargo de todos esos gastos o del pago que dichas actividades generaron, fueron sus padres, ambos co-actores.
Además y a mayor abundamiento, no tiene sentido que se haga referencia a los gastos de traslado y asistencia médica en el extranjero, comprendidos en el concepto de "daño futuro" (fs. 235 vto.), porque no se condenó a la demandada a pagar dicho rubro. Y es obvio, por lo tanto, que a su respecto no puede tener -jurídica y económicamente- agravio alguno.
Todo lo que lleva, a la Corporación, en mayoría, a anular el fallo impugnado, únicamente en ese punto, confirmándose el mismo, por unanimidad, en lo restante.
II) Que las costas y costos, se deberán abonar según el orden causado (Código General del Proceso, arts. 56 y 279).
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACION Y, EN SU MERITO, ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA, DISPONIENDOSE QUE CORRESPONDE DETRAER -DEL MONTO A QUE SE CONDENA A TITULO DE LUCRO CESANTE-, EL MONTO DE LA JUBILACION ESPECIAL QUE PERCIBE LA VICTIMA.-
SIN ESPECIAL CONDENACION PROCESAL.-
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS.-
Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE: En cuanto se dispone detraer del lucro cesante el monto de la jubilación que percibe la víctima.
Comparto el criterio del Tribunal de no deducir de la indemnización la pensión que percibe la víctima por incapacidad. Comparto íntegramente los argumentos expuestos por la Sala en el Considerando IV a fs. 228 v. y 229.-
Sería distinta la solución si se tratara de una suerte de seguro contra accidentes en general, al que tuvieran derecho TODOS los habitantes de la República sin ningún requisito de estar afiliado a ningún sistema previsional, por el solo hecho de ser un ser humano. Pensión ésta que se solventaría con un impuesto nacional genérico.-
En tal caso, sí correspondería deducir de la indemnización lo que la víctima percibe de la sociedad toda como compensación por estar comprendida en un régimen que abarca la condición humana en su totalidad.-
Pero no siendo así, el descuento de la pensión importa un enriquecimiento injusto a favor del ofensor y en desmedro de la víctima a quien no se le reconocen los pagos que hizo en concepto de precio para estar afiliado al sistema.-
Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "ALVAREZ GONZALEZ, CARMEN Y OTROS C INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. RESPONSABILIDAD POR HECHO DE LA ADMINISTRACION. CASACION", Ficha N° 329 98. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los cinco días de abril de dos mil. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51542 Abr 11-Abr 11 (0162)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don César Edgardo CUSTODIO SILVA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 3 de abril de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 17060 Abr 11-Abr 11 (0163)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la formación de un cuadro de interinatos, a cargos de Ayudante y Asistente Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Sección Enología.
Apertura: 10 de abril del 2000.
Cierre: 28 de abril del 2000 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51536 Abr 11-Abr 11 (0164)

CONVOCATORIAS

CACDU
PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU
ASOCIADA CON COFAC

12a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° literal II) del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los señores Delegados a la 12a. Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el VIERNES 28 DE ABRIL DE 2000 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20 y segundo llamado a la hora 20.30.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2°) Lectura, comentario y aprobación de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.99.
3°) Informe del Comité de Créditos, correspondiente al ejercicio 1999.
4°) Plan Anual de Créditos.
5°) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
6°) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
7°) Formación de una comisión para estudiar la posible reforma del Art. 56° del Estatuto.
8°) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
18 de JULIO 1170 - TELS.: (00598-72) 27681 al 84 - FAX: (00598-72) 22811 - PAYSANDU - URUGUAY
Agencia Guichón: 18 de JULIO y PROGRESO - TEL.: (00598-742) 2313 - FAX: (00598-742) 2421
e.mail: cacdu@adinet.com.uy.
27) $ 2100 5/p 16290 Abr 11-Abr 24 (0165)

Asamblea General Ordinaria del "Club Uruguayo de Arquería", del 15 de abril del 2000.

Se cita a todos los socios del Club Uruguayo de Arquería a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Abril del 2000, en el campo de tiro sito en Camino de la Redención y ruta 5 ("Chacra La Redención") con primera convocatoria a las 15 hs y segunda a las 15.30 hs.
Se discutirán los siguientes puntos: cuota social, búsqueda de nuevos campos de tiro, actividades para el año en curso, balance económico, etc.
27) $ 210 1/p 17186 Abr 11-Abr 11 (0166)

FUCAC

La Comisión Electoral de FUCAC convoca a sus socios a participar en el acto eleccionario a llevarse a cabo el próximo sábado 29 de abril del 2000, en el cual serán votados los delegados representativos a la Asamblea General Anual.
Para este acto se ha establecido 1 (una) Mesa de Votación en el local Central de FUCAC en Montevideo, Bulevar Artigas 1472, casi Avda. Rivera.
El horario de votación general será de 10:00 a 15:00 hs.
- Para votar es imprescindible presentar Cédula de Identidad.
- Sólo votan los socios con un mínimo de 1 (un) año de antiguedad.
- Para este acto se ha presentado una sola lista.
- El Padrón General de Habilitados a votar puede consultarse en la Casa Central de FUCAC (Bulevar Artigas 1472 - Montevideo)
Comisión Electoral de FUCAC
Esc. Omar Simaldone
Esc. Héctor Medero.
27) $ 1470 5/p 17195 Abr 11-Abr 24 (0167)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARCIA ROMULO RUFINO Y BARCIA BLANCA ROSA. SUCESIONES. FICHA 361 98", se cita, llama y emplaza a comparecer en las Sucesiones de A) ROMULO RUFINO BARCIA GIANOLLI a sus sucesores, sucesores de María Gladys Barcia Gianolli, a sucesores de Blanca Rosa Barcia Gianolli, sucesores de Juan Eustacio Barcia Gianolli, Cristina Barcia Gianolli y Washington Bernabé Barcia Gianolli y o sucesores a cualquier título de los mismos. B) BLANCA ROSA BARCIA GIANOLLI, sucesores de María Gladys Barcia Gianolli, Cristina Estela Barcia Gianolli, sucesores de Juan Eustacio Barcia Gianolli, Washington Bernabé Barcia Gianolli y o sucesores a cualquier título, todos para que manifiesten dentro del plazo de 40 días si aceptan o repudian las herencias respectivas, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, art. 1070, 1071, del Código Civil.- Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 17087 Abr 11-May 02 (0168)

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15° Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROMERO MARICHAL. FICHA 699 99, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, habiendo sido declarado auxiliado de pobreza a HUGO BIANCHI COSTAS, POR DECRETO N° 522 2000. Montevideo, 28 DE MARZO DE 2000.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51537 Abr 11-May 02 (0169)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MARTINEZ ESTEVEZ Irene Victoria c Serbando Leomar MARTINEZ. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO" Ficha 319 A 1993. Se cita, llama y emplaza a los herederos de Serbando Leomar Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 14 de Febrero de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 17034 Abr 11-May 02 (0170)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL, OVSEJEVICH KAPLAN Fa. 39 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en

forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 23 de febrero del 2000 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 17175 Abr 11- May 02 (0171)

EDICTO DE SUCESION.-
LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN PEDRO MÖRING BRETTSCHNEIDER FA. 181 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 28 DE MARZO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 17183 Abr 11- May 02 (0172)

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA PERDOMO, SERRANA, SOLICITUD DE EXPEDICION DE PASAPORTE, FA. 1734 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUAN PEDRO SEVERINO HERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 11 DE FEBRERO DEL 2000.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 17169 Abr 11- May 02 (0173)

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CONDOMINIO EDIFICIO RESIDENCIAL RAMBLA C SUCESORES Y O HEREDEROS A CUALQUIER TITULO DEL SR. ROMERO, JACINTO. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 380 99", por auto Nº 3111 99 de 8.12.99 se cita y emplaza dentro del término de noventa días a estar a derecho a los sucesores a cualquier título del Sr. JACINTO ROMERO, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se llevarán adelante los procedimiento. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 2 de marzo de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 17167 Abr 11- May 02 (0174)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIOLETA MIGALA CHIACHERE, Ficha B 11 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de febrero de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 17092 Abr 11- May 02 (0175)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LIDELMAR o LIDERMAR CANZANI PORCAL y de HILDA CRISTINA SOLER MAZA, Ficha B 511 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de febrero de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 900 10/p 17093 Abr 11- May 02 (0176)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: LUIS ALFREDO MURIEDA ACOSTA ficha B 36 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 17091 Abr 11- May 02 (0177)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

- EDICTO -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EDISON MADERA y MARIA CELINA SOSA, Ficha B.1024 86, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días.- Tacuarembó, Junio 11 de 1987.- Esc. Rosario Pérez Delgado.- Actuaria.- Tacuarembó, 29 de Julio de 1999.- Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.

27) $ 900 10/p 17068 Abr 11- May 02 (0178)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MATIX CORPORATION S.A.
ART. 284 LEY No. 16.060

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 1999, se resolvió aumentar el Capital Social hasta el quíntuplo en una sola vez, por lo cual el nuevo Capital Social queda en U$S 500.000 (Dólares americanos quinientos mil), dentro de los términos del Art. 284 de la Ley 16.060. Aprobado por Auditoría Interna de la Nación el 9 de marzo de 2000.

28) $ 1235 1/p 17046 Abr 11- Abr 11 (0179)

INVERSORA NOLLREY S.A.

U$S 500.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 3 00, Nº 2642.

28) $ 1482 1/p 17095 Abr 11- Abr 11 (0180)

INVERSORA TAYFELL S. A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 3 00, Nº 2644.

28) $ 1482 1/p 17096 Abr 11- Abr 11 (0181)

INVERSORA REYFELD S.A.

U$S 500.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 27 3 00, Nº 2643.

28) $ 1482 1/p 17097 Abr 11- Abr 11 (0182)

LIROFELL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2645.
28) $ 1729 1/p 17098 Abr 11-Abr 11 (0183)

LIROMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2646.
28) $ 1729 1/p 17099 Abr 11-Abr 11 (0184)

LORYZEL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2647.
28) $ 1729 1/p 17100 Abr 11-Abr 11 (0185)

NIROPLAY S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2648.
28) $ 1729 1/p 17101 Abr 11-Abr 11 (0186)

NORYFELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2649.
28) $ 1729 1/p 17102 Abr 11-Abr 11 (0187)

RINAPELL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2650.
28) $ 1729 1/p 17103 Abr 11-Abr 11 (0188)

SURBELL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2651.
28) $ 1729 1/p 17104 Abr 11-Abr 11 (0189)

TEVELINE S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta,

informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2652.
28) $ 1729 1/p 17105 Abr 11- Abr 11 (0190)

TEVEPLUS S. A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2653.
28) $ 1729 1/p 17106 Abr 11- Abr 11 (0191)

VELACIEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2654.
28) $ 1729 1/p 17107 Abr 11- Abr 11 (0192)

VELYZEL S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2655.
28) $ 1729 1/p 17108 Abr 11- Abr 11 (0193)

VENYLUR S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2656.
28) $ 1729 1/p 17109 Abr 11- Abr 11 (0194)

VENYSER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2657.
28) $ 1729 1/p 17110 Abr 11- Abr 11 (0195)

LANATOP S. A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2658.
28) $ 1729 1/p 17111 Abr 11- Abr 11 (0196)

LUNAWILL S. A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción,

toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2659.
28) $ 1729 1/p 17112 Abr 11- Abr 11 (0197)

LUNITOWER S. A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2660.
28) $ 1729 1/p 17113 Abr 11- Abr 11 (0198)

NAUTICELL S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2661.
28) $ 1729 1/p 17114 Abr 11- Abr 11 (0199)

VALESUD S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2662.
28) $ 1729 1/p 17115 Abr 11- Abr 11 (0200)

VELAGREEN S.A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2663.
28) $ 1729 1/p 17116 Abr 11- Abr 11 (0201)

LANAFIX S. A.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27 3 00, 2664.
28) $ 1729 1/p 17117 Abr 11- Abr 11 (0202)

KONYLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2672.
28) $ 1729 1/p 17118 Abr 11- Abr 11 (0203)

FEVIPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2673.
28) $ 1729 1/p 17119 Abr 11- Abr 11 (0204)

FEVELUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2674.
28) $ 1729 1/p 17120 Abr 11- Abr 11 (0205)

FENYTEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2675.
28) $ 1729 1/p 17121 Abr 11- Abr 11 (0206)

FELEZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2676.
28) $ 1729 1/p 17122 Abr 11- Abr 11 (0207)

FABIPEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2677.
28) $ 1729 1/p 17123 Abr 11- Abr 11 (0208)

FABINOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2678.
28) $ 1729 1/p 17124 Abr 11- Abr 11 (0209)

DUREZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2679.
28) $ 1729 1/p 17125 Abr 11- Abr 11 (0210)

DARAFOX S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28 3 00, 2680.
28) $ 1729 1/p 17126 Abr 11- Abr 11 (0211)

DABIZUL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, auto-

motriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/3/00, 2681.
28) $ 1729 1/p 17127 Abr 11- Abr 11 (0212)

CORYPELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/3/00, 2682.
28) $ 1729 1/p 17128 Abr 11- Abr 11 (0213)

CORYFELD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/3/00, 2683.
28) $ 1729 1/p 17129 Abr 11- Abr 11 (0214)

CANYZUL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/3/00, 2684.
28) $ 1729 1/p 17130 Abr 11- Abr 11 (0215)

CANYLAND S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/3/00, 2685.
28) $ 1729 1/p 17131 Abr 11- Abr 11 (0216)

CALYPEL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/3/00, 2686.
28) $ 1729 1/p 17132 Abr 11- Abr 11 (0217)

CALYSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 28/3/00, 2687.
28) $ 1729 1/p 17133 Abr 11- Abr 11 (0218)

ENWIR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimenta-

ción, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 30.3.2000, No. 2798.
28) $ 1482 1/p 17198 Abr 11- Abr 11 (0219)

GIRELAND SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 30.3.2000, No. 2799.
28) $ 1482 1/p 17199 Abr 11- Abr 11 (0220)

GULIWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 30.3.2000. No. 2800.
28) $ 1482 1/p 17200 Abr 11- Abr 11 (0221)

LORITUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 30.3.2000, No. 2801.
28) $ 1482 1/p 17201 Abr 11- Abr 11 (0222)

LUNDEY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 30.3.2000, No. 2802.
28) $ 1482 1/p 17202 Abr 11- Abr 11 (0223)

MANFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 30.3.2000, No. 2803.
28) $ 1482 1/p 17203 Abr 11- Abr 11 (0224)

IBEROECO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 570.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencias de viaje, agropecuaria, alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fibras sintéticas, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles, permitida legalmente; D) Realizar todo tipo de actividad forestal, sus conexas y derivadas, incluyendo la elaboración, administración y ejecución de proyectos forestales, su seguimiento; cosechar, comercializar lo producido, asi como industrializar la madera. A efectos de cumplir con su fin, podrá contratar con terceros; E) Compraventa de montes y árboles en pie por unidad o en lotes, todo por sí o por terceros; F) Elaborar y ejecutar proyectos en cooperación con Organismos Internacionales, ya sea de apoyo a la Comunidad y-o de Responsabilidad Social - G) Consultoría en general.
Inscripción: 13/3/2000, Nº 1918.
28) $ 2964 1/p 17215 Abr 11- Abr 11 (0225)

REFORMAS

FILAR SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea Extraordinaria 26.08.99. Capital: $ 30.000.000.-
Inscripción: 29 marzo, 2000, No. 2753.
28) $ 494 1/p 17146 Abr 11- Abr 11 (0226)

LINDELOF SQUARE SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 5º - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999.-
ACCIONES NOMINATIVAS.-
REGISTRO: 30/03/2000, No. 2809.
28) $ 494 1/p 17152 Abr 11- Abr 11 (0227)

GANADER SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica el artículo 3 del estatuto y agrega al final un último artículo 31.
CAPITAL: $ 11.000.000.-
Inscripción: 6.4.2000, No. 3062.
28) $ 494 1/p 17197 Abr 11- Abr 11 (0228)

CREDIVAL LATINSUL S.A.

Reforma de Estatutos, arts. 2º, 3º, 16º, 17º, 22º, 23º y supresión art. 21º
Resuelta por Asamblea de Accionistas de Fecha 07/01/2000.
Aprobada por la A.I.N. el 22/03/2000, inscripta el 30/03/2000 con el Número 2808.
28) $ 741 1/p 17205 Abr 11- Abr 11 (0229)

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL